

R.19522

16

VIDA

DE

FRAY LUIS DE LEON

POR

D. JOSÉ GONZALEZ DE TEJADA.



MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET,

calle de la Libertad, núm. 29.

1863.



2 400 40



R.19522

16

VIDA

DE

FRAY LUIS DE LEON

POR

D. JOSÉ GONZALEZ DE TEJADA.



MADRID.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET,
calle de la Libertad, núm. 29.

1863.

Propiedad del autor, quien se reserva todos sus derechos.

Antigua era en la villa de Quintanar de la Orden, en la Mancha, y en la ciudad de Belmonte la familia de los Ponces y los Fernandez de Leon, descendientes de hidalgos de la Montaña. Ora fuesen calumnias y enemistades de pueblo, ora practicasen en efecto los de aquellos apellidos, ceremonias y costumbres del rito mosaico, es lo cierto que dieron no poco que hacer en diferentes épocas al Santo Oficio. Distinguíase este tribunal más principalmente contra las hembras de aquella familia, ya declarando públicamente á una de ellas hereje apóstata (1), ya colgando en la iglesia los hábitos de la misma y de otra, despues de reconciliadas; sin embargo de no haber estado nada benévolo con los hombres, como lo prueba el haber hecho desenterrar los huesos de uno de ellos, quemándolos juntamente con su estatua, y el procesar á otro, anciano de cien años.

Distinguíase no obstante aquella familia y las que á ella se unieron por medio de matrimonios, por su nobleza y por su posicion acomodada: todos eran hidalgos, y vivian de sus haciendas y labranzas, ó tenían puestos honoríficos en la sociedad. Así Gomez de Leon, el mismo que á la edad de cien años era condenado por la Inquisicion, contaba entre sus hermanos un licenciado colegial en el colegio del Cardenal, en Belmonte, y un canónigo tesorero de la misma iglesia.

(1) *Coleccion de documentos inéditos* por los Sres. Salvá y Baranda, tom. X, pág. 158.

Hijos de Gomez de Leon, escudero que vivia de sus viñas y heredades, y de Leonor de Tapia, su mujer, eran el doctor Francisco de Leon, catedrático de prima en Salamanca, el licenciado Antonio de Leon, abogado en corte, Luis de Leon, clérigo tesorero en la colegial de Belmonte, en cuyo cargo reemplazó á su tío Juan de Leon, y don Lope, padre de nuestro poeta, que tambien se dedicó al noble ejercicio de la abogacía.

El no existir en Belmonte libros parroquiales de aquella fecha (1) no nos permite saber cuándo D. Lope contrajo matrimonio. Resulta sin embargo, del proceso seguido al célebre agustino, que la madre de este se llamaba doña Inés de Valera y Alarcon, y que era tambien descendiente de familia vecindada desde remotos tiempos en aquellas tierras. Ejercia Juan de Valera, padre de esta señora, y marido de Mencía Alvarez Ossorio, el cargo de *contino* de S. M.; y prueba lo distinguido de esta familia el ser los hermanos de doña Inés, capitán el uno en Italia, canónigo el otro de Belmonte, alcaide de Palos el tercero, y el restante camarero del duque de Maqueda.

Después de su boda, y hasta el nacimiento de Fr. Luis de Leon, debió D. Lope ejercer la abogacía en su ciudad natal. Por el año de 1532 trasladóse á Madrid, siendo abogado en corte, cuando esta se pasó á aquella villa; y sin duda su mérito le alcanzó renombre, mereciendo por ello ser elegido en 1544 oidor de la Chancillería de Granada (2); puesto que ocupó hasta 1560, segun noticias del marqués de Valdeflores, por cuyo tiempo debió ocurrir su muerte, como se deduce de las declaraciones de su hijo (3).

Cuatro hijos y dos hijas nacieron del matrimonio de D. Lope Ponce

(1) Inútilmente he tratado de aclarar este punto y de obtener la partida de bautismo de FRAY LUIS DE LEON: en Belmonte no hay libros parroquiales de aquel tiempo, ignorándose hasta el sitio donde hayan podido ir á parar, y la fecha en que se perdieron.

(2) Hé aquí lo que dice acerca de este punto el marqués de Valdeflores en una nota suelta que se conserva con sus memorias en la Academia de la Historia.

«El Licenciado Lope de Leon, fue oidor de Granada desde 1544 hasta 1560, que es hasta donde llegan las últimas noticias. En los libros de acuerdo no consta que en 1527 fue ya allí ministro, pero sí que en 1536 hasta 1550 y tantos, lo fue el licenciado Melchor de Leon; ignorándose de cual de estos pudo ser hijo *Fray Luis de Leon*, y mémos si fue de Granada, porque no se ha podido hasta ahora descubrir allí instrumento que lo pruebe.»

(3) «... y así unas vacaciones por el mes de Setiembre, creo que fue el año 62 ó 63, habiendo de ir á Granada á ver á mi madre que estaba recién viuda...»

(*Amplia defensa de FRAY LUIS, presentada en 14 de Mayo de 1578.*)

y doña Inés Valera, siendo el mayor de ellos nuestro poeta, segun él mismo aseguró ante el Santo Oficio. Es pues inexacta la opinion del colector del *Parnaso Español* que le supone el último en edad de sus hermanos (4). Dos de estos, D. Cristóbal y D. Miguel, fueron veinticuatro de Granada. Segun el mismo Sedano, la veinticuatria del Miguel estaba aneja al mayorazgo de segundo-genitura, fundado á su favor por D. Lope con una asignacion de 2.000 ducados exclusivamente para aquel oficio; pero los datos existentes en Simancas no acreditan ciertamente la exactitud de tal especie. Consta en aquel archivo que la facultad de fundar mayorazgo se concedió á D. Lope en 24 de Abril de 1543, no resultando nada respecto á la veinticuatria sino en 1539 (10 de Noviembre) que aparece haberse concedido á D. Miguel Fernandez el Zegrí, por vacacion de un D. Miguel de Leon, que no debía ser el hermano de Fr. Luis, atendida la edad que este tendría en aquella fecha.

Más fácil es que las veinticuatrias servidas por los hermanos de nuestro autor fueran las que resultan en el archivo de aquellos oficios en Granada, con los números 27 y 42. Efectivamente, entre sus poseedores aparecen los nombres de D. Cristóbal de Leon y D. Miguel de Leon que entraron á desempeñarlas el primero en 1556, y en 1562 el segundo (2).

Las dos hijas de D. Lope, llamadas doña Mencía de Tapia y doña María de Alarcon, casáronse aquella con Francisco Dávalos, vecino de la villa de Hellin y ésta con el doctor Jaramillo, abogado de Granada,

(4) «... y en lo que toca á mi vida, aunque estoy lleno de faltas y pecados, mas que otro alguno; pero esto es verdad, que yo tomé el hábito de religion que tengo, de catorce años de mi edad, y dejé cuatro mil ducados de renta que mi padre tenía vinculados en mi cabeza como el mayor de sus hijos...»

(2) El oficio de Veinticuatro, núm. 27, creado para D. Gaspar de Avila en 9 de Abril de 1547, tuvo por segundo poseedor á D. Cristobal de Leon, que entró á desempeñarlo en 23 de Setiembre de 1556, y en 1559 salió para procurador á Cortes.

La veinticuatria señalada con el núm. 42, se creó en 1559 á favor del capitán Francisco de Molina, y su tercer poseedor fué D. Miguel de Leon, que entró á desempeñarla en 23 de Setiembre de 1562. A este siguió en aquel cargo D. Gaspar de Leon, á 5 de Setiembre de 1600, siendo reemplazado en 8 de Julio de 1606, por D. Bernardo de Leon.

El apellido Leon y Ponce de Leon hállase tambien en otros dos poseedores de las veinticuatrias números 18 y 23, llamados D. Diego Ponce de Leon y D. Gaspar de Leon; aquel servia en 1530 y este en 1599. Los nombres y las fechas indican que estos sujetos nada tenían que ver con los hermanos del célebre agustino. Causa de no pocas inexactitudes ha sido entre los biógrafos de éste, segun creo, lo comun que es en España aquel ilustre apellido.

sabiéndose que habia muerto en 1572, lo mismo que el otro hermano Antonio de Leon que fué clérigo.

Dejando ya tanta digresion acerca de los hermanos menores, vamos á tratar del mayor, objeto de estas páginas. Costumbre corriente para los historiadores de cada pueblo es traer á que nazcan en el mismo todos los personajes que por su fama pueden honrarle y por circunstancias particulares suponerse nacidos en el punto que acomoda á los escritores. De aquí que á Fr. Luis de Leon le haya visto bautizar una parte de sus biógrafos en Granada, mientras la otra le contemplaba llegar al mundo en Madrid ó en Belmonte (1), no faltando tampoco quien nos asegure que nació en Sevilla. El haber desempeñado el padre de nuestro poeta el cargo de oidor en la ciudad de Boabdil, pudo ser causa de que le dieran por patria la del otro Fr. Luis, equivocacion en que nadie hubiera caído con solo tomarse el trabajo de cotejar la fecha del nombramiento de D. Lope Ponce para la Chan-

(1) Aseguran que FRAY LUIS DE LEON nació en Granada, los siguientes autores.

Bermudez de Pedraza.—*Antigüedades de Granada*.

El Maestro Herrera.—*Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*.

Capmany.—*Teatro Histórico crítico de la elocuencia española*.

Sedano.—*Parnaso español*, tomo V.

Luis Muñoz.—*Vida de Fray Luis de Granada*.

D. Manuel José Quintana, en su *coleccion de poesías*.

Madoz.—*Diccionario geográfico*, artículo Granada.

Sismondi.—*Historia de la literatura*.

Le suponen de Belmonte:

D. Tomás Tamayo de Vargas.—Continuacion del *Enquiridion de los tiempos* de Fray Alfonso Venero.

D. Nicolas Antonio que le cree de Belmonte ó de Madrid.

D. Fermin Hernandez Iglesias en sus artículos sobre aquel poeta, insertos en el *Semanario pintoresco*, tom. de 1854, pág. 407 y 409.

Y D. J. M. de Guadía en la obra *Fray Luis de Leon, sa vie et ses poesías*, que se publicó en la coleccion *Le Magasin du libraire*.—Charpentier-Paris, 1860.—41^e livraison.

Tambien le supone nacido en Madrid el historiador de los agustinos de Salamanca, Fr. Manuel Vidal.

Vacilan en darle por patria á Belmonte ó Granada D. Juan Urbina y D. Manuel Barco, bibliotecario y oficial de la biblioteca salmántica en su *Reseña biográfica y bibliográfica* publicada en 1858.

El célebre pintor Francisco Pacheco, en una curiosa noticia biográfica de FRAY LUIS DE LEON, publicada en el *Semanario pintoresco*, tomo de 1844, afirma que nuestro poeta nació en Sevilla, donde su padre ejercia el cargo, primero de asistente y luego de oidor.

Esto es una prueba de que la razon podrá no estar á veces en la minoria; pero tampoco se halla siempre en lo que opina el mayor número.

cilleria de Granada y la edad que al agustino salmanticense atribuye su epitafio.

Descubierto ya en nuestros días el proceso instruido por el Santo Oficio no queda la menor duda acerca del particular (1). Fr. Luis de Leon vió la luz del sol en Belmonte en el año de 1527, siendo su padre abogado en aquella villa. Pasó allí su primera infancia, y á los cinco ó seis años llevóle á Madrid, donde D. Lope iba á ejercer la abogacia. En la corte recibió la educacion primera, y á los 14 años enviáronle á estudiar cánones en Salamanca. Querido de sus padres, que le proporcionaban medios de seguir carrera; debiendo esperar una lucida posicion en el mundo por la que D. Lope ocupaba, rodeado en fin de risueñas esperanzas, no se sabe qué pudo influir en él en tan tierna edad para hacerle trocar los placeres de la vida por las austeridades del claustro. Es sin embargo lo mas probable que una temprana vocacion le llevara á tomar el hábito de San Agustin, en el convento de la misma orden de aquella ciudad, á los cuatro ó cinco meses (2) de haber llegado á ella. Cuatro mil ducados de renta que su padre tenia vinculados en él, como mayor de los hijos, dejaba por entrar en religion, segun él mismo nos dice (3). Contento sin embargo con una pequeña dotacion para libros, abandonaba el mundo, para él sin placeres, por dedicarsé al estudio y á la contemplacion de las cosas divinas y de los encantos de la naturaleza.

Seguia entre tanto sus estudios; y en 29 de Enero de 1544, á los 16 años de edad profesó en el convento de San Agustin, siendo prior el padre Fr. Alonso Dávila, y dándole la profesion el padre provincial Fr. Francisco de Nieva (4).

La falta de libros de matrícula en Salamanca, anteriores á 1546, no nos permite saber qué clase de estudios ocuparon á nuestro jóven desde su llegada á las famosas áulas, que habian de aplaudir un día su ciencia y su talento. En aquel año le hallamos inscrito entre los que se dedicaban al conocimiento del griego y de la retórica (5).

(1) Por sí á algun escrupuloso le quedase todavia recelo, debo decir que, reconocidos minuciosamente los registros parroquiales de Granada, no se ha encontrado ningun dato relativo al nacimiento de FRAY LUIS DE LEON.

(2) *Documentos inéditos*, tom. x, pág. 182.

(3) *Idem*, pág. 387.

(4) Herrera, *Historia del convento de San Agustín*.

(5) Los libros de matrícula mas antiguos que se hallan en el archivo de la Universidad salmantina, son de 1546; y en el libro de este año, á la hoja 54, dice: «Estudiantes griegos é retóricos y gramáticos,» y á la hoja 67 se lee: «Luis de Leon.»

Más conforme con su genio y con su nuevo estado la carrera de teología que la de cánones, á que pensó dedicarse, si hemos de creer lo que él mismo dice, consagróse á ella, apareciendo haberse matriculado en 1553, y pasando luego no sé por qué motivo á cursar los cuatro años siguientes en la Universidad de Toledo, donde recibió el grado de bachiller. Con el dulce Francisco de la Torre, gloria de las musas castellanas y con el rector del colegio de San Agustín Fr. Gabriel Rojas y otros varios colegiales, vémosle matriculado en Alcalá como estudiante de teología desde San Lucas, ó sea desde principio del cursó de 1556 (1); y en 1558 vuelve de nuevo á las áulas de Salamanca.

Desde 1558 empieza verdaderamente su carrera en esta Universidad. En 31 de Octubre se halla la incorporacion de los cuatro cursos y el grado de bachiller seguidos y ganado en Toledo (2). En Mayo de 1560 hallamos el expediente de sus ejercicios para licen-

En el libro de matrículas de 1553, á la hoja 15 vuelta, se halla matriculado como estudiante teólogo, bajo el epígrafe que dice: «el colegio é religiosos profescs del Monasterio de San Agustín de Salamanca.»

(1) El mismo FRAY LUIS afirma en su proceso, que estuvo medio año en San Agustín de Soria, y año y medio en Alcalá, en diferentes veces, oyendo é leyendo. Respecto á su estancia en Alcalá, hé aquí lo que resulta en los libros de aquella escuela, conservados hoy en la Universidad central:

¶[Matricula desta universidad complutense, de la rectoria del señor doctor Mateo Sanchez, desde san Lucas del año 1556 en adelante hasta san Lucas venidero.

Theologi. 1556.

Dec.º (December).

-
14. (dia) frai gabriel de rojas 1^{er} (rector) del colegio de sanc agustin.
14. frai LUIS DE LEON colegial del mismo colegio.
14. frai domingo de dallo id.
- (foja 60.)

Debo esta noticia como infinitas otras á mi cariñoso amigo el erudito colector de Quevedo, D. Aureliano Fernandez-Guerra y Orbe, que generosamente me la reservó. no queriendo utilizarla con las relativas al bachiller Francisco de la Torre, halladas también en la Universidad de Madrid.

(2) En la extinguida Universidad de Toledo, hoy Instituto provincial de segunda enseñanza, el único documento antiguo que existe, y del que nada resulta relativo á Fray Luis de Leon, es un libro de claustros celebrados en la capilla del colegio de Santa Catalina, (primitiva Universidad) el cual dió principio en el año de 1573, fecha posterior á los cursos de FRAY LUIS. Todos los libros de aquella época desaparecieron en la invasion francesa.

ciado, honor que obtuvo por unanimidad de votos, (1) logrando también

(1) En el libro de pruebas de cursos y Bachilleramientos que principia en Abril de 1558, y concluye en dicho mes de 1559, extendido de órden de D. Gabriel de Cárdenas, Rector del estudio y Universidad de Salamanca, y autorizando competentemente Andrés de Guadalajara, escribano del claustro de dicho estudio y Universidad, porque alguna vez se halla ocupado en sus lecciones y otros negocios de la misma, todo él se halla firmado y signado por dicho escribano, excepto la portada que también lo está de dicho Rector: á los folios 47 se encuentra una incorporacion de cuatro cursos de Teología y grado de Bachiller del Maestro Fray Luis de Leon ganados y recibido en la Universidad de Toledo; y además se encabeza dicha incorporacion con las palabras siguientes.—Cursos de Fray Luis de Leon natural de Granada.— Fechada esta en 31 de Octubre de 1558.

En un libro también del Archivo de la secretaría general de la Universidad con el título de registro de Licenciamientos y magisterios en artes, medicina é teología desde el año de 1560 en adelante, y concluye en 22 de Noviembre de 1565 sin foliar; en la cuarta hoja al reverso principia el expediente para el grado de Licenciado del muy Reverendo Padre Fray Luis de Leon, de la órden de San Agustín, encabezándolo un pedimento del mismo, pidiendo el grado y su publicacion, en la que se le conceden tres dias naturales para puntos como era de costumbre, fechados así el pedimento como la publicacion en 29 de Abril de 1560.

«Presentacion para Licenciado del sobredicho Fray Luis de Leon, Teólogo, de la órden de San Agustín.

Despues de lo susodicho, en la ciudad de Salamanca á dos dias del mes de Mayo de 1560 años, en presencia y por ante mi el Notario é Secretario é Testigos, estando presentes el Señor Vice-Cancelario é Maestros Leon de la Orden é Fray Domingo de Soto, é Pedro del Espinar, Teólogo Molano, pareció presente el sobredicho presentado Fray Luis de Leon, é arengando conforme á la constitucion, se presentó para Licenciado en Sagrada Teología, y pidió é suplicó al dicho Padre Maestro Fray Domingo de Soto, como á decano y padrino Maestro mas antiguo de la dicha Facultad, lo presentase para tomar puntos y entrar en examen, y el dicho Padre Maestro lo presentó, y el Señor Vice-Cancelario lo admitió é cometió la informacion *moribus et vita et legitimitate* para ante ellos mismos, é pidieron informacion de lo arriba dicho é de los autos que al mismo tocan en la dicha facultad de Teología, é luego fizo presentacion de dos firmas la una del Maestro Fray Domingo de Soto y otra del Maestro Francisco Sancho, é el tenor de las cuales son las que siguen.

Maestro Fray Domingo de Soto.—Yo digo que he presidido al Padre Fray Luis de Leon á la tentativa *quolibet* y repeticion, FRAY DOMINGO DE SOTO.

Maestro Francisco Sancho.—Digo que en ausencia del muy Reverendo Padre Maestro Soto, como mas antiguo Maestro en la facultad de Teología despues de su Paternidad, y por consiguiente sucesor en falta suya en el oficio de Padrino y Decano de la dicha facultad, fui presente en cuatro principios en la plática, los cuales dichos cuatro principios y plática sustentó y respondió á ellos el Padre Fray Luis de Leon de la Orden de San Agustín, para el grado de Licenciamiento conforme á los estatutos y constituciones y costumbres de esta Universidad, y porque es verdad lo firmo en Salamanca primero dia de Mayo del año 1560. EL MAESTRO FRANCISCO SANCHO.

Item presentó así mesmo por testigos á los muy Reverendos Padres Fray Pedro de Guevara y Fray Gerardo de Peralta, religiosos de la dicha Orden del Señor San Agustín, los cuales juraron en forma debida de derecho de decir verdad; é habiendo jurado con-

en el mismo año las insignias del doctorado. Ya anteriormente habia conseguido el título de maestro en Artes (4).

tastes dijeron: que saben que susodicho Fray Luis de Leon es hombre religioso y honesto, de buena vida é costumbres y recogido, y que saben que es ordenado de misa porque se la han visto muchas veces y diversas decir, y tambien los títulos de las dichas órdenes; é así mesmo saben que es Bachiller en Santa Teología por la Universidad de Toledo é incorporado por virtud de ella en esta Universidad y estudio de Salamanca, y se incorporó á 31 dias del mes de Octubre del 1538 años, como consta y parece por la dicha incorporacion escrita en el registro de los Bachilleramientos de este estudio á las 47 fojas del dicho año, á lo cual se remitiéron. Y saben así mesmo que oyó y cursó quatro años y medio de la dicha facultad de Teología con que recibió el dicho grado, y que á nueve años que dejó la dicha facultad despues que cumplió el dicho curso. Y esto dijeron ser verdad para el juramento que tienen prestado por lo haber visto por vista de ojos.

Y luego el dicho Señor Vice-Cancelario, visto todo lo arriba hecho, dijo que se le asignaba y se le asignó dia para tomar puntos y lugar para entrar en exámen, conviene á saber para el Domingo primero que viene puntos, que se contarán cinco dias de Mayo, y el lunes siguiente seis del dicho mes exámen en la capilla de Santa Bárbara en el lugar acostumbrado para dicho exámen presentes por testigos los dichos, y yo el dicho Notario secretario.

Asignacion de puntos al referido Padre Fray Luis de Leon.

Despues de lo susodicho en la ciudad de Salamanca, á cinco dias del dicho mes y del dicho año, estando en el Claustro de la Iglesia mayor de esta dicha ciudad despues de dicha la misa del Espíritu Santo, el dicho Señor Maestro Fray Gaspar de Torres, Vice-Cancelario, asignó puntos para el dicho exámen, conviene á saber en el primero libro de las sentencias despues de haber sido abierto por tres partes el dicho Fray Luis de Leon escogió la distincion 35, que comienza *cumque sumpta* etc. y en el tercero la distincion 44 que comienza *Hicquæri opus* etc. estando presentes los maestros Leon de Castro, Pedro del Espinar y Molano y yo el notario.

Exámen del susodicho Fray Luis de Leon Agustino teólogo, de Granada.

Despues de lo susodicho en la ciudad de Salamanca lunes que se contaron seis dias del dicho mes y del dicho año, estando dentro de la capilla de Señora Santa Bárbara lugar acostumbrado, en el exámen del sobredicho Fray Luis de Leon presentes los maestros Fray Gaspar de Torres, Vice-Cancelario é Fray Domingo de Soto, Francisco de Sancho, Martin Vicente, Fray Pedro de Sotomayor y Pedro del Espinar é Leon de Castro y Diego Almolano, estando todos juntos é ayuntados dentro de la dicha capilla de Señora Santa Bárbara, despues de haber leído las dos lecciones que le fueron asignadas al dicho Fray Luis de Leon, y habiéndole argüido conforme á estatutos y constituciones de esta dicha Universidad, para votar secretamenté mandaron salir fuera de la dicha capilla al sobredicho Bachiller Fray Luis de Leon, el que estando fuera, el dicho Señor Vice-Cancelario comenzó á hacer su escrutinio y juramento y todos los demás autos que en semejantes exámenes se suelen y acostumbran hacer, y habiéndolos hecho les dió sus letras A A y R R para la aprobacion ó reprobacion del susodicho, y como Maestro que es así mesmo en la dicha facultad, tomó letras para sí, é comenzaron todos á votar fasta no quedar ninguno, y habiendo votado el

Endulzando la austeridad de sus estudios, dedicábase al mismo tiempo al ejercicio de las lenguas sábias. Su perfecto conocimiento del griego, del hebreo y del latin lo prueban sus traducciones, que no tie-

dicho Señor Vice-Cancelario estando presentes todos los demás Señores Maestros descubrió las dichas letras, las cuales parecieron todas Aes aprobándole todos sin discrepar ninguno, lo cual yo el presente escribano ví, y así doy fe de ello por ser verdad, testigos unos de otros y otros de otros é yo Andrés de Guadalajara, Notario Secretario.»

En el expediente sigue un pedimento de dicho Fray Luis de Leon pidiendo se publique el grado de licenciado segun el resultado de la votacion, que le fué concedido por mandato de dicho señor vice-Cancelario.

Sigue otro del mismo para que en virtud de la publicacion de dicho grado se le declare Maestro en sagrada Teología y se publique tambien, que fué despachado como pedia.

Últimamente siguen las diligencias de tasas de propinas, notificaciones y entrega de ellos con los requisitos que en aquella época se acostumbraba; con las que se cierra el expediente.

(1 de la pág. anterior.) Libro de juramentos de Doctores, Licenciados y Bachilleres desde 24 de Mayo de 1571 á 4 de Marzo de 1585.

Es un tomo folio, pasta: los seis hojas primeras son de vitela y contienen los juramentos que prestaban los Doctores, Licenciados y Bachilleres; el resto del libro es de 227 páginas en papel.

A la página 88 vuelta dice:

**Juramento del sobredicho Maestro Fray Luis de Leon.*

«E despues de la dicha incorporacion é agregacion, y pagados los derechos y propinas della, luego el sobredicho Maestro Fray Luis de Leon puso su mano derecha sobre su pecho en forma de sacerdote y sobre la cruz y evangelios que estan scriptos al principio deste libro en la cuarta, quinta y sesta fojas de pergamino del, y juró el juramento en el contenido de lo guardar y cumplir como en el se contiene á la letra sopena de perjuero... siéndo presentes por testigos Diego Hurtado Delgadillo y Juan Maldonado de Galarza vecinos de Salamanca y Bartolomé Sanchez, Notario, y otros muchos estantes en la dicha Ciudad y Universidad, é yo el dicho Notario y Secretario, que doy fe que quando se leyó é notificó el dicho juramento á cada capítulo del dijo que así lo juraba y amen. Los Testigos sobredichos ante mi.—Hay una rubrica.—A. de Guadalajara, Notario é Secretario.»

Esta diligencia no tiene fecha, pero se refiere á la de publicacion y llamamiento que la anteceden, que son al tenor siguiente.

Pone una lista de 52 Doctores, y luego dice: «los cuales estando todos juntos é ayuntados dentro de la quadra alta de Escuelas mayores en su Claustro y congregacion acostumbrado segun que lo tenemos uso y costumbre de se ajuntar. E siendo llamados para el dicho claustro y congregacion á todos los Doctores y Maestros en todas facultades desta Universidad, segun que del dicho llamamiento doy fé Diego Fernandez lugar teniente de Vedel, haberlos llamado por una cédula de llamamiento del dicho Señor Don Pedro de Guevara, Maestre Escuela de Salamanca al tenor siguiente.

Doctores y Maestros de la Universidad en todas facultades para mañana sábado hora de las tres despues de mediodia para tratar de la incorporacion del muy Reverendo Padre Maestro Fray Luis de Leon, Agustino, de Maestro en Artes, y viniendo en ella los

nen rival en nuestra lengua; y segun asegura Francisco Pacheco, era además famoso matemático, y aun argüía en los actos de la facultad de medicina (1).

Tan vasto ingenio no podia pasarse sin el adorno y la amenidad de las artes. Pacheco nos dice «que Fr. Luis estudió sin maestro la pin-

Señores Doctores y Maestros de su facultad y los demás conforme al Statuto que en este caso habla se haga la dicha incorporacion, sin perjuicio de los presentes y ausentes atento que el edicto no es cumplido ni pasado. Fecho en 24 de Octubre de 1568 años.—D. Pedro de Guevara. Y estando assi juntos é ajuntados dentro del dicho Claustro se hizo la dicha incorporacion y agregacion, segun consta muy mas largo por el libro de los grados de los Doctores y Maestros de esta Universidad, á los cuales yo el presente Notario y Secretario ante todas cosas me refiero.»

En otro libro de juramentos, que da principio en 18 de Diciembre de 1559, y concluye en 26 de Enero de 1571, se halla á la hoja 14 vuelta otro juramento de Fr. Luis de Leon al tenor siguiente.

«Juramento del bachiller Fr. Luis de Leon de la horden de Sant Agostin, theologo.

Despues de lo sobredicho en la dicha Cibdad de Salamanca martes á 7 dias del mes de Mayo de 1560 años, á la hora de las 10 de la mañana, estando dentro de la Capilla de Señora Santa Bárbara, conviene á saber el Muy Reverendo y Magnífico Señor el Maestro Fr. Gaspar de Torres, Vice-Cancelario en este estudio, con el Muy Magnífico Señor Don Gregorio Gallo, Maestre escuela de Salamanca, y los Maestros Fr. Domingo de Soto é Fr. Pedro de Sotomayor é testigos, presente así mesmo el Muy Reverendo Padre Fr. Luis de Leon de la Horden de Sant Agostin, el cual por mandado de los sobredichos Señores Vice-Cancelario é Maestro Fr. Pedro de Sotomayor, que estaban presentes por el estatuto vigente en dicha tarde puse é lei el juramento en este libro contenido del dicho Fr. Luis de Leon antes que se le diese y concediese el grado de Licenciado en la Facultad de Teología, puso la mano derecha sobre la Cruz y evangelios que están al principio de este libro y ofreció de guardar é cumplir los capítulos del dicho juramento que juran los Licenciados de esta Universidad, é respondió, á cada capítulo del dicho juramento que así lo juraba amen.»

(1) Pacheco dice además que poseía las lenguas latina, griega, hebrea, caldea y siria, que era famoso matemático, aritmético y geómetra y gran astrólogo y judiciario aunque lo usó con templanza. (*Semanario Español* tomo de 1844, pág. 375.)

Respecto de esto último el mismo FRAY LUIS lo confiesa en sus declaraciones ingenuamente, demostrando con su ejemplo, que ni aun los hombres mas sabios se libran por completo de los errores de su época. ¿No vemos hoy perdidos en las miserias de eso que se llama política nuestros mejores ingenios? ¿No hemos pasado todos horas enteras hace pocos años en hacer parlantes y bailarinas las mesas? Pues ¿cómo extrañar que FRAY LUIS DE LEON estudiara segun dice en su escrito de 18 de abril de 1572 el libro de *Sigillos astrológicos* que le proporcionó el licenciado Poza, pintando rayas con un cuchillo sobre una lámina de plomo y profiriendo palabras que eran santas, en el sentido que en ellas pretendió el Espíritu Santo, solo por probar lo falso de tales cosas? ¿cómo admirarse de ia formalidad con que refiere el procesado semejante suceso asegurando que todo aquello pareció vano? ¡Cuán cierto es que la ciencia humana se funda en la soberbia y en la ignorancia, y que los sabios de ayer nos hacen hoy sonreír, y seguramente los de hoy harán reír á carcajadas á los de los siglos venideros!

tura, y la ejercitó tan diestramente que entre otras cosas hizo (cosa difícil) su mesmo retrato:» y del entusiasmo con que ensalza á Francisco Salinas, maestro de música, y de la declaracion de Pedro Ramirez, procurador del fisco de S. M. en el Santo Oficio, que manifestó conocer á nuestro autor porque un hermano suyo le enseñaba música, parece presumible que tambien tenia conocimiento del arte sublime de la armonía.

En esta época de su existencia debió escribir muchos de sus rasgos poéticos; jóven, cercado de aplausos, y léjos del bullicio y de los sabores del mundo, natural era que su imaginacion volase libremente, produciendo sazonados frutos sus vastísimos conocimientos.

La afición á los clásicos latinos era universal en aquel tiempo; el que entonces pulsara la lira debía necesariamente imitar en sus canciones la forma y los pensamientos de Virgilio ó de Horacio, para merecer la aprobacion de los doctos. De aquí que Fr. Luis de Leon se viera cercado de ellos en su niñez, y aprendiera desde muy temprano á conocerlos, enderezando su ingenio por el camino del buen gusto: de aquí su predileccion por Horacio, el más conforme con su carácter pensador y filosófico, y de aquí que procurando imitarle en las formas, se hiciera uno de los poetas más originales de nuestra patria. Y digo en las formas porque nada más que en las formas se parecen el cantor español y los del Lacio. Ni puede ser otra cosa: porque ¿cómo hallar semejanza de pensamientos entre un poeta cristiano y un cantor del paganismo? El que cantaba la Ascension de Cristo y la pureza de la Santísima Virgen jamás puede asemejarse al que ensalzaba las glorias de Baco y los placeres de Venus. Tal vez haya parecido en la estructura exterior, en la fachada, por decirlo así, de sus obras; pero el fondo de estas, que es lo esencial en todos los productos del ingenio, ninguna analogía tiene, por mas que el afán de algunos críticos haya querido buscarla, creyendo aumentar el mérito de nuestro autor con hacerle copia de las bellezas de los clásicos.

¿Pues qué, dirá alguien sin duda, la *Cancion á todos los santos*, la *Profecía del Tajo* y la que empieza «Qué descansada vida...» no son puras imitaciones de Horacio? En la forma sí; ¿pero esto es un defecto por ventura? Cuando la poesia castellana empezaba á formarse ¿no era llevarla por el mejor camino el copiar los buenos modelos?

Respecto á que la forma es igual en la primera y en el *¿Quem virum* ninguna duda cabe; pero ¿basta que se trate de los santos en aquella y de los dioses en esta, con el mismo orden simétrico para decir que

es la una completa imitación de la otra? En la *Profecía del Tajo* habla el río dirigiéndose al monarca godo, y Nereo en la oda *Pastor cum tra-heret*: la estructura del discurso es igual en ambas.

Ay, ¡cuanto de fatiga
ay! cuanto de dolor está presente,
al que viste loriga,
al infante valiente,
á hombres y caballos juntamente!

dícese en aquella; y

*Eheu, quantus equis, quantus adest viris
sudor! quanta movés funera Dardanae
genti! Jam galeam Pallas et ægida
currusque et rabiem parat*

exclámase en la segunda; pero ¿cuántas nuevas bellezas no hallamos en el autor español? ¿Dónde están en la oda latina estas imágenes:

Cubre la gente el suelo,
debajo de las velas desaparece
la mar, la voz al cielo
confusa y vária crece,
el polvo roba el día y le oscurece?

El enérgico «acude, acorre, vuela,» la pintura de Neptuno abriendo paso á las naves por el «hércúleo estrecho, con la punta acerada,» ¿no son adornos completamente originales y tan buenos como los mejores de la composición de Horacio?

En cuanto á la oda en alabanza de la vida del campo, parece al *Beatus ille* en que pinta las dulzuras campestres; pero ni esta misma pintura, ni el fin moral de la composición tiene nada de semejante en las dos poesías. La del agustino es puramente un elogio de la vida campestre; la del protegido de Mecenas es una sátira contra lo incorregible de la avaricia.

Esta afición á los clásicos, pues, trazó el camino á nuestro poeta. Pero aún hallaba, como he dicho, en su infancia, la poesía castellana. No hacia muchos años que Boscan ensayaba la introducción de nuevas

formas poéticas en España, y que el dulce Garcilaso daba albergue en nuestro suelo á nuevas musas vestidas en traje italiano. Inocente, sencilla y juguetona la musa del guerrero de Carlos V, como las primeras horas del día, y como la doncella que empieza á contemplarse hermosa y á gozar los encantos del mundo, complaciase en cantar la belleza de los campos, los gorjeos de las avecillas y los respetuosos amores de nobles caballeros ocultos bajo el nombre de Salicios y Nemorosos, bajo cuyo pellico se veía brillar la coraza, y cuyo lenguaje era mas propio de dorados alcázares que de pajizas chozas.

Pero el maestro Leon estaba destinado á sacar la poesía de la adolescencia y guiarla en los generosos arranques de la juventud. Por eso si pinta las bellezas de los campos, no es únicamente por hacer cuadros agradables y descripciones del género bucólico, sino para meditar sobre la fragilidad del mundo y lo breve y miserable de nuestra existencia. No las quejas de enamorados é inverosímiles pastores hacen resonar su lira: educado en el claustro y dedicado á la meditación, si recorre las galas de la naturaleza es para exclamar

Y pues toda la tierra
tan fea me parece viendo el cielo,
y todo lo que encierra
el estrellado velo,
no quiero desde hoy mas amor del suelo.

Siempre en fin sus acentos son en alabanza de Dios, siempre consagrados á recordar lo perecedero del mundo y lo eterno de los goces celestiales: ora exclama

¿Qué vale el no tocado
tesoro, si corrompe el dulce sueño,
si estrecha el ñudo dado,
si mas enturbia el ceño
y deja en la riqueza pobre al dueño?

Ora

El hombre está entregado
al sueño, de su suerte no cuidando,
y con paso callado
el cielo vueltas dando
las horas del vivir le va hurtando.

Ya deja volar su fantasía en la contemplación de los arcanos de la naturaleza, imaginándose verlos desde la mansión de los justos, libre de los vínculos terrenales:

Veré las inmortales
columnas, do la tierra está fundada,
las lindes y señales
con que á la mar hinchada
la providencia tiene aprisionada.

.
.

Las soberanas aguas,
del aire en la region quien las sostiene;
de los rayos las fraguas;
dó los tesoros tiene
de nieve Dios, y el trueno donde viene.

Ya sigue la nave que trae á España el cuerpo del Apóstol, donde mezcla, si no con oportunidad, á lo menos con belleza, las glorias de nuestra patria y los milagros del catolicismo con los retozos de las nereidas

Por los tendidos mares
la rica navecilla va cortando;
nereidas á millares
del agua el pecho alzando
trabadas (4) entre sí, la van mirando.

Y de ellas hubo alguna
que, con las manos, de la nave asida
la aguja con la una,
y con la otra tendida
á las demás que lleguen las convida..

Alguna vez el asunto de las poesías no es puramente religioso ó moral, pero ni áun en estos casos Fr. Luis se presenta como escritor profano. Si pinta al Tajo recordando sus deberes al rey Rodrigo, es

(4) Todas las ediciones dicen *turbadas*: ¿será tal vez *trabadas*? me parece esto o mas probable.

para hacer ver cuán funestas son las consecuencias del vicio; si canta el nacimiento de una hija del marqués de Alcañices, mézcla entre los lugares comunes propios de tal clase de poesías no pocas reflexiones morales.

Y no sólo manifiesta Fr. Luis de Leon en sus odas tener un alma de poeta; es además pintor excelente y escultor perfecto y consumado. Ese grupo de nereidas que rodea graciosamente la navecilla que lleva el cuerpo de Santiago ¿no le habeis visto en algun bajo relieve antiguo? Los versos de Fr. Luis que le copian, son una fotografía con todo el bulto, con todo el movimiento, con toda la delicadeza de contornos del original. Ojead sus poesías y encontrareis en abundancia paisajes embalsamados por el aroma de las flores, donde

El aire el huerto orea
y ofrece mil olores al sentido,
los árboles menea
con un manso ruido
que del oro y del cetro pone olvido;

cuadros de hermosa composición, como el que representa á la Magdalena que

Lavaba larga en lloro
al que su torpe mal lavando estaba;
limpiaba con el oro
que su cabeza ornaba
á la limpieza, y paz á su paz daba.

y fantasías de enérgico colorido:

Y entre las nubes mueve
su carro, Dios ligero y reluciente,
horrible son conmueve,
relumbra fuego ardiente,
treme la tierra, humíllase la gente.

En aquella época, en fin, ¿cómo no ser poeta y pintor á un tiempo mismo? La poesía y las bellas artes caminan siempre asidas de las manos; cuando una de ellas va por mal camino, las otras tienen que se-

guirla. Ved los templos derruidos de Grecia, y encontrareis en ellos la misma sencilla grandiosidad que en Sófoles y Eurípides. Roma os presenta al lado de sus arcos triunfales y sus anfiteatros las odas de Horacio y la Eneida; llena el churriguerismo de inverosímiles adornos las casas, y de retruécanos y sandeces el teatro, la poesía lírica y hasta los sermones; y despues de los frios cuadros de David y sus discípulos, contemporáneos de las comedias sujetas á las tres unidades y del renacimiento de las anacreónticas, con sus arrullos y sus zagalejas, viene la época presente copiando en el lodo y el yeso con que adorna las fachadas el desórden y los desatinos del artículo de fondo y la gacetiilla.

Por eso el siglo xvi es completo, y Fr. Luis de Leon á la vez pintor y poeta: cuando España se ilustraba con las obras del cincel de Berruguete, de Monegro y de Siloe, y de los pinceles de Vicente Joanes, de Pantoja y del Mudo; cuando el monasterio del Escorial se elevaba á la voz de Juan de Herrera, no podian menos de escribir inmortales páginas Santa Teresa y San Juan de la Cruz y los dos Luises.

De estos años debieron ser obra tambien muchas de las traducciones de Fr. Luis: las odas de Horacio, que gallardamente puestas en romance corren con su nombre, las églogas y parte de las geórgicas de Virgilio y alguna de Tibulo y Pindaro, deben contarse en este número. Pasan todas ellas como modelos de semejante clase de trabajos, en especial las églogas de Virgilio. Acaso una parte de la version de los Salmos corresponda á la misma fecha, segun hace presumir su afición á los estudios religiosos, á que constantemente se dedicó desde los primeros años; siendo en mi juicio posteriores, y escritas en la cárcel ó despues de salir de ella, las traducciones del libro de Job y del mayor número de los Salmos. De unas y de otras hablaré con mayor despacio mas adelante.

Dejamos á Fr. Luis al empezar esta larga digresion adornado con el lauro de la ciencia (1). La universidad le prodigaba los mas altos honores;

(1) Ya entonces empezaba á demostrarse el alma enérgica de nuestro autor, que no cedia nunca en las cuestiones en que la razon estaba de su parte. Véase en prueba de ello el siguiente proceso, no hace mucho hallado en el archivo de la Universidad de Salamanca.

«1560.—Proceso entre partes de la una el muy Reverendo padre maestro fray luis de leon, de la orden de Sant agostin de Salamanca, y de la otra el sindico del estudio desta Universidad, sobre si por no tener cátedra si a de entrar en los hesámenes de los licenciados de la facultad en que es maestro—escribano guadalajara—muy magnifico y muy Reverendo Sr.—fray luis de leon dice: que en dos dias del mes de mayo pro-

aplaudía su saber y sus virtudes la juventud estudiosa, y unos y otros buscaban su consejo. Necesario era ya que para gloria eterna de las aulas salmanticenses resonase desde la cátedra la voz de varon tan in-

simo pasado deste presente año, teniendo ya hechos todos los cursos y actos necesarios, se presentó ante V. p. vicescolastico y maestros para hacerse licenciado en la facultad de Theologia, y siendo admitida su presentacion le fueron assignados puntos en cinco dias del dicho mes, y entró luego otro dia siguiente en examen, y en siete dias del dicho mes se le dió el dicho grado. Y que habiendo pasado todo lo susodicho, el mesmo dia que el entró en examen una ora antes poco mas ó menos se presentó en claustro una provision real, por la cual se confirmaba y mandaba guardar el estatuto nuevo que esta Universidad hizo en el mes de febrero deste presente año, en que se ordena que los que dende adelante se graduasen de licenciados en esta Universidad, si no fuesen catedráticos, aunque se graduen de doctores ó maestros, no entren en el examen de los licenciados que se hizieren en su facultad, segun que mas largamente en el dicho estatuto se contiene. Y puesto que la dicha carta y provision real fue entonces obedecida por el dicho claustro, y respondido se cumpliese lo en ella contenido, dice que el dicho estatuto no le podia ni puede perjudicar á el, conforme á derecho, porque aunque es verdad que se ordenó en claustro algunos meses antes que el fuese licenciado, pero siendo como es el dicho estatuto contra las constituciones de esta Universidad, juradas por ella y confirmadas por su santidad, no pudo tener ni tuvo fuerza hasta aber confirmacion de quien segun derecho la pudiese dar. Y entendiendo ser esto asy el dicho claustro quando ordenó el estatuto cometió á ciertas personas que lusesen la confirmacion del, como parece en el libro del dicho claustro, la cual confirmacion no hubo hasta el dia que dicho tiene, que fué á 5 de Mayo ó un dia despues, desde el cual comenzó á tener fuerza el dicho estatuto; en el qual tiempo el dicho maestro fray luis de leon era ya licenciado ó estaba presentado y tomados los puntos y dadas fiancas de sello; que segun derecho se a de reputar por lo mismo, por la gran proximidad del tiempo que entre lo uno y lo otro ubo. Y porque abiendose presentado como se presentó antes que tubiese confirmacion y fuerza el dicho estatuto, por disposicion de derecho debe ser abido como si antes que ubiese la tal confirmacion ubiera recibido el dicho grado: por lo qual tiene derecho adquirido para que siendo maestro, como lo es, pueda entrar en examen de los licenciados, y usar de todas las otras cosas de que pueden y deben usar todos los graduados de maestros que eran licenciados quando se presentó la dicha provision real y comenzó á tener fuerza el dicho estatuto, y en ninguna cosa debe aber diferencia entre el y los tales, por lo qual y por otras muchas causas de que se ofrece á dar entera relacion, pide y supplica á V. p. mande declarar y declare por su sentencia ser así, y el dicho estatuto no comprhendelle, por la mejor manera que de derecho ubiere lugar.—fray luis de leon.

Presentacion deste pedimento.—en Salamanca á 8 de nobiembre de 1560, ante el muy magnifico y reverendo señor el maestro fray gaspar de Torres, vice cancelario en el estudio Universidad desta ciudad, e por ante mi bartolome Sanchez, notario lugar-teniente de andres de guadalajara, secretario del dicho estudio, é testigos de suso scriptos pareció ay presente el muy reberendo padre é maestro fray luis de leon, de la horden de sant agostin, é fizo este dicho pedimento é pidió lo que en el g.^{do} é por su paternidad oido y entendido dixo que lo oya y que mandaba dar copia del al doctor francisco de Castro, el qual como sindico que es del dicho estudio, responda á lo en el contenido porque dentro del tercero dia, presentes por testigos ramon de la parra e martin de Salazar e otros, e yo bartolome sánchez notario.

signe. Así sucedió en efecto: con extraordinario aplauso y preferencia á otros opositores, entre los cuales los había catedráticos, cincuenta y tres votos de exceso le daban la cátedra de Santo Tomás en la vigilia

Muy magnífico y muy reverendo Sr.—el doctor francisco de Castro, en nombre del studio é Universidad de la Ciudad de Salamanca, parezco ante Vmd. y digo que V. paternidad debe y es obligado á mandar guardar y ejecutar el statuto que hizo la Universidad, por el qual da orden y forma en lo que toca á los doctoramientos y magisterios que se hicieren en esta Universidad; el qual dicho estatuto liga y comprhende al padre maestro fray luis de leon; y assi pido y suplico á Vmd. lo declare sin embargo de lo en contrario dicho y allegado que se satisface por lo siguiente lo uno por lo general: y porque no es puesto por parte en tiempo ni en forma, ni es cierto ni verdadero, ni consiste en hecho ni en derecho; e yo en el dicho nombre lo niego, segun y de la manera que es puesto: lo otro porque está claro que atento que el dicho statuto se hizo e se statuyó en el año 1540 y despues se confirmó por la Majestad Real y por los SS de su muy alto consejo, tubo fuerza y vigor el dicho statuto y fuerza de ley desde el tiempo que se statuyó, pues la dicha Universidad pudo statuir y statuye lo que conviene á la conservacion y gobernacion de la dicha Universidad, atento á lo qual el dicho statuto ligó y obligó al dicho maestro fray luis; lo otro porque asi lo tiene jurado el dicho maestro frai luis quando recibió el grado de licenciamiento, como consta por el dicho juramento, el qual en su tiempo y lugar se presentará ante Vmd. por las quales razones y por lo demas que á Vm.l. constará en la prosecucion desta causa á Vmd. pido, é si es necesario le requiero una y dos y tres veces y tantas quantas convenga al derecho de la dicha Universidad, mi parte, mande guardar cumplir y executar el dicho statuto e ligar al dicho maestro fray luis de leon, para lo qual y en lo necesario el oficio de Vmd. imploro, pido cumplimiento de justicia y las costas.—el doctor castro.»

Sigue una diligencia de presentacion ante el Vicescolástico Fr. Gaspar de Torres, con referencia al anterior escrito, y su fecha 13 de Noviembre de 1560.—Despues otra de notificacion en el mismo dia á Fr. Luis de Leon, y en seguida el escrito que dice así:

«Muy magnífico y muy Reverendo señor.—El Maestro Fray Luis de Leon, por persona de mi procurador, respondiendo á un escrito presentado por parte del estudio y Universidad de Salamanca, digo: que sin embargo de sus razones, V M debe hacer segun y como por My es pedido y demandado, declarando el dicho estatuto no me ligar ni obligar, y yo como Maestro deste dicho estudio poder como tal Maestro entrar en los exámenes de mi facultad, por lo que dicho tengo y que me afirmo, y ni hace al caso decir el dicho estatuto se hizo el año del Señor de 1540...» (este escrito está mutilado, y lo firma el licenciado Carrera).

Siguen dos diligencias una de presentacion y otra de notificacion, y un escrito que dice así:

«muy magnífico y muy Reverendo Sr. = El doctor francisco de Castro, en nombre del studio y universidad de la Ciudad de Salamanca, parezco y digo: que Vmd. mediante justicia debe hacer y mandar que el statuto hecho por esta Universidad el año de cuarenta se guarde execute en la persona del Padre Maestro Fray Luis de Leon, por las razones y causas que tengo dichas y allegadas, sin embargo de lo en contrario dicho y allegado. A lo qual está satisfecho por lo que tengo dicho en otro escrito, e si es necesario de nuevo lo digo é allego é innovatione cesante concluyo. Para lo qual, y en lo necesario el oficio de Vm. imploro, pido cumplimiento de justicia. = Otrosí pido á Vm. que para en prueba de mi infliacion mande Vm. á Andres de guadalajara, secre-

de la celebridad del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, año de 1561 (4). Votaban entónces los mismos estudiantes, por lo cual, los

tario del claustro, por su mandamiento, que autenticamente saque el statuto que la dicha Universidad hizo el año cuarenta, por el qual se da orden cerca de los doctores y Maestros que se an de hacer en esta Universidad, e la confirmacion de la sacra y cesarea y catolica majestad, fecha por los señores de su muy Alto Consejo, todo en pública forma en manera que haga fee y pido justicia, costas. = Hay la rúbrica de Castro.

Sigue una diligencia de presentacion del anterior escrito, con auto, para que se pongan en este expediente la confirmacion del estatuto hecho por la autoridad Real y la copia tambien del dicho estatuto; una y otra están á continuacion, y ocupan siete hojas. La confirmacion del estatuto, por Felipe II, está fechada en Toledo á 27 de Abril de 1560; la firman el licenciado Baca de Castro; el licenciado Villagomez; licenciado Montalvo, y Domingo de Cavala, escribano de Cámara, la fizo escribir por mandado de su Majestad, con acuerdo de los de su Consejo, registrada por el prochancellor Martin de Vergara.

A continuacion de la provision del Consejo hay otro escrito firmado por Fr. Luis de Leon, que dice así: =Muy magnífico y Reverendo Señor = El maestro fray luis de leon pide y suplica á V. P. mande á Andres de Guadalajara, escribano de la causa, sacar y poner en este proceso el claustro que se hizo en el mes de Febrero proximo pasado, cuando se renovó el statuto del número de los doctores y maestros, á la letra juntamente con el poder que se dió al Señor maestrescuela para la confirmacion del dicho statuto, y demas desto el dia de mi presentacion para licenciado y la asignacion de puntos y el dia que entré en examen, y luego en que dia se publicó la provision que trata de la confirmacion del estatuto, y tras esto luego el dia siguiente como recibí el grado de licenciado, y asy lo pido y suplico á V. P. porque es cosa que toca á mi derecho, lo qual presente para en aquello que por mi hace y no mas. = frai luis de leon.»

Sigue una diligencia de presentacion de este escrito; despues la copia del claustro que pide; un testimonio del dia en que recibí el grado de licenciado; otro del poder que se dió al Maestrescuelas D. Gregorio Gallo, para solicitar la confirmacion del estatuto, y una citacion para sentencia.

SENTENCIA.—«Visto el proceso de pleito que pende ante el muy magnífico é muy reverendo Señor maestró Fray Gaspar de Torres, provincial de la horden de la merced, y comendador de la Vera cruz, é Vicescholastico del estudio e Universidad de la Ciudad de Salamanca, entre parte de la una el muy reverendo padre maestro fray luis de leon, de la horden de Sant agostin, e de la otra el doctor francisco de Castro, sindico de estudio e universidad de la dicha Gidad, digo: que por las razones alegadas por el dicho maestro fray luis de leon, e por otras que no conviene espresarse, me paresco que el estatuto sobre que es este pleito no comprhende al dicho maestro fray luis de Leon, e que como no comprhendido en el dicho estatuto puede y debe ser admitido á los exámenes como los otros maestros del dicho estudio y universidad, y esto me paresce todo salvo mejor otro qualquier parescer, y firmelo de mi nombre, dados en Salamanca á 17 de Diciembre de 1560. = Fray gaspar de Torres. = Doctor Mendez. = Doctor Diego de Vera.

(4) Habiendo pasado á la cátedra de Súlulas el maestro Rivera de las Cuevas, se sacó á oposicion y á votos de estudiantes la de Santo Tomás. Opusieronse el maestro Espinar, Fr. Luis de Leon, el doctor Bravo y el bachiller Francisco de Rivera, colegial del arzobispo. Por mayoría de votos venció Fr. Luis de Leon, y tomó posesion en 24 de Diciembre.

La cátedra de Santo Tomás, vacante por salir á la de Durando Fr. Luis de Leon, se dió prévia oposicion al maestro Pedro Espinar en 26 de Marzo de 1565.

que aspiraban al título de maestros debían granjearse su aprecio, dedicándose con esmero al estudio y á la enseñanza. Prueba es por consiguiente tan señalado triunfo de lo mucho que ya entónces se apreciaba y distinguía al gran poeta.

Ni fué aquella la única ocasion en que demostró sus conocimientos: algunos años despues (1565) obtuvo tambien la cátedra de Durando, prévia oposicion como para la otra, segun él mismo dice, y segun lo acreditan los documentos que acaban de encontrarse en Salamanca (1).

Tal es lo que podemos llamar primera parte de la vida de Fr. Luis de Leon. La virtud y las letras ocupaban sus días, que pudieran contarse por sus triunfos; gozosa acudia la juventud disputándose la entrada en las aulas por oír sus lecturas; difundíanse lo mismo estas que cuanto en verso y prosa brotaban de su pluma, llegando las copias hasta las mas apartadas regiones, y la Universidad concedora de su mérito le encargaba despues del concilio Tridentino juntamente con el Dr. Miguel Francés la reduccion del calendario. Ay! que pronto la en-

(1) «El maestro Fray Luis de Leon.—1565.—Proceso de la cátedra de Durando, que vacó del Muy Reverendo Padre y maestro Fray Juan de Guevara, Agustino, por ascenso á la de vísperas de Teologia.—Secretario Guadalajara.»

Claustro de Rector y Consiliarios, á 6 de Marzo de 1565. Se da por vacante la cátedra de Durando, por ascenso á la de Vísperas de Fray Juan de Guevara, y se manda publicar por tres días para que se presenten opositores, siendo Rector D. Iñigo Lopez de Mendoza.

Fr. Luis de Leon, se opone en nueve de Marzo.—El Maestro Bravo, en diez del mismo.—El Maestro Espinar, en ocho de idem.—El Maestro Rodriguez, en el mismo día que el anterior.—D. Cristobal Vela, en el mismo día.—Asignacion de puntos al D. Cristobal, en doce de Marzo.—En el mismo día tomó puntos el Maestro Bravo.—Fr. Luis de Leon, el día trece del mismo, abriendo el libro de Durando por tres partes distintas, de las cuales eligió la distincion 17, cuestion 10 del cuarto libro que comienza: «ad tertium sic proceditur.»—El Maestro Rodriguez, tomó puntos en el mismo día.—El Maestro Espinar, el día catorce. No consta en que fecha leyeron de oposicion.

Claustro de Consiliarios para tomar votos en esta cátedra, día quince de Marzo.—Sigue una certificacion del notario secretario de la Universidad, cómo los votantes habian prestado el juramento de estatuto y ofrecido estar atentos al interrogatorio que se les haría antes de votar.—A continuacion hay un interrogatorio de ventiocho preguntas que están reducidas, á saber: si los votantes tienen relaciones de amistad ó parentesco con alguno de los opositores, si han recibido de estos dádiva ó promesa, si son mayores de catorce años y votan con ó sin invitacion.

En diez y seis de Marzo está la votacion, por la que resulta haber tomado parte trescientos treinta y seis votantes, en la forma siguiente:—A Fray Luis de Leon 144. Maestro Rodriguez 123: Maestro Espinar 30: D. Cristobal Vela 28: el Maestro Bravo 44: y últimamente se adjudica la cátedra á Fr. Luis de Leon, por haber obtenido mayor número de votos.

vidia, enemiga de todo lo bueno, habia de trocar tanta felicidad en los horrores de un calabozo. Pero no adelantemos los sucesos.

Del mismo modo que hoy es la política abundante manantial de cuestiones en tertulias y cafés, y en calles y paseos, lo eran entónces los asuntos teológicos entre los maestros de las universidades; y sucedia frecuentemente que de alegres y amistosos tornábanse aquellos coloquios ásperos é ingratos, como que en ellos se interesaba el amor propio de los contendientes. (1) Y no solo en las juntas de catedráticos, sino en las celdas, en las calles, y hasta en los paseos, donde quiera que llegaban á juntarse dos, fuesen maestros ó estudiantes, se entablaba al instante la polémica. El mismo Fr. Luis nos presenta á Sabino y Juliano discutiendo sobre los nombres de Cristo en los momentos dedicados al recreo en la deliciosa isleta bañada por el Tormes.

En tales cuestiones teológicas tomaron gran parte, llegando á hacerse enemigos declarados, los frailes de Santo Domingo y los de San Agustin, á cuya órden pertenecia Fr. Luis. El genio fuerte y vivo de

SENTENCIA. «Fallamos la intencion del sobredicho maestro Fray Luis de Leon vien é cumplidamente provada, é por tal la declaramos é pronunciamos, por cuanto excedió a los demas opositores en votos personales, y en cursos y calidades, como arriba está dicho y declarado; por lo cual le hacemos provision é colacion y canónica institucion de la dicha cátedra, por tiempo y espacio de cuatro años, conforme á los estatutos desta Universidad, por imposicion de un birrete que yo el dicho Rector puse en la cabeza del dicho maestro fray Luis de Leon; é mandamos al bedel y escribano deste dicho estudio, le den la posesion della, y al hacedor que es ó fuere le acudan con los maravedises situados y pertenescientes á ella, é condenámosle en las costas deste proceso, conforme á los estatutos desta Universidad; é ansy lo pronunciamos e mandamos en estos escriptos e por ellos, é lo firmamos de nuestros nombres. Viernes á diez y seis de Marzo de MDLXV. años.—D. Iñigo Lopez de Mendoza, Rector.—Maestro mendez de fraga.—Diego de Neyla.—francisco de retana.—Juan de llano.—D. Felipe de malla.—Gomez Vacela.—Pasó ante mí, Andres de guadalajara, notario.

POSESION. En este día mes y año, é siendo la hora de las seis de la tarde, antes mas que menos, estando dentro del general de Teologia, Geronimo de Muñoz, Bedel, por mandado de los Señores Rector y Consiliarios, puse en posesion desta dicha cátedra de Durando al dicho Maestro Fray Luis de Leon, el cual la tomó en su lugar de posesion, leyó un poco en el tomo, sin contradiccion de persona alguna que le contraviniese ni contendiese, é lo pidió por testimonio; presentes testigos, Bartolome Sanchez é Francisco de Zerme e Geronimo de Muñoz, Bedel, é otros muchos, é yo el dicho notario é Secretario.—pasó ante mí—Andres de Guadalajara.»

Hasta hoy era imposible fijar con exactitud la fecha en que Fray Luis de Leon obtuvo esta cátedra: con el documento anterior queda la cuestion completamente resuelta.

(1), Examinábase en una ocasion á Vatablo por mandato del Santo Oficio, y la junta de maestros de la Universidad, llegaba perdiendo el debido decoro, hasta á llamarse judíos y amenazarse con quemar los libros que escribiera. (*Documentos inéditos*, tomo X, página 12.)

éste, y su vastísima ciencia y grandes conocimientos en el hebreo, griego y latin, tan útiles para la interpretacion de las Sagradas Escrituras, excitaron la envidia de no pocos. Resentíanse tambien contra él los frailes de San Gerónimo, porque Fr. Luis fué parte, segun él dice, á que uno de ellos, Fr. Hector Pinto, «no hubiese en esta universidad un partido que pretendia» (4), y por haberle sido contrario en una cátedra que

(4) Libro de claustros de 1567 á 1568, siendo rector D. Juan de Almeida.—Claustro pleno de 13 de Julio.—Se leyó una Real provision mandando se diese á Fray Hector Pinto la cátedra de teología, que habia obtenido por votos de estudiantes, con la condicion de que diese muestras en lo escolástico como lo habia dado en escritura y cual se habia ofrecido á dar.—Se abrió votacion sobre si se obedeceria y cumpliria esta Real provision, y votaron en pró y en contra los maestros Rector, Maestrescuelas, Sancho, Castro, Lopez, Vera, Sobos, Leon de Castro, Buradel, Guerrero, Espino, Guevara, Luis de Leon, Grajal, Busto, Acosta, Moya, Torquemada, y Gallego; todos lo hicieron de palabra, excepto Fr. Luis de Leon, segun consta en el acta de dicho claustro, que copiada á la letra, es como sigue.

«El maestro fr luys de leon dió su boto e parecer scripto e firmado de su nombre, el qual es el siguiente.—Acerca de la provision de su magestad, que se a presentado en este claustro que se cuentan trece de Julio, en que su magestad manda que se le diese informacion de lo que en esta universidad a pasado acerca del negocio del padre Heter Pinto, mi parecer es que obedeciendo á lo que su magestad manda y en execucion dello, Andrés de Guadalajara, secretario deste claustro, de testimonio de todo lo que a pasado en manera que haga fee en el anterior claustro de deputados primero que se fizo acerca deste negocio, y ni mas ni menos de todo lo que pasó en el claustro pleno que despues se hizo sobre lo mismo, en el qual testimonio vayan los pareceres que acerca desto dieron por escripto los señores maestro sancho é maestro fray gaspar de torres, asi como los dieron, á los quales nos allegamos los theologos que estabamos presentes e muchos otros destes Señores doctores, porque destes testimonios constará entera e verdaderamente todo aquello de que su magestad manda se le envie informacion, é pido y supplico al Señor rector no mande ni consienta que se aga alguna otra particular informacion de estudiantes y personas particulares, porque es manifesto y notorio que ese padre y los que tratan deste su negocio an andado con gran diligencia agora e antes de agora, hablando e negociando por diferentes maneras con las personas deste claustro, para que den este partido al dicho padre y no le contradigan, ofreciendo para ello promesas é haciendo amenazas. Y es tambien publico y notorio que para las firmas de estudiantes que una vez se traxeron á este claustro y otras se embiaron a su magestad y a los señores de su muy alto qonsejo, andubieron un mendigo y otros dos ó tres estudiantes de la nacion del dicho padre importunando a los studiantes theologos y a otros de otras facultades que firmasen un pliego de papel blanco que les mostraban, sin saber que firmaban ni lo que despues se abia de escribir, é tambien es publico y notorio que la mayor parte de los estudiantes que firmaron esta postrera vez no oyen al dicho padre ni le quieren oír, y que solamente firmaron por la importunacion y ruego de otros e por que dicen publicamente que a ellos no les va nada en que haya muchos partidos é muchos lectores quales quier que ellos sean, antes les viene bien por que podran escoger á su voluntad; y siendo esto como es así, es cosa ciertísima, que si se hiciese informacion de estudiantes particulares, las mismas personas que con tanta instancia y por tantos medios no usados ni debidos, an tratado y tratan deste negocio, acabarian con estudian-

pretendió y perdió. Y por igual razon le odiaba el maestro Rodriguez, tambien derrotado por él en las oposiciones á las cátedras de Santo Tomás y de Durando, y el cual no ponía en buena fama á nuestro autor, segun éste asegura.

Pero el mayor de los enemigos de Fr. Luis de Leon y el mas cruel y encarnizado de todos ellos era el maestro Leon de Castro, hombre por entonces de unos sesenta años, de carácter discolo y violento, catedrático de Prima y jubilado de gramática, y envidioso perseguidor de todos los hombres notables de aquel tiempo. Así lo decia con su sábia ingenuidad en una carta escrita en defensa de Arias Montano, el célebre historiador de aquella universidad Pedro Chacon. Va dirigida al mismo Leon de Castro, y exprésase en estos términos. «Y si para mayor prueba, añadiere á esto lo que se dejan decir los que vienen de Salamanca, que vuesa merced por sí ó por interpuesta persona ha hecho prender á los que en estos reinos acompañan la teología con letras griegas y hebreas para quedar solo en la monarquía, y que ahora pretende hacer lo mismo con Arias Montano, entendiendo que vuelve á España, para que muertos ó encerrados los perros no puedan ladrar ni descubrir la celada, nos dejarán estas cosas incadas puas de siniestras sospechas en el ánimo de los jueces.» No ménos enérgico el resto de la carta, trátase en ella á Leon de Castro como «herege peor

tes theologos ó de diferentes facultades que dixesen lo que a ellos les pareciese, de donde se seguirian que su magestad seria mal y falsamente informado con daño público desta Universidad. Demas desto pido y suplico al Señor rector mande andres de guadalajara, secretario deste claustro, que cotege y confiera las firmas de estudiantes que están en la peticion que vieron en este claustro sobre este negocio con la matricula, y que en el testimonio que diera de la dicha peticion para llevar a su magestad señale la facultad que oye cada uno de los que allí firman, por que la mayor parte dellos y de los que agora oyen al dicho padre, como se ve manifiestamente, son estudiantes y canonistas y artistas y gramaticos, y los menos theologos, y es justo que conste esto á su magestad y á los señores de su consejo.

Demas desto soy de boto que con los dichos testimonios é informacion envíe una persona deste claustro á su magestad, que sea theologo, para que informe a su magestad é a los Señores de su muy alto consejo, y les suplique no sean servidos de alterar ni mudar lo questa universidad acerca deste negocio determinó en sus claustros, ni den entrada á que con el... perjuicio que an tenido de los estudiantes que se mueven ligera y facilmente, se atrevan muchas personas á pretender lo mismo que este padre pretende, que seria en gran daño de la Universidad, por las razones que ya e dicho de palabra, y al dicho andres de guadalajara, pido e requiero que no de testimonio deste claustro sin que vaya en el este mi parecer e boto que doy por escripto, e a mi me de un traslado del en manera que aga fee para presentalle ante quien constar deba.»

No aparece en este acta la resolucion que tomó el claustro; pero en otros libros de años posteriores se observa que llegó á ser catedrático el dicho Fr. Hector Pinto.

que Celso y Porfirio; y como Mahometano y como Atheista, que quería introducir en España esta mala peste, y derripar el fundamento firme de la Sagrada Escritura, y tomar por instrumento para ello la autoridad del Supremo Consejo de la Inquisición para que ninguno se atreviese á reedificarle.» Añadiendo «que mofaba y burlaba en sus papeles del Sumo Pontífice, porque dió el motu propio para la edición de la Biblia régia, y de los Cardenales porque la aprobaron, y de los Obispos de España porque la consintieron, y del Rey porque la mandó imprimir y la autorizó con su nombre.» También nuestro autor, á pesar de su discreta moderación, asegura que le tenía por hombre de poco juicio, y que en un libro que había escrito destruía la autoridad de la Vulgata (1). Esto además de expresar á veces opiniones sospe-

(1) Hé aquí como se expresa Fr. Luis de Leon en 4 de Julio de 1573. «Demas, dice, que el mismo Leon confiesa en el capítulo 12 de su dicho que le amenacé públicamente que había de denunciar de un libro suyo y hacelle vedar, á la cual amenaza se siguió en efecto el Consejo general de la Inquisición, como es notorio, y el no venderse el libro, habiendole costado la impresion del muchos dineros.»

Con la licencia del Consejo dió su decreto Felipe II para la publicación del libro en 23 de Junio de 1567, diciendo: «Por cuanto por parte de vos el Maestro Leon de Castro, catedrático de la Universidad de Salamanca, nos fué fecha relacion que habiades compuesto un libro intitulado *Comentarios sobre el profeta Esaias, y una epístola de Orígenes y los comentarios de Hipólito*, lo cual queriades hacer imprimir todo junto.»

Mereció el tal libro al claustro de Teología de Alcalá grandes elogios, segun expresa el Sr. La Fuente en su *Vida de Leon de Castro*, alabándole en latín para mayor claridad del público, como ahora se alaban en francés los nuevos libros en las gaceticillas, el doctor Balbás, abad de la Magistral, el Dr. Trujillo, Fr. Fernando Paez y el padre del Concilio de Trento Cardillo Villalpando.

La Inquisición sin embargo recogió la obra llevándola á Madrid, y la aprobación no se dió hasta el 27 de Abril de 1570, despues de examinado el escrito del Maestro Leon por Fr. Diego de Chaves. Para resarcir sin duda al autor de estas dilaciones mandó el Santo Oficio á su comisario en Salamanca el Maestro Francisco Sancho, muchas veces citado en estas páginas, «que le diese todo el favor que pudiera para la impresion del libro, porque es de erudición, é importa mucho que se imprima y se venda.»

Con el siguiente título corre el trabajo de Leon de Castro por las bibliotecas: *Commentaria in Essaiam Prophetam, ex sacris scriptoribus Græcis et Latinis confecta, adversus aliquot commetaria et interpretationes quasdam ex Rabbimorum scribitis compilatas.—Salmanticæ, typis Matthiæ Gastii, 1570.*—Un tomo en folio.

Pero á pesar de los elogios de los catedráticos de Alcalá y las recomendaciones del Santo Oficio el libro no consiguió gran venta, y los libreros que se encargaron de pasearlo por los mercados de Medina del Campo y Rioseco se volvian con los mismos ejemplares que llevaban; bien es verdad que al autor y sus amigos serviales de consuelo el decir que la causa de no venderse era el ser grande y de mucho precio.

No menores penas le costó la impresion de su segunda obra escrita siendo ya Lectoral de Valladolid. Llámase *Apologeticus pro lectione Apostolica et Evangelica, pro Vulgata Divi Hieronymi, pro translationibus LXX virorum, proque omni Ecclesiastica lectione contra eorum obrectatores, authore Leone Castro, ingenuarum Artium et utriusque Phi-*

chosas sobre puntos teológicos, que Fr. Luis de Leon rechazaba enérgicamente (1).

Tal era el maestro Leon de Castro, que á pesar de tan malas propiedades ocupaba una cátedra en aquella ilustre escuela, y llegó despues, en el año de 1580, á obtener la plaza de lectoral en Valladolid.

Veíase Fr. Luis de Leon precisado á tener con este hombre frecuentes cuestiones por razon del puesto que ambos ocupaban (2). Ya sospechaba y conocia que sus enemigos no habían de perdonar ninguna especie de calumnias para perderle. «Demás de esto digo que tengo

losophiæ Magistro et Patrono, et Sacrosanctæ Theolog. Doctore Collegii Theologorum Salmanticensis Academiae Decano, Canonico, Sacrarum litterarum interprete in Sancta Eccles. Vallisolet.—Salmant. 1585: Un tomo en folio, impreso por Gast.

El autor pensó llamarlo, segun Fr. Gabriel Pinelo en su aprobación, *Tractatum Hypersperasistem*, título, dice el Sr. La Fuente, tan suave como el genio de Leon de Castro.

Seis años de ir y venir de Valladolid á Madrid, de Madrid á Alcalá y de Alcalá á Valladolid costó la impresion de esta segunda obra, que el Consejo no quería aprobar y el claustro de Alcalá no recibió con la misma benevolencia que la anterior; y ni el haberla dedicado al obispo de Valladolid D. Alfonso Mendoza y su cabildo, ni el epigrama latino que le precede, escrito por el Brocense, fueron bastantes á darla más venta que tuvo aquella.

Hé aquí como se expresa el Marqués de Valdeflores, en las memorias sobre Fray Luis de Leon, que existen manuscritas en la Academia de la Historia.

«Leon de Castro despues de grandes dificultades publicó un escrito en que bajo el pretexto de defender las verdades, de nadie atacadas, procuraba desacreditar los originales de las mismas, calumniando á los grandes hombres que con sus artificios no pudo confundir.»

Al año siguiente dió no obstante al público nuestro Leon de Castro otro tercer tomo en folio con este nombre: *Commentaria in Oseam Prophetam ex veterum Patrum scriptis, qui Prophetas omnes ad Christum referunt.*—*Ibidem apud hæred. Math. Gastii, 1586.*

Los demás escritos de este autor se imprimieron en Sevilla en 1624 por el canónigo Prado.

El que quiera estudiar más detenidamente la vida del Maestro Leon de Castro puede examinar el curiosísimo opúsculo publicado por el ilustrado catedrático de la Universidad Central, D. Vicente de la Fuente (á cuya amistad debo no pocas noticias) que corre unido al catálogo de los libros del Sr. Marqués de Morante.

(1) Asegura en su escrito de 18 Abril de 1572 haber oído al Maestro Leon de Castro que San Jerónimo judaizaba; que todos los Salmos se entendian de la persona de Cristo «que es contra todos los Santos, y cosa intolerable» dice Fr. Luis; y que el libro que había escrito sobre Esaias destruía la autoridad de la Vulgata. Con todo esto, añade, sin embargo, «no le tengo por hereje, sino por hombre de poco juicio.»

(2) He aquí como le retrata Fr. Luis de Leon en las preguntas 5.^a, 6.^a y 7.^a de su interrogatorio.

«El Maestro Leon de Castro tiene esta propiedad, que metido en disputa y cólera no entiende lo que le dicen; y le acontece, diciendo lo mismo que él dice, dar gritos y hacer bravezas como si le dijese lo contrario, y entiende uno por otro en semejantes disputas. Tiene también esta propiedad, que de cualquier cosa que ha leído en un Santo ó en un filósofo dice que lo dicen todos los Santos ó filósofos, y si alguno le contradice en aquello, dice que contradice á todos los Santos.»

grande sospecha no me hayan levantado algun falso testimonio, porque sé que de dos años á esta parte se han dicho y dicen algunas cosas de mí que son mentiras manifiestas, y sé que tengo muchos enemigos.» Así decia él mismo, y así sucedia efectivamente: trece ó catorce años continuos estuvo leyendo teología en las escuelas de Salamanca teniendo sobre sí en constante acecho los ojos de los frailes de Santo Domingo. Uno de ellos el maestro Fr. Bartolomé de Medina (1), asociado con Leon de Castro, siempre contrarios ambos en opiniones á Fr. Luis, vanamente buscó entre sus escritos y papeles, fingiéndose amigo, cosa de que poder denunciarle. Todo fué trabajo inútil hasta que uniéndose varios de aquellos infames que pertenecian á la clase tan de mano maestra descrita por Fr. Luis en el *libro de Job*, (2)

(1) El Maestro Fr. Bartolomé de Medina fué natural de la villa de Medina de Rioseco, siendo sus padres Andrés de Lillo y Ana de Santillana. Profesó en el convento de San Esteban de Salamanca á 26 de Noviembre de 1546, y despues de haber leido artes en el mismo se trasladó al colegio de San Gregorio de Valladolid, donde estuvo algunos años ocupado en repasar á los estudiantes.

Desde allí enviáronle á leer teología al convento de Santa Maria la Real de Trianos, y aumentado su crédito, volvió al de San Esteban de Salamanca encargándose de la leccion de Vísperas. Sobre sí le quitaba ó nó los discípulos promovió cuestion el Maestro Fr. Juan de Guevara, que explicaba igual catedra en la Universidad, acudiendo á la Chancillería de Valladolid, para que se obligase á los estudiantes por justicia á frecuentar sus lecciones en lugar de las de Medina, como lo acordó aquel tribunal con pena de pérdida de curso á los desobedientes.

En 29 de Marzo de 1576 declarada vacante en claustro de Rector y Consiliarios la catedra de Durando que servia Fr. Luis de Leon, por haber cumplido el quadrienio, se sacó á oposicion, y la obtuvo Medina en 7 de Abril de 1573.

En 21 de Agosto de 1576 pasó á la de Prima de Teología que sirvió hasta su muerte (30 de Diciembre de 1580); y por cierto que la provision de su vacante que tuvo lugar en principios del año siguiente á favor de Fr. Domingo Bañes, de la misma orden, dió motivo á un expediente de 293 fojas, que se conserva en la Universidad, en que se revela en formas harto duras la enemistad entre los dominicos y los agustinos.

Publicó el Padre Medina parte de unos *Comentarios sobre Santo Tomás*, teniendo á su muerte ya preparado para la imprenta el resto de la obra, igualmente que una *Suma para confesores*, en romance, y algunos otros escritos sobre materias religiosas.

La Universidad y el convento de San Esteban honraron su memoria con las religiosas funciones de costumbre.

He tomado gran parte de estas noticias de una *Historia del convento de San Esteban de Salamanca* M. S. de letra de la primera mitad del siglo XVII, que consta de 120 páginas y pertenece á mi querido amigo el Sr. D. Aureliano Fernandez-Guerra.

(2) «...Pecado gravísimo es el del hipócrita, que siendo malo hace significaciones de bueno con apariencias de religion y oracion; presentase á Dios religioso, y tiene el ánimo muy alejado de Dios, muéstrase por defuera siervo suyo, y aborrecele con el pecho; gotean las manos sangre inocente, y álzalas á él como limpias.»

«Dios nos libre de un necio tocado de religioso y con celo imprudente, que no hay enemigo peor.»

y otros que sólo eran de esas personas que viven únicamente para hacer coro y servir de instrumento á los osados, tramaron contra el sabio y virtuosísimo maestro, la intriga que juzgaron bastante para perderle, y lo ha sido por el contrario, para manchar eternamente la memoria de tales calumniadores, y elevar más y más la del célebre agustino (4).

(4) A Fr. Bartolomé de Medina siempre le encontramos en lucha con Fr. Luis de Leon. El es uno de los que se conjuran para llevarle á la Inquisicion, él ocupa luego la cátedra del perseguido maestro. No era el perdon de las injurias la virtud más extendida entre los maestros de Salamanca por aquel tiempo. Como documento curioso doy á continuacion noticia de un proceso entre Medina y Fr. Luis de Leon sobre sustitucion á una cátedra, recien encontrado en Salamanca. No es de gran importancia literaria, pero indica perfectamente los rencores que agitaban aquellas aulas, al mismo tiempo que el enérgico carácter de Fr. Luis de Leon.

Proceso entre el Maestro Fray Luis de Leon (agustino), demandante y el Presentado Fray Bartolomé de Medina (dominico), demandado, sobre quén habia de leer la sustitucion de la Cátedra de Prima de Teología, despues de San Juan, vacante por ausencia del Maestro Mancio del Espíritu-Santo.—1566.

Cómpone de 86 folios útiles, con la cubierta exterior, y tiene rota la portada interior. Las cuatro primeras hojas, corresponden al final, por tratar de la apelacion al Consejo por parte del demandante.

Fray Lesmes Maluenda, Procurador general de la orden de San Agustin, en nombre de su Convento de Salamanca y del Maestro Fr. Luis de Leon, Catedrático de Teología de la Universidad, expone al Consejo en un escrito sin fecha, firmado por él y por el Dr. Hurtado, que estando prevenido por los Estatutos de la Universidad, con aprobacion del Consejo, que cuando los catedráticos de propiedad dejaren de leer por San Juan, si hubiese catedrático que quiera la sustitucion hasta las vacaciones, se le dé sin oposicion ni votos, y que solo se vote cuando la pretendan dos catedráticos sin cátedra, pidió el dicho Maestro Leon la sustitucion de la cátedra de Prima de Teología, fundado en que le pertenecia como tal catedrático, por no haber otro que la pretendiese: que el Rector, faltando á los Estatutos, hasta entonces guardados y mandados guardar, dió la sustitucion al Maestro Medina, que no era catedrático, lo cual recaia en perjuicio de la enseñanza; que el Rector sometió la decision del proceso al parecer de algunos catedráticos de propiedad; pero que siendo estos de opinion que se guardase el Estatuto, no quiso el Rector sentenciarlo así, y llevó el proceso de letrado en letrado hasta hallar quien aprobase su mandato; en cuya virtud sentenció que la sustitucion se diese al referido Maestro Medina. Apeló el demandante; pero el Rector, no solo no quiso admitir la apelacion sino que la rompió cuando el notario la estaba leyendo, como todo aparece del testimonio que acompaña á los autos. En su consecuencia pide al Consejo mande librar provision, reclamando el proceso original para proceder en justicia, é interpone apelacion de la sentencia del Rector.

Por auto del Consejo en 23 de Setiembre de 1566 se manda que no obstante la sentencia del Rector de 12 del anterior Agosto, sobre el optar á la sustitucion á la cátedra de Teología del Maestro Mancio, desde San Juan en adelante, se dé provision para que se guarde y cumpla en la facultad de Teología lo mandado para las demás facultades.

En 1.º de Mayo el Maestro Leon otorgó poder cumplido á favor de varios sujetos

«Perseguir á un miserable y dar pena al que nada en ella, y al caido y al dolorido acrecentarle mas el dolor, es caso vilisimo y de corazones bajos, y villanos, y desnudos de toda humanidad y virtud..... Dios nos libre de un necio tocado de religioso y con celo imprudente, que no hay enemigo peor...» Así decia más tarde retratando de mano maestra á sus perseguidores.

para pedir opcion de las sustituciones de Prima ó Vísperas, y Fray Andrés Nuñez, agustino, uno de los apoderados, optó á su nombre por la sustitucion de la cátedra de Prima de Teología desde San Juan en adelante.

A favor de Fray Gerónimo de Góngora y Fray Andrés de San Millan, dominicos, fué otorgado en 14 de Junio poder por el Maestro Medina, disponiéndose despues en mandamiento del Rector (sin fecha) que se notificára á Fray Luis de Leon que mientras no se sentenciá el pleito se esté en su casa sin turbar la lectura del que tiene mandado aquel.

En el escrito de réplica (sin fecha) el P. Presentado Medina, alega las razones en que funda su derecho, y exhibe testimonio de la sentencia que recayó en otro caso análogo. Fúndase en que lo que pide la parte contraria es cuando las sustituciones de los Catedráticos de propiedad se proveen: que al presente no hay sustitucion que proveer, porque el Maestro Mancio, cuya es la Cátedra, estuvo muchos dias enfermo aquel año: que así lo dijo en la Cátedra, que leeria despues lo que le faltaba por su enfermedad: que no queria poner sustituto, y el hacerlo era privilegio suyo, sin querer usar de él: que en su virtud, no hay sustitucion á que optar: que ausente Fray Mancio, por mandato de la Universidad, y segun costumbre, pudo nombrar y nombró al demandado hasta su regreso; que aún sin estas razones, los Estatutos y Real Provision hablan solo de la facultad de Leyes y Cánones, y no de la de Teología, quedando esta sujeta al derecho comun para proveer las sustituciones conforme á las constituciones del estudio, etc.

En el escrito de contraréplica, autógrafo, notable como todos los de Fray Luis por lo correcto de su estilo, y hasta por la letra que parece moderna, rebate las razones de su adversario y presenta dos sentencias dictadas en casos análogos, que justifican su derecho; pidiendo que se una traslado de ellas á los autos.

En virtud de tal reclamacion se unieron, juntamente con otros documentos, un proceso de la diferencia sobre quién ha de leer la sustitucion de Vísperas de Teología, si el Maestro Grajal ó el Maestro Diego Rodriguez, teólogos, la cual se proveyó en 4 de Mayo de 1562.

Otro proceso, tambien unido á los autos, entre el Maestro Pedro del Espinar y el dicho Maestro Rodriguez, sobre la misma sustitucion (1563).

Fray Luis de Leon en 5 de Julio presentó como testigos á Fray Juan de Guevara, el Maestro Grajal y el Maestro Sancho; y el P. Medina en el mismo dia á Pedro Jaime, el comendador Juan Diez de Aumada, Juan de Cuenca, Diego de Neyla, Alonso Lopezy Fray Gaspar de Torres.

En 23 de Julio recusa el Maestro Leon al Dr. Solís, catedrático nombrado para sentenciar el pleito, remplazándose en virtud de ello por el Dr. Vera, el cual se eximió del encargo. Los dominicos por su parte, recusaron igualmente al asesor y al Rector, y este á Fray Gerónimo de la Cruz, procurador con quien substituyó al que antes le sirvió de tal nuestro agustino en 25 de Julio.

Despues de otra porcion de trámites y de escritos por una parte y otra, en uno de los cuales, que es autógrafo, el Maestro Leon, sabiendo que Medina ha leído la susti-

La guerra continúa en que los teólogos vivian á causa de sus pretensiones y competencias, por lo cual, dice Fr. Luis «todos teniamos enemigos»; y el entender muchas veces los oyentes una cosa en lugar de otra, se aprovechó por los émulos de nuestro autor. Habia entre los papeles de éste muchos que no eran composicion suya, ni áun siquiera de su propiedad, como lecturas de los maestros Victoria, Cano y Vega, Fr. Pedro de Sotomayor, Fr. Juan de la Peña, Gallo, Guevara y otros, juntamente con diversos cartapacios que frailes y distintas personas le habian prestado, y varios sermones en suma que habia copiado de su letra despues de oírlos al dominico Fr. Alonso Gutierrez. Y aunque, como él asegura, en dichos papeles no creia que hubiese cosa alguna de mala doctrina, y muchos de ellos, ni siquiera los habia leído, este fué uno de los medios que utilizaron sus enemigos para hacerle la guerra.

¡Qué más! hasta la amistad, ese movimiento espontáneo del alma que embellece la vida, se convertia en motivo de persecuciones para nuestro autor. Era este con efecto amigo de cierto maestro llamado Grajal,

tucion de la cátedra de que se trata, estando presente, su propietario el Maestro Mancio, pide que se reponga al suplicante en la lectura por opcion, ó se nombre un tercero, recayó sentencia pronunciada en 14 de Agosto, en que se declara no haber habido lugar á lo pedido por el Maestro Fray Luis de Leon, ni há lugar á optar los catedráticos antiguos y no antiguos de Teología á las sustituciones y lecturas desde San Juan de Junio en adelante, de las dichas cátedras de propiedad de Teología, sino que se han de proveer *ad vota audientium*, conforme á la constitucion de la Universidad; y atento á que el Estatuto y Provision Real, en este proceso contenidos, claramente hablan de las sustituciones de Leyes y Cánones, y así quedó la dicha constitucion en su fuerza y vigor en todas las otras cátedras de las demás facultades; y por las demás causas y razones, etc., se manda lo mandado, y se impone perpetuo silencio al Maestro Fray Luis de Leon. Firman esta sentencia, D. Diego Dabalos, Rector.—Dr. Diego Perez, Asesor.

Sigue la apelacion interpuesta por el Maestro Leon en el mismo dia, y testimonio de haberse presentado al efecto un escrito; que leído por el notario, pareciéndole al Rector que algunas palabras afectaban á su dignidad y á la de los jueces, no lo dejó concluir, ántes tomándole de manos de aquel, lo hizo pedazos: que el procurador de Fray Luis protestó y pidió testimonio; pero el Rector mandó que no se le diese, por ser descomedido el escrito.

Otro hay tambien autógrafo del Maestro Leon, y de la misma fecha, en el cual su procurador requiere al escribano dé fe y testimonio de cómo se interpone apelacion de dicha sentencia para ante los señores del Consejo, é inserta en él á la letra el escrito á que se alude. Reproduce la mayor parte de las razones ántes alegadas, y acusa de parcial al Rector á favor de Medina, lo que se trasluce bastante en todo el curso del proceso.

El Rector se negó á dar el testimonio solicitado, pero en diligencia y auto de 13 de Agosto procuró rebatir los cargos que le dirigia el Maestro Fray Luis de Leon, y justificar su conducta.

y así lo confesaba ante la Inquisición, añadiendo: «Y querelle yo bien comenzó de que siendo competidores en la cátedra de Biblia, que él llevó, en las demás oposiciones que yo hice, sin sabello yo, trató en mi favor con tanto cuidado y con tan gran encarecimiento de buenas palabras, que cuando lo supe quedé obligado á tratalle, y del trato resultó conocer en él uno de los hombres de mas sanas y limpias entrañas y mas sin dobléz que yo he tratado; y así nuestra amistad fué siempre, no como de hombres de letras para comunicar y conferir nuestros estudios, sino como dos hombres que trataban ambos de ser hombres de bien, y por conocer esto el uno del otro se querian bien. Y en tanto es esto verdad, añadía, que en muchos años que nos tratamos, fuera de lo que yo le oía á él ó él me oía á mí decir en los actos públicos arguyendo ó sustentando como los demás maestros, no trató conmigo ni yo con él cosas de letras tres veces; y si fueron tres no fueron cuatro.»

Tenia el maestro Grajal la desgracia de no expresarse bien por falta en la lengua; y nuestro autor, que le oía con la bondad de un amigo, explicaba lo que habia querido decir á los demás maestros que le argüían. Atribuyendo pues á Grajal ciertas ideas que escitaran el rigor del Santo Oficio, hacíase cómplice á Fr. Luis que las explanaba.

Otro de los envueltos en la acusación era el maestro Martínez. Con él apenas tenia trato Fr. Luis de Leon: pasábase un año ó dos sin verle, y cuando le hablaba era en las escuelas sobre algun libro nuevo griego ó latino. «Por lo demás siempre le tuve y tengo por el hombre mas leído en santos de cuantos hay en aquella universidad.» Así decia el docto procesado, añadiendo que jamás habia oido á Martínez decir «cosa alguna en desprecio de los santos;» y sospechando que el pretexto para calumniarle fuera la extremada llaneza con que explicaba.

La amistad que á Benito Arias Montano profesaba Fr. Luis de Leon, tampoco habia de quedar sin ser aprovechada por sus enemigos. Mantenian ambos sabios correspondencia científica, y enviaba aquél á éste desde Flandes, ya ejemplares ó copias de las obras que escribía, ya diferentes libros que Fr. Luis le encargaba para sí ó para otros. Este mismo refiere en el proceso que por los años de 1563 pidió al Montano á su paso por Salamanca, la traducción que habia hecho del *Cantar de los Cantares*, la cual le ofreció enviar así que volviera á su convento de San Marcos de Leon, y la cual deseaba consultar nuestro autor para el trabajo que estaba haciendo sobre el mismo libro sagrado, y que fué luego uno de los pretextos que se alegaron para perseguirle.

Tal se presentaba la existencia del virtuoso agustino á los ojos de

la envidia. Ya claramente habia él comprendido la enemistad de aquella gente. Un poco ántes de las vacaciones de 1571 dice él mismo que comenzo á entender que Fr. Bartolomé de Medina trataba de poner escrúpulo en ciertas proposiciones de nuestro autor sobre la Vulgata y la declaración romanceada de los Cantares. El escándalo movido por Medina en tal ocasion era tan grande, que Grajal y Fr. Luis acudieron al comisario del Santo Oficio, Francisco Sancho, á fin de que en una junta explicase el Fr. Bartolomé lo que le ofendía, cosa que no llegó á tener efecto, primeramente por enfermedad del mismo, y luego por otra del calumniado agustino. La ausencia de este habia dado mayor aliento á sus enemigos para extender injuriosas voces; pues consta en el proceso que á los principios del año 1570 la Universidad envió á Fr. Luis á la corte para ciertos negocios, que estuvo ausente hasta San Lucas del mismo año (1), y salió nuevamente poco despues para Belmonte á negocios de familia, donde se detuvo hasta Marzo de 1571.—Antes de estos viajes, y en el intervalo que mediaba entre ambos, ocupábase con los otros maestros de la escuela salmanticense en examinar por órden del Consejo general de la Inquisición la Biblia de Vatablo, que habia de imprimirse por el librero Gaspar de Partonariis, y en cuyas discusiones creció la envidia de sus contrarios.

Con tales preparativos formóse una cruzada contra nuestro autor, llevando por jefes á Leon de Castro y Bartolomé de Medina. Vieron estos y buscaron entre los papeles de Fr. Luis (2) cosa de que poder asir con color, y no hallándola, idearon denunciar á Grajal y Martínez, los cuales, ó por no declararse bien ó por no entenderlos los estudiantes, se decia haber dicho cosas que ofendian. Pensaban que haciendo sospechosa la amistad de Fr. Luis para los dos, y sobre todo con Grajal, y divulgando algunas calumnias esparcidas confusamente, habria lo bastante para perderle. Túvose pues junta de estudiantes llamados por Medina á su celda, el cual inquirió si habian oido ó sabian algo, poniéndolos en escándalo, y tomándoles firmas y juramentos. Concertóse luego lo

(1) El Maestro Francisco Sancho estuvo ausente el mismo tiempo que Fr. Luis de Leon, habiendo sido llamado por el Santo Oficio á Madrid.

(2) Los papeles de Fr. Luis siempre andaban en manos de pícaros ó de imprentes. Cuando escribió la *declaración del Cantar de los Cantares*, un fraile, de nombre Diego de Leon, que tenia cuidado de su celda, sacó el manuscrito de un escritorio que halló abierto, lo copió, «y de aquel traslado, dice el autor, sin venir á mi noticia, en pocos meses se multiplicaron tantos otros traslados que cuando lo supe, aunque deseé y procuré recogerlos no me fué posible.»

que habian de hacer entre Leon de Castro, varios gerónimos y otras diferentes personas, en cuyo número cuenta el mismo acusado á Fulano de Alarcon (4), colegial de San Millan de Salamanca, y se repartieron los sitios por donde cada uno habia de acometer como en caso de guerra.

En efecto: el día 17 de Diciembre de 1574 fué llamado á declarar ante el comisario del Santo Oficio reverendo maestro Francisco Sancho, Fr. Bartolomé de Medina, maestro de teología: que anda en lengua vulgar el libro de los cánticos de Salomon, compuesto por Fr. Luis de Leon; que en aquella Universidad algunos maestros, y señaladamente Grajal, Martinez y Fr. Luis, en sus pareceres y disputas quitan autoridad á la edicion Vulgata, diciendo que se puede hacer otra mejor y que tiene hartas falsedades; y en fin, que entiende que otras proposiciones debe haber oido de las cuales no se acuerda: tal fué el primer golpe dado contra nuestro autor. El mismo Medina sostuvo en 18 de Febrero, como si áun le pareciese poco lo que habia dicho, que en aquella Universidad habia mucho afecto á las cosas nuevas, principalmente por parte de los mismos tres maestros, los cuales pasaran mas adelante si no comprendieran que disgustaban á los demás. Añadiendo que en sus disputas estos maestros preferian las interpretaciones de Vatablo, Pagnino y los judíos á la traslacion Vulgata. Tras de este el colegial de Cañizares, Francisco Cerralbo de Alarcon, limitóse á declarar (26 Diciembre) que corrian copias del *Cantar de los Cantares*, traducido por Fr. Luis de Leon.

Pero en el mismo día 26 es cuando tuvo lugar la declaracion mas fuerte y mas infame: la de Leon de Castro. Él solo sostuvo más calumnias que todos los otros juntos. Su deposicion es una suma de los cargos que en el curso del proceso habian de hacerse al perseguido maestro. Que Fr. Luis vuelve por Grajal y Martinez con gran pasion, y en disputas de lugares de profetas declarados por los evangelistas y el

(4) Supone Fr. Luis que este diria lo ocurrido en tales reuniones siendo llamado á declarar, y asegura al mismo tiempo que Fr. Gaspar de Uceda, fraile y lector de San Francisco, sabia tambien mucho de aquellas perversas intrigas. El tono en que se expresa Fr. Luis parece indicar que ni confiaba ni dejaba de confiar en el padre Uceda, pero al contestar á la declaracion de este (que solo se refiere al Maestro Grajal) no le reconoce nuestro autor como á casi todos los demás acusadores, lo cual prueba ó que no le tenia por enemigo declarado, ó que era tan pequeña su importancia que no se acordaba siquiera de su nombre. El fulano de Alarcon que nombra Fray Luis podrá ser Francisco Cerralvo ó Cejalvo de Alarcon, colegial de Cañizares, jóven de 24 años, que figura como el segundo de los testigos.

mismo Dios, ha sostenido con gran porfía que áun cuando sea verdadera aquella interpretacion, tambien puede serlo la de los judíos, y que lo uno y lo otro significa el profeta; que tienen los tres poco respeto á las interpretaciones de los Santos Padres y más á las de los rabíes, y que lo ha entendido así de Martinez y Grajal en disputas y en pláticas, y en disputas de Fr. Luis, aunque no tan claramente; que á los tres los ha visto defender, que se pueden traer explicaciones de escrituras nuevas, no contra la explicacion de los santos, sino *præter*, pero que aquel *præter* le parece *sufisticado*; que áun cuando *no lo han dicho delante de él*, segun varios estudiantes, *que no recuerda quiénes son*, Grajal y Martinez burlan de las interpretaciones de los santos sosteniendo que en la Vulgata hay muchas cosas mal trasladadas, y que ellos y Fr. Luis disputaron que en el Viejo Testamento no habia promesa de la vida eterna. Con tales y tan inícuas suposiciones pensaba el envidioso maestro perder al sabio agustino. Esas vacilaciones que se observan en su declaracion, ese remordimiento de la conciencia que le obliga á decir que él no oyó algunas de las falsedades que asegura, sino que las sabe con referencia al dicho de otros, todo está demostrando claramente la perversa intencion y el ánimo envidioso del maestro Leon de Castro. ¡Ay que no sabia que la calumnia es como las tempestades, que si por un momento abaten los campos, luego los hacen aparecer mas llenos de vida y lozanía!

En 6 de Marzo fué la confesion de Fr. Luis. Somete á la aprobacion y juicio del tribunal las cuestiones y proposiciones que en público defendiera, y que ya ántes habia sometido al parecer de personas competentes, prometiendo, conforme por el Santo Oficio le fuese mandado, declarar, corregir ó quitar lo que se le previniese en sus escritos. Confesó que diez ú once años ántes á instancia de una persona religiosa, habia hecho una declaracion breve sobre el *Cantar de los Cantares* y que Fr. Diego de Leon, que tenia cargo de su celda, hallando abierto un escritorio donde guardaba sus papeles lo sacó con otros, trasladándole; de lo que se multiplicaron tanto las copias que le fué imposible recogerlas, y aunque ha satisfecho á todos los que la han visto, sin embargo á algunos no les pareció bien que anduviese en lengua vulgar, y él si pudiera lo evitara, para lo cual comenzó á ponerla en latin. Sometiase á hacer las correcciones que el tribunal le ordenase, y recusó al mismo tiempo á varios de sus enemigos, suponiendo con mucha razon que no podian ser testigos imparciales.

Ya el día 13 escribe nuestro Fr. Luis á Fr. Hernando de Peralta,

prior de los agustinos de Granada, anunciándole la detención de Grajal y suplicándole que no le devuelva las proposiciones que le había enviado para revisar sin la firma del arzobispo D. Pedro Guerrero, porque son muchos los que le quieren mal á causa de las polémicas universitarias, y todo lo teme de sus enemigos. ¡Inútil trabajo y vana esperanza! Cuando la desgracia se apodera del hombre, cuando le acosa la enemistad del poderoso, ¡qué pocos son los que tienen valor para socorrerle y ayudarle! ¡cuántos los que le vuelven la espalda sin ocultar siquiera su cobardía!

En 27 del mismo mes respondía Peralta que el arzobispo, *si bien ha manifestado estar conforme, no ha querido dar por escrito su parecer* tanto por estar muy escarmentado, como por saber que en Salamanca reinaba entonces gran agitación entre los maestros, y que se había conducido preso á Valladolid á un catedrático de Biblia.

En fin, el día 26 dióse el mandamiento de prisión contra Fr. Luis de Leon por los inquisidores de esta ciudad, mandando prenderle donde quiera que se hallase, aunque fuera en lugar sagrado; recogerle lo que llevara sobre sí de alhajas, armas ó papeles, y secuestrar sus bienes dejándole sin embargo los vestidos y ropa blanca que hubiere menester para su uso. El jueves 27, el mismo día en que contestaba Hernando de Peralta á la carta de Fr. Luis, en virtud de aquel mandamiento fué éste conducido por el familiar Francisco Almansa ante el secretario Esteban Monago (1).

Ya empezaban pues á producir su efecto la envidia y la mentira. ¿Quién al verse tan inicuaamente arrancado de su estudioso retiro y encerrado en una cárcel no hubiera prorumpido en amargas quejas y violentas imprecaciones? Fr. Luis, sin embargo, apenas conducido á las cárceles del Santo Oficio en Valladolid, hace profesion de fe, sometiéndose humildemente como perfecto cristiano á la voluntad del Señor por si la muerte le tomase. Poco despues (el 31 de Marzo), pide una imagen de Nuestra Señora ó un crucifijo de pincel, varias obras de San Agustin, San Bernardo y Fr. Luis de Granada, unas disciplinas

(1) Ante el notario escribano público y apostólico Garcia de Malla en 25 se presentó Diego de Valladolid, vecino de Salamanca, y se obligó con su persona y bienes muebles y raíces, habidos y por haber á que el Maestro Fray Luis de Leon iría sin fugarse con la persona que designara el licenciado Diego Gonzalez, inquisidor de Valladolid, hasta ser puesto en la cárcel del Santo Oficio y entregado al alcaide. Se le condenaba para el caso de fugarse el reo al pago de 2.000 ducados, y se le hizo renunciar su fuero y todas las leyes que hablan en favor de los fadores.

y unos polvos que para las melancolías solia enviarle Ana de Espinosa, monja de Madrigal, «que nunca tuve de ellos mas necesidad que agora,» encargándole además, «que sobre todo le encomiende á Dios sin cansarse.» Reclamó igualmente un candelero, unas despaviladeras y «un cuchillo para cortar lo que cómo; que por la misericordia de Dios seguramente se me puede dar: que jamás deseé la vida y las fuerzas tanto como agora para pasar hasta el fin con esta merced que Dios me ha hecho por la cual yo le alabo y bendigo.»

Desde este momento la causa va siguiendo lentamente su curso: multitud de testigos, frailes la mayor parte, se presentaron, unos voluntariamente y otros en virtud de llamamiento á prestar sus declaraciones. ¿A qué referir minuciosamente los cargos que se hicieron al acusado? Todos son variaciones sobre el mismo tema. Que Fr. Luis profesaba opiniones nuevas y atrevidas en asuntos teológicos; que había traducido en castellano el Cantar de los Cantares, y que preferia las interpretaciones de los judíos á las de los Santos Padres. ¡Y para que se vea hasta donde lleva la infame pasión de la envidia, y cómo mata todas las virtudes y nobles sentimientos del corazón humano! hubo un hombre, Juan Cigüelo, fraile de la misma orden que nuestro autor, que sostuvo que éste siempre decia misa de *requiem*, aún cuando fuese día festivo, sin que se le oyese las palabras que pronunciaba, y que en cierto convite dió muestras de dudar de la venida de Jesucristo el que mas tarde explicaba en inmortales páginas las excelencias de sus nombres (1).

Hubo entre los declarantes personajes por extremo grotescos, (2) que mas adelante zaheria el acusado con notable gracia al contestar á sus

(1) Fray Luis Enriquez, tambien agustino, asegura haber oido á Fray Diego de Leon las expresiones atribuidas á Fray Luis acerca de la venida de Jesucristo, y Fray Diego dice que oyó á un fraile de su orden, que le visitó estando enfermo en Barcelona, contar con relacion á lo dicho por un estudiante que venia de Salamanca de paso para Italia, que en un convite habia dicho pidiendo uno vino «¡ya! ¿no es venido?» y que Fray Luis de Leon contestó: «que es venido necesariamente lo hemos de confesar, aunque podría haber alguna duda en ello.»

(2) Otro de ellos es, en concepto del procesado, Fray Vicente Hernandez, dominico de Granada, del cual dice aquel, hablando de la version del Cantar de los Cantares, «que lo que no echaba de ver cuando lo leia en latin, si alguna vez lo leyó, le hirió el oido por oílo en romance... ansi que, á este el texto le ofende, y yo, ya que lo puse en romance no pude excusar de ofendelle, por que no tenia otros vocablos con que romanizar *oscula, ubera amica mea, formosa mea*, y lo semejante, si no diciendo besos y pechos, y mi amada y mi hermosa, y otras cosas así, porque no sé otro romance del que me enseñaron mis amas...»

declaraciones. Era uno de ellos cierto Bachiller Rodriguez, llamado por burla en aquellas escuelas el Doctor Sutil, hombre ridículo que servia de diversion á maestros y estudiantes. Fr. Luis mismo nos cuenta que infinitas veces corria por las calles por librarse de las enojosas preguntas de aquel idiota, que le perseguia hasta que alguno le llamaba la atencion por otra parte.

Otro de semejantes testigos era Fr. Diego de Zúñiga, por otro nombre Rodriguez, agustino tambien como el procesado. Preciábase tal sujeto de sabio, y sostenia, si hemos de creer á Fr. Luis, que su nombre era muy conocido en la corte romana, y que el Papa le estimaba en mucho y tenia grandes deseos de conocer alguna de sus obras; por cuya razon él le habia enviado un tratadillo que con el nombre de *Manera para aprender todas las ciencias*, brotara poco ántes de su docta pluma. Seis ú ocho pliegos de papel componian la obra, que Fr. Luis calificó en presencia de su autor, de poca sustancia; y para ella, como para todas sus explicaciones, no necesitaba Zúñiga conocer lo que ántes de él habian dicho otros sobre los mismos asuntos: así se alababa de no leer los Santos para hacer sus explicaciones de Sagrada Escritura.

No faltaron tampoco frailes de la misma órden que el procesado que declarasen contra éste. Uno de ellos es el mismo Zúñiga de que acabo de hablar, y á quien con tanto desprecio trataba nuestro autor. Otro, Fr. Gabriel de Montoya, hombre de 53 años y prior de los agustinos de Toledo, declaró sobre cierta lectura de la Vulgata que Fr. Luis consultara con varios religiosos de Sevilla; y el procesado, despues de asegurar que este era enemigo suyo, dice que le falta mucha doctrina y le sobra mucha pasion; que no tiene el fundamento del saber, que es la humildad; que debe conocer por sí lo que asegura de que quien miente en lo poco mentirá en lo mucho, y en fin agota los términos duros para retratarle.

Grande amigo de Fr. Gabriel Montoya era, al decir de Fr. Luis, otro agustino lector en Sevilla, llamado Fr. Francisco de Arboleda, que tambien figura como testigo en la causa, igualmente que Fr. José de Herrera, agustino como Arboleda, y como él lector en Sevilla. A uno y otro los contesta con desprecio nuestro poeta, colocando al primero en la clase de los que hablan mal de lo que no entienden, y de los que con tener varios libros, leyendo un renglon cada año piensan entender de todo.

No solamente eran frailes los acusadores de Fr. Luis: en el proceso

figura D. Alonso de Fonseca, cuñado de la condesa de Monterey Doña Inés de Velasco, que no parece pertenecer á la categoría de maestro ni á la de discípulo, y que no tuvo más que decir sino que Fr. Luis y el maestro Grajal preferian la traduccion de San Gerónimo á la Vulgata, mereciendo por ello que el procesado le contestara únicamente, que este testigo no sabia lo que se decia.

No eran Salamanca y Valladolid los únicos puntos en que se recibian declaraciones: el proceso de Fr. Luis tenia todo el aspecto de una vasta conspiracion tramada para perder á una persona cuya ciencia y virtudes excitaban la envidia de otros. Así es que las indagaciones se extendieron á Granada, Murcia, Cartagena, Arévalo y Toledo, y hasta llegó el caso de que en la ciudad del Cuzco el canónigo Fr. Pedro de Quiroga, comisario del Santo Oficio, examinase al agustino Fr. Gerónimo Nuñez, haciéndole presentar una copia de la traduccion de los *Cantares*, hecha por Fr. Luis, que le habia dado otro fraile de la misma órden, el cual la depositó además en la biblioteca del convento; prueba clara del aprecio con que se extendian hasta las mas remotas regiones las obras del perseguido maestro.

Infinitas veces sacóse á este de su prision para dirigirle minuciosos interrogatorios en presencia de los inquisidores, á los que él contestaba siempre con extraordinario ingenio. Con tanto rigor se le custodiaba en su encierro que ya le hemos visto pedir un cuchillo de que carecia para partir la comida, y á poco que recorramos su proceso, veremos que hasta los pliegos de papel para sus defensas se le daban contados y quedando nota en el expediente. Quejase en diferentes ocasiones de las enfermedades que en su encierro padecia, ya manifestando que desfallecia de hambre, por no haber tenido quien le trajese el alimento; ya que las calenturas le acosaban, sin haber quien le curase mas que un muchachillo medio simple; ya diciendo que por grandes que pudiesen ser sus culpas, y aún cuando hubieran parecido probadas, harto castigadas estaban con la durisima prision sufrida (4). Hasta

(4) Enternecen las sentidas quejas del procesado: Que lleva cuarenta meses preso por que lo han querido dos hombres; que debian darle libertad en justicia, no ya tenerle privado de los sacramentos y en peligro de muerte, y que le dejen morir entre sus frailes; así dice en una ocasion, y dos meses despues pide que se le dé por cárcel un monasterio, donde si el Señor le llamase á sí, «lo cual debo temer por el mucho trabajo que paso y por mis pocas fuerzas, pueda morir como cristiano, entre personas religiosas, ayudado de sus oraciones y recibiendo los sacramentos, y no como infel solo en una cárcel y con un moro á la cabecera.»

en los trámites legales de la causa se hacían todas las dilaciones posibles: véase sino cuantas veces pide la publicación de testigos, que al fin se hizo en Marzo de 1573 (1).

Pero á pesar de tantos trabajos y tan largo encierro, ni un momento deja de mostrarse el gran ingenio y la noble energía del procesado, así como ni una sola vez manifiesta el menor rencor contra los que tan duramente le perseguían. Reparar la nota y mal nombre en que por su prisión pudieran incurrir las aulas salmantenses, era su único afán; que si habla de sus enemigos, ó es para tratarlos con el desprecio, ó mas frecuentemente aún para perdonarlos. «Dios perdone, exclama en una ocasión, á los que por sus pasiones particulares han hecho tan general daño y tan sin causa.»

Sabido es que en el Santo Oficio no se revelaba al acusado los nombres de los testigos, designándolos únicamente por números. Pues bien: uno por uno, al contestar á los calumniosos cargos que cada cual había lanzado contra él, los va señalando con su nombre sin equivocarse jamás, expresando al mismo tiempo los motivos que tenían para per-

A 12 de Marzo de 1575 quejábase de que por espacio de cuatro años se veía privado de sacramentos.

(1) Hé aquí la lista de aquellos de cuyas declaraciones se dió conocimiento al procesado para su defensa, numerados por el mismo orden que aparecen en el proceso.

1 *Fray Bartolomé de Medina*, (dominico) maestro de teología en Salamanca, declaró en 17 de Diciembre de 1571; se ratificó en 3 de Diciembre de 1572.

2 *Francisco Cerralvo de Alarcon*, (de 24 años) colegial de Cañizares de Salamanca, declaró en 26 de Diciembre de 1571; se ratificó en 18 de Junio de 1572.

3 *Leon de Castro*, (de 60 años) catedrático de prima, jubilado de gramática en Salamanca, declaró en 26 de Diciembre de 1571; se ratificó en 13 de Junio de 1572.

4 *Pedro Rodriguez*, (bachiller) (a) doctor sutil, estudiante, mas de 30 años, declaró en 29 de Diciembre de 1571; se ratificó en 20 de Junio de 1572.

5 *Antonio Fernandez de Salazar*, (de 24 años) estudiante en Salamanca, declaró en 29 de Diciembre de 1572.

6 *Alonso de Fonseca*, (de 44 años) vecino de Salamanca, declaró en 13 de Marzo de 1572; se ratificó en 13 de Junio de id.

7 *Juan Gallo*, (de 50 años) dominico, del monasterio de Santisteban, en Salamanca, maestro de teología, declaró en 13 de Marzo de 1572; se ratificó en 20 de Junio de id.

8 *Fray Gaspar de Uceda*, (de mas de 50 años) de la orden de menores, del convento de San Francisco de Salamanca, (sin ser llamado) declaró en 30 de Marzo de 1572; se ratificó en 18 de Junio de id.

9 *Fray Vicente Hernandez*, (de 37 años) predicador, dominico, de Santa Cruz la Real, en Granada, (sin ser llamado) declaró en 28 de Abril de 1572; se ratificó en 2 de Abril de 1576.

10 *Fray Gabriel Montoya*, (de 53 años) prior de San Agustin de Toledo; declaró en Valladolid en 1 y 2 de Agosto de 1572; se ratificó en 2 de id.

seguirle. ¡Prueba admirable de su sagaz ingenio y de lo bien que conocía el corazón humano!

Notables son todos los escritos de Fr. Luis no solo por la resignación cristiana que demuestran y por su noble energía, sino tambien por el purísimo estilo que aumenta su valor. Trozos hay en ellos, que á pesar de conocerse que se han escrito sin cuidado ninguno y de prisa, pueden pasar como modelos de lenguaje castellano.

Ventilándose además en estos importantes documentos graves cuestiones de teología, vienen á formar una colección de disertaciones dignas de estudio, no solo por demostrar la mucha ciencia de su autor, sino tambien para conocer el modo de interpretar las Sagradas Escrituras en aquella época y las costumbres literarias de las Universidades.

Y en tanto ¿cómo respetaba la de Salamanca la memoria de su encarcelado maestro? ¿Proveía en otro su cátedra, ó en memoria siquiera de sus buenos servicios, la conservaba vacante para cuando pudiera ser restituido á sus honores? Cuestion fué esta no muy clara hasta ahora. Los que han escrito sobre la vida de Fr. Luis, los que han examinado sus obras, unos tras otros han ido asegurando que la Universi-

11 *Fray Francisco de Arboleda*, (de 38 años) agustino, lector que fué en Sevilla, declaró en Valladolid en 30 de Julio y 1.º de Agosto de 1572; se ratificó en esta última fecha.

12 *Fray José de Herrera*, (de 40 años) agustino, lector de teología en Sevilla; declaró en Valladolid en 2 de Agosto de 1572; se ratificó en 4 de id.

13 *El Maestro Alonso Rejon*, (sacado del proceso de Grajal) se ratificó en 18 de Junio de 1572.

14 *Hernando de Peralta*, agustino, prior de Granada, declaró en Valladolid en 30 de Julio de 1572; se ratificó en Córdoba en 3 de Setiembre de id.

15 *Fray Diego de Zúñiga*, agustino predicador, declaró en Toledo en 4 de Noviembre de 1572; se ratificó en 6 de Febrero de 1573.

16 *Martin Olin*, estudiante de teología en Salamanca, (sacado del proceso de Grajal) declaró en 28 de Marzo de 1572.

17 *Fray Juan Cigüelo*, (de 50 años) agustino, declaró en Murcia en 4 de Febrero de 1573.

18 *Fray Luis Enriquez*, (de 44 años) agustino, predicador; declaró en Cartagena en 19 de Febrero de 1573.

19 *Fray Diego Leon*, (de 27 años) agustino, predicador; declaró en Cartagena, en 19 de Febrero de 1573.

20 *Agustin de Leon*, (de 32 años) premostratense, abad de San Saturnil de Medina del Campo, declaró en Medina de Rioseco, en 14 de Julio de 1573; se ratificó en id.

21 *Fray Pedro de Uceda*, (de 40 años) rector del colegio de San Guillermo de Salamanca; declaró en Valladolid, en 14 de Agosto de 1572; se ratificó en Salamanca en 4 de Febrero de 1576.

22 *Doctor Velazquez*, (de 51 años) canónigo de Toledo; declaró en Toledo en 9 de Octubre de 1572; se ratificó en 25 de Enero de 1576.

dad siempre le reservó su puesto; pero ninguno presenta las razones en que apoya semejante idea. En Marzo de 1573 vemos al procesado pedir licencia para que otro haga oposicion en su nombre á la cátedra que sirvió, y que debia quedar vacante por cumplir entónces el cuatrienio. No hallamos resolucion á esta súplica en el proceso, pero en los documentos publicados por Sedano hay uno en que Fr. Luis, restituido á la libertad, pide el salario de la cátedra de Durando por el tiempo que la sirvió desde San Lúcas de 1571 hasta el 29 de Marzo de 1573 en que vacó y se proveyó en el maestro Fr. Bartolomé de Medina (1). Además en otro documento publicado con el anterior, nuestro poeta al presentarse en las áulas salmanticenses, vuelto á sus honores por el Santo Oficio, se aparta del derecho que tiene á su cátedra, dándola por bien empleada en el P. Maestro Fr. Garcia del Castillo, abad de San Benito, que la servia. ¿No bastaban estas noticias para dejar probado que la Universidad ninguna consideracion guardó á la memoria del maestro de Durando, y que su cátedra se proveyó sin hacer caso de sus justas reclamaciones? Yo hubiera tenido por suficientes estos datos, pero los encontrados poco hace en Salamanca, aclaran por completo la cuestion (2). En 30 de Marzo de 1573, hizose publicacion de la vacante

(1) En el libro de claustros de la Universidad, de 1576 á 1577, siendo Rector D. Alvaro de Mendoza, á la página 74 vuelta, se lee una peticion de Fr. Luis de Leon en estos términos:

«Muy ilustres Señores: el Maestro Fray Luis de Leon, digo: que del salario de la cátedra de Durando, en el tiempo que la leí y tuve, se me debe desde San Lucas del año pasado de 71 hasta 29 de Marzo del año 73, que se cumplió el cuatrienio e vacó la dicha cátedra y se proveyó en el P. Maestro Fray Bartolomé de Medina; en el cual tiempo lo que hay desde San Lucas de 71 hasta 24 de Marzo de 72, yo leí la dicha cátedra y desde 24 de Marzo de 72 á 29 de Marzo de 73, estuve legítimamente impedido, y no por mi culpa; y como parece por las cuentas de dichos años de 72 y 73, el pagador que era entonces no dió por descargo el dicho salario ni se le tomó en cuenta, y así consta que me lo debe el arca de esta Universidad: por lo cual suplico á V. S. sean servidos mandar que se me pague con brevedad, pues es manifiesto que se me debe la primera partida e tiempo desde San Lucas hasta el Marzo de 62, porque yo la leí la dicha cátedra, y la segunda porque estuve detenido sin culpa, y así lo mandan los muy ilustres Señores Inquisidores de Valladolid, como parece por este mandamiento: sup.= Fray Luis de Leon. *Parnaso Español*, tom. v.

(2) «Abril 1573.—Proceso de la cátedra de Durando, álias de Gregorio Arimino, que vacó por ser cumplido el cuatrienio del Padre Maestro Fray Luis de Leon, agustino, proveyóse al Señor Maestro Fray Bartolomé de Medina, dominico.—Escribano, Andres de Guadalajara, secretario de la Universidad.»

Citacion á claustro de Consiliarios para dar por vacante la cátedra de Durando: 29 de Marzo de 1573.—Se hace la publicacion de la vacante á 30 de Marzo.—Acto continuo se presentan como opositores el mencionado Medina y Fray Pedro de Uceda, agustino.—Citacion para tomar puntos, 1.º de Abril.—A 3 de Abril toman los puntos

de la cátedra de Durando, y en 7 de Abril se proveyó en Fr. Bartolomé de Medina, despues de oposicion entre este y el agustino Fr. Pedro de Uceda. Ascendido luego en 1776 Medina á la cátedra de Prima de teología, concedióse la de Durando á Fr. Garcia del Castillo, que es quien la conservaba al salir de su encierro Fr. Luis de Leon.

Pero encerrado, padeciendo de hambre y de frio, enfermo y con el alma destrozada por la maldad de los hombres, aún hallaba Fr. Luis grato consuelo en el estudio y en la meditacion; aún brotaban de su lira religiosos cánticos. El que habia dedicado su vida entera á contemplar y ensalzar las cosas divinas ¿cómo era posible que pidiera justicia á los hombres que tan sin ella le maltrataban? ¿cómo era posible que dejara de elevar su corazon y su pensamiento al que todo lo puede, al que tiene en su mano el remedio de las amarguras?

siguientes: primero, punto en el libro segundo, distincion doce, cuestion segunda y tercera; segundo punto, libro tercero, distincion segunda y tercera y de la distincion primera cuestion, cuarta y quinta y cuestion primera de la distincion segunda; tercer punto, en el libro tercero la distincion segunda, cuestion primera, y de la diez y nueve la cuestion primera y segunda.—A 4 de Abril se señala el general mayor de las escuelas menores para que lean de oposicion.—Leen en dicho general, en el mismo dia, á presencia de muchos doctores y maestros, caballeros y estudiantes de esta Universidad, bajo la presidencia de D. Enrique Enriquez, conde de Fuentes, y los Maestros Fray Mancio del Corpus, D. Cristobal Vela, el doctor D. Antonio de Solis y otros.—Sigue un interrogatorio, que se tomaba á los estudiantes que tenian voto, con ventiocho preguntas; las principales son: si son menores de 14 años, si van á votar de su propia voluntad, si tienen parentesco ó relaciones con alguno de los opositores, si han recibido de alguno de estos dineros prestados, promesa, fianza, comida, cena, colacion, almuerzo, ú otros favores por el estilo.—Sigue un escrito presentado al Señor Rector por Don Juan Arellano, en nombre de Fray Bartolomé de Medina, manifestando haber llegado al convento de San Agustin muchos religiosos de otras casas y haber sido matriculados despues de Pascua de Resurreccion, y traídos á solo propósito de votar en esta cátedra; al final de este escrito pone una lista de 21 frailes, en quien concurren exenciones legítimas.—A 4 de Abril la votacion.—Varias protestas de frailes y estudiantes contra los que habian votado.—Nueva votacion en la que manda el Rector entren solo los que no fuesen religiosos, atendiendo á que sería cosa conveniente que los dichos religiosos se quedasen para votar despues que hubiesen votado los clérigos; á todos los cuales se les leyó el interrogatorio que figura en el proceso, y prévio el juramento de estatuto, comenzaron á votar.—Sigue la lista de los votos, que son, por todos 149, habiendo votado 95 á Medina y 54 á Uceda.—Varios escritos por parte de los procuradores de ambos opositores, presentando excepcion contra algunos de los votantes; á varios de ellos se les toma nuevo juramento.—A 7 de Abril se proveyó dicha cátedra de Durando, en Fray Bartolomé de Medina, por el auto ó sentencia siguiente.

«Fallamos la intencion del dicho Maestro Fray Bartolomé de Medina, vien y cumplidamente probada, e por tal la pronunciamos y declaramos, por cuanto escedió al dicho Maestro Fray Pedro de Uceda, su opositor en votos y en cursos y calidades, como arriba está dicho y declarado, por lo cual le hacemos provision y collacion y canónica institucion de la dicha cátedra, por imposicion de un vonete que yo el dicho Rec-

Así es que Fr. Luis de Leon al esforzar sus razones por defenderse, siempre se dirige á Dios principalmente, confiando en su misericordia: así es que en la cárcel están escritas ó pensadas por lo menos casi todas sus mejores obras. ¿Qué mejor prueba de lo falso de la declaracion de Fr. Juan Cigüelo que los *Nombres de Cristo*? El que segun aquel miserable dudaba de la venida del Mesías, escribe un libro explicando los nombres que le dan las Sagradas Escrituras, libro que será siempre honor de las letras españolas, y que basta por sí solo para acreditarle de teólogo profundo (1). Las infames calumnias que le tienen encerrado en los calabozos del Santo Oficio, el hambre y las enfermedades en ellos sufridas le dan ocasion de explicar en otra obra el libro de Job. ¡Cuántas amargas alusiones hay en aquellas páginas á su miserable estado y á la maldad de sus perseguidores! ¡Cuántas lecciones de cristiana filosofía y de conocimiento del mundo y del corazon humano!

Séame permitido hojear aquellas admirables páginas llenas de doctrina

«tor le puse en su cabeza, y por tiempo y espacio de quatro años, conforme al estatuto, e mandamos al bedel y escribano le den luego la posesion della, y al hacedor e mayordomo que es ó fuere de la dicha Universidad, le acudan con los maravedises situados y pertenecientes á la dicha cátedra, conforme á los dichos estatutos, y le condenaron en las costas deste proceso y así lo pronunciaron e mandaron en estos scriptos e por ellos, e lo firmaron aquí de sus nombres, 7 de Abril 1573.—Yo Sancho «davila, Rector.—Maestro acosta.—Diego Rodriguez.—Josepe Salvador morazana.—Manuel de guerra.—Juan de angulo.—Alvaro de Valdes.—Domingo de Villaviciosa.—Juan Pereyra de acosta.—Juan Sanchez Encina.»

Que Fray Luis de Leon no volvió á desempeñar esta cátedra, cuestion es que aparece muy clara de los documentos existentes en Salamanca. Al vacar por ascenso de Fray Bartolomé de Medina á la de Prima de teología en 21 de Agosto de 1576, la llevó por oposicion Fray García del Castillo, abad del monasterio de San Vicente, teniendo por opositores á Fray Domingo Bañes y Fray Juan de Orellana, y tomó posesion en 1.º de Setiembre.—En 9 de Abril de 1577 murió el padre Castillo, y se proveyó en el citado Fray Domingo Bañes, dominico y confesor de Santa Teresa, quien se posesionó en 23 del mismo mes, y la sirvió hasta que por fallecimiento de Fray Bartolomé de Medina, pasó en virtud de proceso eclesiástico, en 18 de Febrero de 1684, á la cátedra de Prima de teología, concediéndose entonces la de Durando á Fray Domingo de Guzman, dominico, en 1.º de Marzo siguiente, prévia oposicion entre él y el maestro Juan Alonso Curiel, canónigo; desde esta fecha hasta 1596, nada aparece en la Universidad relativo á la cátedra de Durando; pero en 18 de Junio de este año resulta la provision de la misma en Fray Agustín Antolinez, por muerte del dominico Fray Alonso de Luna.

(1) Los Sres. Gayangos y Vedia, para probar la moda de escribir en diálogo que dominaba en aquella época, citan en sus notas á la traduccion de Tickor (Tit. 2.º pág. 509) diferentes obras impresas desde 1536 á 1593. Las hay entre ellas de asuntos militares, de filosofía, de retórica, y hasta tratados sobre el arte de escribir. No conozco sin embargo libro ninguno de esta forma perteneciente á aquella época que tenga la amenidad y la lozania de estilo que embellecen los *Nombres de Cristo*.

y vestidas de apacible y purísimo lenguaje. Motivo le dieron para escribir las al autor, segun en la introduccion nos cuenta, ya su constante anhelo de que en lengua castellana se tratasen las ciencias, dejando á un lado el toscó latin que entónces se usaba, ya el noble deseo de alentar la aficion del vulgo á la lectura de libros religiosos. El que sufría en un calabozo, acusado entre otras cosas de haber puesto en lengua vulgar las Sagradas Escrituras, tiene valor para tronar en su encierro contra los que encargados de explicarlas se contentaban con disculpar su ignorancia prohibiéndolas y haciendo explicar tales materias en latin para que no las entendiesen los indoctos. Tal es la introduccion de la obra, notable por su valentía. Los nombres con que nuestro Señor Jesucristo es llamado en la Sagrada Escritura, son despues minuciosamente explicados en el coloquio que tres agustinos entablan en una granja del convento donde se habian retirado á pasar una temporada de las vacaciones. Marcelo, el que dirige las discusiones, el que mas respeta los otros, es á no dudarlo el retrato de Fr. Luis de Leon. Además de ser él quien explana siempre las ideas que nuestro autor profesaba, hállanse en el discurso de la obra otras razones que prueban mi juicio. «Algunos hay, dice el mas jóven apenas llegados á la granja, á quien la vista del campo los enmudece y debe ser condicion de espíritus de entendimiento profundo; mas yo, como los pájaros, en viendo lo verde, deseo ó cantar ó hablar.—«Bien entiendo lo que decís, respondió al punto Marcelo, y no es alteza de entendimiento, como dais á entender por lisonjearme ó por consolarme, sino cualidad de edad y humores diferentes, que nos predominan y se despiertan con esta vista, en vos de sangre y en mí de melancolía.»

Esta tristeza de Marcelo, ese respeto con que los otros le tratan no pintan la situacion de Fr. Luis, su amor á la soledad y su vida en la granja, donde leia las obras del P. Granada, y donde tal vez dió la última mano á los *Nombres de Cristo*? Recitando mas adelante Marcelo los traducciones de varios salmos, que al pié de la letra se hallan en la coleccion de poesias de nuestro autor (1), preguntante los otros in-

(1) Era nuestro autor aficionado á copiar en sus obras trozos de sus poesias, y nunca los daba como suyos.

Véase en prueba de ello el capítulo XII del libro de Job, donde se inserta la oda que empieza:

El agua es bien precioso.

Esto sin contar muchas de las traducciones de los salmos que figuran en aquella obra y en los *Nombres de Cristo*.

terlocutores cuyos son aquellos versos, y, de un comun amigo nuestro responde «que, aunque cada uno de nosotros dos tenemos amistad con muchos amigos, uno solo tenemos que la tiene conmigo y con vos quasi en igual grado; porque á mí me ama como á sí, y á vos en la misma manera que yo os amo.»

Cuantos han examinado los escritos del maestro Leon, colman de elogios la obra de que estoy hablando. Preciosa coleccion de sermones, tratado admirable de teología, libre de sutilezas y puesto al alcance de todo el mundo, los *Nombres de Cristo* enaltecen la época en que se escribieron y las escuelas que contaban con maestros capaces de producir tales obras. Todo allí es naturalidad, todo sentimiento: las figuras retóricas, la correcta forma del discurso parecen haber brotado espontáneamente bajo la pluma del autor, como las amapolas en el campo, al soplo de las auras y sin el cultivo del jardinero.

Vedle declarando el nombre de *brazo de Dios*. «Gran ceguedad es creer, dice, que el brazo cercado de fortaleza invencible que Dios promete en las Escrituras, sea un guerrero cercado del estruendo bélico. ¡Tan gran valentía es dar muerte á los mortales, y derrocar los alcázares, que ellos de suyo se caen, que le sea á Dios ó conveniente ó glorioso, hacer para ello brazo tan fuerte, que por este hecho le llame su *fortaleza*? ¡Oh, cómo es verdad aquello que en persona de Dios les dijo Esaias: cuanto se encumbra el cielo sobre la tierra, tanto mis pensamientos se diferencian y levantan sobre los vuestros!»

Al examinar los nombres de Rey y Príncipe de Paz, ¡qué profundas máximas sobre el modo de gobernar á los pueblos! ¡qué lecciones para los que encargados de educar á los príncipes, sólo los acostumbran á no bajar los ojos de su grandeza á sus súbditos, y á que ensanchen el estómago cada dia con cuatro comidas, y á que aun la seda les sea áspera y la luz enojosa!» De aquí dice las leyes rigurosas y la tiranía «de nunca haber hecho experiencia en sí de lo que duele la afliccion y pobreza.»

¡Cuán hermosa manera de explicar lo que es la gracia divina! Marcelo, señalando el rio que á sus piés corria reflejando el azul del cielo en sus mansas ondas: «Aquesto mismo, exclama, que agora aquí vemos en esta agua, que parece como un otro cielo estrellado, en parte nos sirve de ejemplo para conocer la condicion de la gracia.» Que así como el agua, cuerpo dispuesto para servir de espejo al recibir la imágen del cielo se hace semejante al mismo, así la gracia «venida al alma y asentada en ella, asemeja á Dios y le da sus condiciones de él,

y la transforma en el cielo cuanto le es posible á una criatura.»

La descripcion de lo que se entiende por paz, la de los destinos de la poesía y de las circunstancias que se requieren para escribir romance, son modelos de correcto y gallardo estilo, que nunca deben dejar de imitarse por cuantos aspiren á escribir bien el habla castellana.

Difícil será encontrar en nuestra literatura otra obra más llena de pensamientos profundos y de sentencias de todos géneros que la *exposición del libro de Job*. De gran consuelo debió servir á nuestro autor el escribirla, derramando sobre el papel los tesoros de ciencia y de cristiana resignacion que encerraba su alma. El retrato del hipócrita, que levanta al cielo como limpias las manos que goteán sangre; el del usurero de quien se dice que nunca podrá dar limosna, porque es imposible que tenga caridad para los pobres el que se atreve á hacerlos; la pintura del codicioso á quien el allegar riquezas es culpa mientras vive y tormento al morir; la de los bienes mal ganados, que parecen dulces al recogerlos y despues se tornan amargos, y otros infinitos rasgos, me hacen estimar el *libro de Job* como la obra mas perfecta y al mismo tiempo mas profunda que produjo nuestro agustino. Citar bellezas seria infundirme deseos de copiarlas aquí y esto alargaria mi trabajo: abra el curioso aquel volumen y lea por cualquiera parte, seguro de encontrar siempre rasgos felicísimos (4).

(4) Segun el mismo autor nos declara en la dedicatoria, el *Libro de Job* se escribió á instancias de la Beata Madre Ana de Jesus, monja carmelita, y sucesora de Santa Teresa en la reforma de su Orden. Así lo dice tambien en la vida de la misma el Ilmo. Señor D. Fr. Angel Manrique: «pidió á su gran devoto el M. Fr. Luis de Leon que la explicase á Job: y él lo hizo en un comentario grave.» (Lib. 5.º, cap. 3.º)

Copia el mismo Manrique una carta de la Beata Madre, en que se demuestra el aprecio que tenia á Fr. Luis. «Pídole á V. R., dice á otra religiosa de su Orden, por el grande amor que nos tenemos, me ayude siempre en sus oraciones y las ofrezca por el Padre M. Fr. Luis de Leon, que se lo debemos todo; yo más que persona á otra en la tierra... Trátele V. R. que es muy santo, y para cuanto nosotras hemos menester. Tiene mucho caudal de Dios, con gran deseo de servir á su Majestad en hacernos bien. Harto nos ha hecho aquí en cosas de que gozará toda la Orden.»

Para probar en qué tiempo se escribió el *Libro de Job*, cópiase en la edicion de Marin de 1779 una coleccion de notas puestas por el mismo autor en el manuscrito original al pié de algunos capítulos, que es como sigue:

Al fin del capítulo 33: *Deo et Christo gratias*. Pinciae VI. Noviembre an. 80;—al fin del 34: *Deo et Christo gratias*. Valladolid 10 de Diciembre an. 80;—al fin del 35: *Deo etc*. Valladolid 13 de Diciembre an. 80;—al fin del 36: Madrid 27 de Octubre de 90;—al fin del 37: Madrid 29 de Noviembre de 1590;—al fin del 38: en Madrid á 14 de Diciembre de 90;—al fin del 39: Madrid 6 de Enero de 94;—al fin del 40: Madrid 4 de

Que Fr. Luis era poeta lo hemos visto ya: no hizo pues versos en la cárcel porque el ocio de su prision se los inspirase, como dice Viardot, ni el ocio sería tanto teniendo que estudiar constantemente para responder á las declaraciones de los testigos. Muchas son sin embargo las poesías que parecen escritas en aquel periodo, y en todas lucen los

Hebrero de 94; — al fin del 41: Salamanca 19 de Hebrero de 94; — al fin del 42: Salamanca 8 de Marzo de 1591.

Por el tiempo que tardó en escribir desde el capítulo 33 al 42, que fué desde 1580 á 1591, puede presumirse el que tardaría en pensar la obra y hacer los 32 capítulos primeros, resultando haberse debido empezar en la prision. Los huecos que se observan en el manuscrito original indican sin duda haberse escrito aquellos pasajes en sitio donde el autor no tenía sus libros y sus apuntes, reservándose por lo tanto el llenarlos más adelante cuando pudiera tener unos y otros á la vista.

Mucho trabajó sin duda porque este libro viese la luz la V. Madre para quien se escribió: así lo acredita el citado Manrique en cartas dirigidas por la misma desde Flandes, en las cuales suplica que ó bien se imprima en España, para lo que la han ofrecido doscientos ducados, ó bien se lo envíen para darle ella á la estampa, rogando se quitase la dedicatoria. (Vida, lib. 7, cap. 6.)

En el libro de consultas del convento de San Agustín de Salamanca, á 18 de Junio de 1592, aparece lo siguiente: «Se concluyó de comun consentimiento de todos los Padres, que el *Libro de Job*, que el P. M. Fr. Luis de Leon (que esté en el cielo) escribió, y hoy está en poder de Fr. Basilio de Leon, el cual lo puso en el orden y concierto que hoy está, lo pueda imprimir»; y en el mismo libro á 29 de Noviembre de 1593 se amplía esta comision dada á Fr. Basilio para que venga á aquel convento á ordenar y hacer segundo tomo de obras latinas de su tío. La eleccion era acertada: Fr. Basilio, ya como pariente del sabio maestro, ya como escritor y aun poeta, debió tomarse interés por la publicacion de aquellos trabajos; pero á pesar de todo, el *Libro de Job* continuó inédito. «La impresion dice el mismo Manrique, no llegó á tener efecto, si bien ahora me dicen que se trata de hacer: ¡ojalá salga y gocemos de ella todos!» Mas tampoco entónces (á mediados del siglo xvii) se consiguió la publicacion, á pesar de hallarse el manuscrito original, segun dice el prólogo de la edicion de Marin, rubricado en todos sus fólíos por el Secretario del Consejo. En el mismo prólogo asegúrase haber existido otro manuscrito en el colegio de San Agustín de Alcalá con advertencias para la impresion, y que el historiador de los agustinos salmantenses Fr. Manuel Vidal sellévo el original para publicarlo á Salamanca desde la biblioteca de San Felipe el Real, á donde habia venido á parar con el trascurso del tiempo. Por fin en 1779 apareció la magnífica *Exposicion del libro de Job* en Madrid, saliendo de las prensas de D. Pedro Marin en un tomo en 4.º de buen papel y hermosa impresion. Los argumentos de algunos capítulos que el autor no llegó á poner, y tambien varios tercetos de la traduccion en verso, que estaban incompletos, fueron aquellos escritos y estos retocados por el padre Fr. Diego Gonzalez, apasionado imitador de Fr. Luis, del cual solo llegó á ser un pálido reflejo, por más que le ensalcen sus contemporáneos. Estos pequeños aumentos marcáronse cerrándolos entre paréntesis, y la edicion ha servido para hacer las posteriores.

Hay el original del *Libro de Job* escrito de letra de Fr. Luis de Leon, que tal vez será el mismo que Fr. Manuel Vidal llevó á Salamanca desde el convento de San Felipe el Real de Madrid, consérvese en la biblioteca de aquella Universidad.

mismos pensamientos cristianos que en las obras en prosa que acabo de mencionar. Un dia abrumado por la tristeza, exclama:

Huid contentos de mi triste pecho.

No pinta el prado aquí la primavera,
ni nuevo sol jamás las nubes dora,
ni canta el ruiseñor lo que antes era.

La noche aquí se vela, aquí se llora
el dia miserable sin consuelo,
y vence al mal de ayer el mal de agora.

En mí la ajena culpa se castiga,
y soy del malhechor ¡ay! prisionero,
y quieren que de mí la fama diga:

«Dichoso el que jamás ni ley ni fuero
ni el alto tribunal, ni las ciudades
ni conoció del mundo el trato fiero.»

Otra vez dirigiéndose á la Santísima Virgen, encomienda su suerte:

Virgen que el sol mas pura,
gloría de los mortales, luz del cielo,
en quien es la piedad como la alteza
los ojos vuelve á lsuelo,
y mira un miserable en cárcel dura
cercado de tinieblas y tristeza.

En fin, aquellas de sus poesías que respiran al mismo tiempo la amargura que da el conocimiento del mundo y la resignacion que producen la fe y el amor de Dios, aquellas las podemos considerar escritas en la cárcel (1). ¿Qué decir acerca de su mérito que no sea repetir

(1) En la edicion del P. Antolin Merino, se inserta un fragmento de la traduccion de la tragedia *Thyestes* de Séneca, tomado del más antiguo de los códices que se tuvieron presentes para aquella coleccion. En mi juicio estos tercetos, que tienen del sabor de las obras de Fr. Luis, son un desahogo del perseguido agustino en alguno de los momentos de tristeza producidos por su encierro.

lo escrito ya cuando hablé de sus anteriores obras? Hay sin embargo una diferencia que notar: Fr. Luis de Leon ántes de ser perseguido por el Santo Oficio, es un hombre que vive feliz entre el estudio y la religion; pero desde que entra en la cárcel ya deja conocer que ha gustado el amargo cáliz de los dolores y los desengaños. Más tarde, obtenida su libertad, le veremos cantando el triunfo de la virtud sobre la calumnia.

En esta época y la anterior podemos tambien colocar muchas de las traducciones de los *Salmos*, y principalmente la del *Libro de Job* en tercetos. Ya hemos visto cuánto partido sabia sacar nuestro poeta de sus modelos; ya hemos visto de qué suerte imitaba las bellezas de sus autores predilectos: quien así embellecia lo bello, cuando solamente tuviera que copiarlo ¿no es natural que lo hiciese de una manera inmejorable? Por eso las traducciones de Fr. Luis de Leon tienen toda la fuerza, toda la energía de un original, y conservando la intencion de sus autores, toman sin embargo el giro, el sabor de las obras del traductor. La version de las églogas de Virgilio ¿ha sido superada por alguna otra posterior? De los infinitos que han traducido á Horacio en verso castellano ¿quién se ha poseido más del espíritu del amigo de Mecenas? ¿quién ha vaciado en nuestra lengua sus pensamientos con más delicadeza de detalles? Y si pasamos á examinar las traducciones de los *Salmos* veremos esto aún más claramente. Fr. Luis de Leon dedi-

Tambien los he hallado en una coleccion de poesías varias bechas por Fr. Tomás Pinel, que existe manuscrita en la Academia de la Historia, (E. 65. M. S.) donde se copian de esta suerte:

TERCETOS A LA VIDA DEL CAMPO DESPUES DE ELLA.

Esté quien se pagare poderoso
de la corte en la cumbre deleznable,
viva yo en mi sosiego y mi reposo.
De mí nunca se escriba ni se hable,
mas en lugar humilde, y olvidado
goce del cielo manso y amigable.
No sepan si soy vivo si finado
los nobles y los grandes, y mi vida
se pase sin oír cosas de estado.
Así cuando la edad fuere cumplida,
y mis días pasados sin ruido,
la muerte no será la mal venida;
No moriré enojado y desabrido:
la muerte llama grave, y no la quiere
el que todo el mundo conocido,
solo de sí desconocido muere.

cado desde sus primeros años al estudio de la Sagrada Escritura, sabe expresar las sublimes imágenes del original con la concision y con el vigor que permite nuestra lengua.

Así dice traduciendo uno de los Salmos:

Alaba, ¡oh alma! á Dios: Señor, tu alteza
¿qué lengua hay que la cuente?
vestido estás de gloria y de belleza,
y luz resplandeciente.

Encima de los cielos desplegados
al agua diste asiento;
las nubes son tu carro, tus alados
caballos son el viento.

Es heno su vivir, es flor temprana
que sale y se marchita;
un flaco soplo, una ocasion liviana
la vida y ser le quita.

Tú que los montes ardes si los tocas,
y al suelo das temblores.

Hé aquí otra notable prueba de lo dicho en este pasaje del *Libro de Job*:

Cuando tintas del negro humor las venas
caiga la pesadilla al hombre, y cuando
la noche ofrece formas de horror llenas:

Adentro de los huesos penetrando
un súbito pavor me sobrevino,
y sin saber de qué, quedé temblando,

Y como soplo, un aire peregrino
pasó sobre mi rostro, y cada pelo
se puso en mí mas yerto que el espino.

De esta suerte pasó Fr. Luis cinco años entre los horrores de un calabozo: su salud no muy buena se habia alterado por completo, pero en cambio su corazon, lleno siempre de energía, conservaba mezclados

con ella la inocencia de la niñez y los generosos impetus de la juventud. Así le vemos nombrar por sus patronos á Fr. Bartolomé de Medina, su enemigo, y al maestro Mancio, dominico, de quien tambien sospechaba que no le quisiese bien; insistiéndole en pedir el auxilio de éste, á pesar de haberle abandonado al empezar á reconocer los papeles que llevó para su exámen.

Por fin, á 28 de Setiembre de 1576 votaron los jueces la decision de tan largo proceso: cuatro de ellos opinaron que nuestro amigo fuese puesto á *quision* de tormento y que este se le diera moderado en atencion á la falta de salud que sufría, continuándose luego el proceso; dos opinaron que fuese reprendido despues de hacer una especie de retractacion de las proposiciones que habia dejado correr en sus obras, debiendo prohibírsele además el ejercicio del magisterio, y uno manifestó que daría su voto por escrito, no apareciendo en el expediente que lo hiciese.

Afortunadamente el Tribunal de la Suprema procedía con mas cordura que los Inquisidores de Valladolid, y ni creyó justo martirizar á un enfermo débil y hambriento, causándole la muerte con filantrópica moderacion, ni conveniente privar de tan digno maestro á las áulas de Salamanca. Y en 7 de Diciembre de 1576 absolvió á Fr. Luis de la instancia del juicio, encargándole para lo sucesivo en tales materias mucha moderacion y prudencia para no dar escándalo y evitar errores, y mandando recoger su version española del *Cantar de los Cantares*. Al mismo tiempo, y segun costumbre, se le hizo jurar que no guardaria rencor á nadie, y que conservaria completo silencio en todo lo relativo á su proceso (1).

Ya tenemos libre al sabio maestro; ya la inocencia triunfó de la calumnia. La Universidad de Salamanca preparase á recibirle dignamente, y tal vez los mismos que le persiguieron serian entonces los que más contento demostraran, que tal y tan miserable es la condicion humana (2).

(1) Es curioso para estudiar la causa formada á Fr. Luis de Leon el libro cuya portada copio á continuacion: Proceso del P. M. Fray Luis de Leon, Doctor teólogo del claustro y gremio de la Universidad de Salamanca. Ensayo histórico por el Lic. D. Alejandro Arango y Escandon, del ilustre y nacional colegio de abogados de Méjico.—Méjico.—Imprenta de Andrade y Escalante. 1856.

(2) En un códice propio del Sr. D. José Sancho, que describo en su lugar, he visto dos odas con motivo de la libertad de Fr. Luis. Una de ellas es del obispo de Cartagena

En fin, á 13 de Diciembre el Rector de Salamanca convoca al claustro pleno, preséntase ante él el ilustre señor Benito Rodriguez, colegial de San Bartolomé y comisario del Santo Oficio, y manifiesta que el Tribunal volvía á Fr. Luis de Leon su libertad, sus honores y su cátedra. Aquí es donde nuestro sabio despliega completamente su grandeza de alma, y con ella acaba de vencer y echar por tierra á sus enemigos. En efecto, entónces, delante de todos los maestros, apártase del derecho que se le concede para volver á su cátedra, prometiendo no pedirla jamás al que entonces la tenia, y suplicando «que en otra futura se le haga la merced que haya lugar como él la espera del muy ilustre claustro.» Al mismo tiempo suplicó á la Universidad que como se extendió la mala nueva de su prision haga que se extienda la de su libertad; y que recuerde los trabajos que por causa de aquellas cátedras

D. Antonio Coloma, y la otra del padre Uceda, dominico. Ni aquella ni esta valen gran cosa. Sin embargo, allá va la del último para muestra.

En la libertad de Fray Luis de Leon por el P. Uceda, religioso de su orden.

Aunque mi lengua ruda,
mi canto pastoril, mi voz grosera
se torne tan aguda,
tan suelta y tan ligera
que vuele hasta llegar á la alta esfera,
Aun no festejaría
con digno verso el bien tan señalado,
que el cielo nos invita
habiendo libertado
al Leon que en jaula estrecha estaba atado.
Que apenas está fuera,
y ya el mas estirado y mas erguido
le tiembla la contera,
pues á solo un bramido
las fieras gran temor han concebido.
Dará gracias al cielo
el que con tiempo se subió al tablado,
que si en el bajo suelo
se hubiera descuidado
á fe que no estuviera entronizado.
Las otras alimañas,
que á falta de tablado andan por tierra,
no burletas, no mañas
con tal Leon, que aterra
y con solo la voz les hace guerra.
Mas cuando sacaría
las uñas, que en mas años le han crecido,
ninguno quedaria
que no quede vencido,
y aun el que en el tablado se ha subido.

había sufrido, teniendo el favorable éxito de su causa por claro testimonio de su inocencia. Y en seguida se retiró dejando su voto, no á cualquiera de sus amigos, sino al mas encarnizado de sus perseguidores al maestro Fr. Bartolomé de Medina (1).

(1) En el libro de Claustros de la Universidad de Salamanca, que comprende los cursos de los años 1576 y 1577, hay una cédula de llamamiento que dice así: «Lopez Robles, Vedel, llamareis á Claustro pleno para mañana lunes á la hora de las dos despues de mediodía; porque en él el Señor Maestro Fray Luis de Leon, de la orden de San Agustin, quiere presentar ciertos recados y Escrituras, que dicen que trae del Santo Oficio, para que preguntados e vistos, la Universidad responda á ellos. No falte ninguno *sub pœna præstiti juramenti*. A 13 de Diciembre de 1576.—D. Alvaro de Mendoza, Rector. Y leida la Cedula, mandó el Rector, que entrase en Claustro el ilustre Señor Benito Rodriguez, Colegial en el de San Bartholomé, y Comisario del Santo Oficio; el qual dijo e significó á la dicha Universidad como el dicho Señor Maestro Fray Luis de Leon trahia de los Señores del Santo Oficio su entera libertad, atento lo que los dichos Señores tenían preveido y mandado; y mandaban que fuese restituido, y se le restituyese su honor y honra enteramente y la Cátedra que tenia al tiempo que por los dichos Señores del Santo Oficio fué preso y delenido, con todos los derechos á ella pertenecientes, y que sus mercedes provean en ello conforme al dicho mandamiento; y de lo uno, y de lo otro pidió, y requirió al presente Secretario se le dé por testimonio para lo presentar ante los dichos Señores.

Y luego el dicho Señor Rector, en respuesta de la buena nueva del dicho Señor Comisario del Santo Oficio, dijo: «Que la Universidad habia holgado infinito con la buena venida del dicho Señor Maestro, y alababan á nuestro Señor por la grande, y señalada merced que á la Universidad ha hecho en que parezca que en ella se ha enseñado, y enseña sana doctrina.» Y luego se salió el Comisario, y el dicho Señor Rector dijo al Maestro Fray Luis de Leon, que estaba presente, que dijese lo que fuese servido.

El qual alabando ante todas cosas á nuestro Señor por la merced tan señalada que le ha hecho, dijo: que no obstante que los Señores del Santo Oficio le han restituido á su honor, y honra, y Cátedra, como á su Señoría le es notorio, que teniéndola como la tiene el Padre Maestro Fray Garcia del Castillo, Abad de San Benito, que la daba por bien empleada, y que aunque se le da derecho para que la pida y se le restituya, él se aparta del derecho que á ella tiene, para no la pedir, ni demandar agora, ni en tiempo alguno á quien la tiene al presente; y pide y suplica á la Universidad, que en otra futura se le haga la merced que haya lugar, como él la espera del muy ilustre Claustro. Y esto no lo suplica por si particularmente, sino por lo que toca á la Universidad, e al pro y utilidad de ella. E' suplica á su Señoría le hagan la merced, y que como se estendió la nueva mala de su prision, se estienda, y publique la buena con la merced y largueza que de esta Universidad espera.

E luego el dicho Padre Maestro Fray Luis de Leon, que presente estaba, dijo, que lo que pedia y suplicaba á la Universidad y Claustro, era que se acordasen, e tuviesen memoria de sus trabajos, los que habia pasado leyendo tantos años en esta Universidad, como los que habia padecido en la prision, que por ocasion de servir, leyendo, y enseñando á la Universidad, habia sufrido; y que pues el suceso habia sido con tanta libertad, lo habian de tener por claro testimonio de su inocencia, e por una aprobacion general de su doctrina. E esto dijo, e refirió, e se salió del dicho Claustro; y en lo que toca á su voto dijo que lo dejaba al Padre Maestro Fray Bartolomé de Medina, del orden de Santo Domingo.»

Poco despues, el generoso agustino tomaba posesion del *partido* que le asignó la Universidad, teniendo en cuenta su ciencia y lo que habia trabajado en honor de aquellas escuelas, para explicar una leccion de Sagrada Escritura en cada dia lectivo (1). Premio harto merecido por el heroico comportamiento de nuestro sabio.

Y al folio 33 vuelto se contiene el acuerdo que dice así: «Se resolvió, y convino en que se den e asignen al Muy Reverendo Padre Maestro Fray Luis de Leon, agustino, en recompensa de la Cátedra de Durando, que en esta Universidad tenia, leia, y enseñaba al tiempo que fué preso por mandado de los Señores del Santo Oficio de la Santa Inquisicion; e teniendo memoria, e atendiendo á su persona, y letras, e al tiempo que ha leído, e trabajado en esta Universidad en Cátedra, e Leturas, e á la limpieza, e libertad con que ha salido de la dicha prision; le asignaban e asignaron de partido de salario en cada un año, porque lea una leccion de Sagrada Escritura en cada un dia lectivo, la cual le asignaron el Señor Rector, e Comisarios para ello nombrados, ducientos ducados por tiempo, y es pago de quatro años primeros siguientes, con que se pida, y trayga licencia de S. M. y de los Señores del Consejo.»

En el folio 61 se contiene la posesion de dicho partido á 29 de Enero del año de 1577. (*Parnaso Español, tomo V.*)

(1) En 3 de Enero de 1577, como hemos visto, el claustro pleno señaló á Fr. Luis de Leon, 200 ducados de partido por una leccion de teologia escolástica. Sobre la hora en que debia de explicarla siguió pleito con el maestro Rodriguez, catedrático de Santo Tomás, en que ganó éste y apeló sin embargo Fr. Luis de Leon. Tengo el placer de publicar á continuacion del extracto, el expediente hallado hace poco en Salamanca.

«Proceso eclesiástico entre partes de la una, el Señor Maestro Diez Rodriguez, é de la otra el Señor Maestro Fray Luis de Leon, agustino, teólogos, sobre la hora de nueve á diez en verano y de diez á once en invierno, 1577.»—Compónese de 34 hojas útiles con la cubierta; 3 sin foliar.

Comienza por una copia testimoniada de la Real provision de 23 de Enero de 1577, en la cual se manda al Rector, bajo penas y apercibimientos, no solo que admita la apelacion interpuesta por el maestro Fr. Luis de Leon, (á que se habia negado) en el pleito con el maestro Diez Rodriguez, sobre la hora de leer en sus cátedras, (acordada en el claustro de teólogos, y que no se habia querido conceder) sino que le absuelva de la excomunion, y remita el proceso original á la Audiencia, para su seguimiento y conclusion. Inclúyense en este testimonio, despues de la Real provision citada, la notificacion al Rector, al maestro Rodriguez y á Andres de Guadalajara, notario de la Universidad. (31 de Enero y 1.º de Febrero siguientes.)

En 13 del mismo Enero, el maestro Leon otorgó poder cumplido á varios maestros y religiosos de su orden, así de aquella ciudad como de Valladolid, para representarle en justicia.—Sigue un escrito autógrafa, sin fecha, del maestro Leon, dirigido al Rector exponiendo: que en el claustro pleno de 3 de Enero de aquel mismo año, le fueron señalados doscientos ducados de partido por una leccion de teologia escolástica, cuya hora habia de fijar el Rector con el claustro de teólogos; por siete votos contra tres, acordaron la hora de diez á once en invierno y de nueve á diez en verano. El Rector, á pesar de este acuerdo de la mayoría, no quiso que se llevase á cabo, ni aún requerido por el exponente, en cuya virtud, el maestro Rodriguez, catedrático de Santo Tomás, que tenia su lectura en la misma hora, contradijo aquella resolucion del claustro de teólogos, é influyó en algunos estudiantes para que acusasen al maestro Leon, pretes-

Libre, restituido á su profesion y elevado en el aprecio público por

tando que no era conveniente que ambas cátedras se tuviesen á la misma hora. Este suceso y la negativa del Rector á cumplir el acuerdo de dicho claustro, causaban manifiesto agravio al suplicante, porque á no ser aquella, ninguna otra hora se le puede ni debe señalar, y esto por las varias razones que alega en su escrito. Concluye pidiendo se lleve á efecto el acuerdo referido, protestando apelar en caso contrario.

El maestro Rodriguez de Cencina, en un escrito sin fecha, replica al maestro Leon, que su partido no está confirmado por S. M., y que el pedirlo es un desacierto: que hay incompatibilidad de hora en la lectura de las dos cátedras por los estatutos, y que el claustro no podia resolver decisivamente el negocio de lecturas, que solo compete á la jurisdiccion del Rector: que se causaba gran perjuicio á la enseñanza, de tener las dos lecturas á la misma hora, por ser el exponente maestro el mas antiguo y decano de la facultad, á quien oyen los discípulos con tanta diligencia, curiosidad, y aprovechamiento; y concluye pidiendo se niegue lo solicitado por el maestro Leon.

En el escrito de contraréplica, tambien autógrafo, el maestro Leon reproduce varias de las razones alegadas en su otro escrito, y añade que se le señaló dicha hora de leccion, por ser la única libre; pues las demás están ocupadas por mañana y tarde con las de Prima y Biblia, y las de Durando, Visperas y Scoto, en concurrencia de las cuales, los estatutos de la Universidad prohiben que se lea ninguna otra leccion de teología: que dicho su partido, se aprobó por S. M., declarando que corriese desde el dia que el claustro se lo señalase; y que por este tercer pedimento vuelve á pedir se le dé posesion de dicha hora, no consintiendo la pretension del maestro Rodriguez: que esta es injusta, no solo porque conforme á los estatutos, la hora de su leccion es de cuatro á cinco de la tarde, y siempre ha leído á dicha hora, hasta pocos dias á aquella parte, sino porque el acuerdo del claustro de que leyese de diez á once no tiene fuerza por ser contra estatuto, sin estar confirmado por S. M., requisito que le falta; y que aun dicha licencia se le dió con la limitacion de que á la misma hora pudieran leer teología los que quisiesen. Concluye pidiendo que, para justificacion de lo alegado, se unan á los autos el dicho estatuto, que señala la hora de cuatro á cinco de la tarde en invierno, y de cinco á seis en verano, para leer la cátedra de Santo Tomás, que tiene el maestro Rodriguez; el claustro en que se le hizo la gracia de leer de diez á once, con la limitacion mencionada; el en que se dieron al exponente los 200 ducados; la comision conferida al de teólogos para el señalamiento de hora, y la que en su virtud declaró la mayoría; todo lo cual exhibe, y así mismo la Real provision confirmatoria de su partido.—Por un otrosi pide se comuniquen á la parte contraria los documentos que presenta, para ver si concuerdan con sus originales.

Despues de repetidas reclamaciones de Fr. Luis de Leon, uniéronse de órden del Rector á los autos, testimonios de los documentos presentados por aquel, con sus escritos, observándose en ellos que en el claustro de teólogos, celebrado con comision del pleno, para señalar la hora de sus cátedras respectivamente al maestro Fr. Luis de Leon y á Fr. Domingo de Guzman, dominico, los agustinos votaron á favor de aquel, y de éste los dominicos, incluso el maestro Medina. Además se recusaron unos á otros.

Tambien Fr. Luis de Leon recusó al doctor Bernal, dominico, letrado de San Esteban, cuya comunidad estaba en pugna con los agustinos, á cuya peticion se accedió en 4.º de Febrero.

Por auto del 15, la Real Chancillería de Valladolid, mandó al Rector que en término de un dia resolviera sobre lo pedido por Fr. Luis de Leon, y en 21 dispuso aquel que se notificara á este para que hasta el 25 alegara lo que juzgase oportuno. Por auto

la noble entereza de su alma, quien como Fr. Luis tenia un corazon de

de la misma fecha, y despues de dos reclamaciones de Fr. Luis porque se cumpliera lo mandado por la Chancillería, recibióse la causa á prueba por término de nueve dias.

Notificado este auto en 22 al maestro Leon, contestó: que como otras veces, vuelve á requerir al Rector para que sentencie, determinando la hora en que debe leer, antes que se pase el término señalado por los Señores de la Chancillería, pues en el auto que se le notificó, no cumple ni con lo que se previene por dichos Señores, ni con lo que la justicia y el estado de la causa exigen, antes es de todo punto contrario: primero porque se le previene que sentencie dentro de un dia, y léjos de hacerlo, recibe la causa á prueba por nueve; segundo porque ninguna de las partes ha pedido que se reciba á prueba; tercero porque aun en caso afirmativo, no era justo que así lo acordase, puesto que nada hay que probar, y la duda consiste solo en sí á un maestro ó catedrático se le puede señalar hora para leer, en concurrencia con el maestro Rodriguez, lo cual se resuelve con el estatuto unido á los autos; y cuarto porque dilatar tanto el negocio contra lo acordado expresamente en la constitucion que da poder al Rector para determinar estos pleitos con brevedad, simplemente, de plano, sin estrépito ni forma de juicio, es nulo y de ningún valor, y dictado solo á fin de ganar tiempo, y tener al apelante sin leer, en daño suyo y de la Universidad, que le señaló partido, y hasta con escándalo de los que lo ven y entienden, solo con el fin de causarle disgustos y vejaciones. Por todo lo cual afirmándose en lo que tiene dicho en la apelacion interpuesta, apela de nuevo etc.

Por fin el dia 23 el Rector mandó llamar al doctor Navarro, catedrático de Visperas de cánones, para que como juez conjunto vea y determine el proceso, recayendo la siguiente

SENTENCIA. «Atento á que por ambas partes se ha renunciado el término probatorio y pedida sentencia definitiva; visto etc. Fallo: que conforme á los estatutos de esta Universidad y á la antigüedad de la cátedra de Santo Tomás, que tiene el dicho maestro Rodriguez y su antigüedad de lectura, que debo declarar y declaro no haber lugar la pretension de dicho maestro Fray Luis de Leon, de leer á la hora de la dicha cátedra, porque á la dicha hora la Universidad está bastante proveida de leccion, e que conviene que una leccion de provecho como la del dicho padre maestro Fray Luis de Leon, se lea á otra hora en que la Universidad no tenga leccion para los estudiantes de lectura de Santo Tomás, como es la lectura que ha de leer el dicho maestro Fray Luis de Leon (e) el dicho maestro Rodriguez. Atento lo cual y otras razones que me mueven, señalo por hora de el dicho partido al maestro Fray Luis de Leon, qualquiera otra del dia, en que no se lea cátedra de Santo Tomás, que son la hora de una á dos en que se lee Biblia, y de dos á tres en que se lee Durando, y de cuatro á cinco en que se lee de Scoto, entre las cuales horas se ha de hacer al dicho maestro Fray Luis que escoja la que él quisiere, desde luego se la señalo, y mando al bedel de la dicha Universidad, que le quente á ella en el dicho partido, y así lo sentencio etc.—D. Alvaro de Mendoza, Rector.—El Doctor Navarro, Asesor.»

Fr. Luis de Leon, apeló de esta sentencia, añadiendo á las razones alegadas, que cuando se le dió salario al maestro Rodriguez, para que leyese la hora de diez á once, se ordenó que á aquella hora pudiera haber otras lecciones de teología en competencia, sin que él pudiese estorbarlo: que con este aditamento aceptó dicho salario, y no tiene razon para contradecirlo, porque si el apelante, aun sin salario, podria leer leccion extraordinaria á dicha hora, con mayoría de razon puede hacerlo con salario y conducto de la Universidad, estándole señalada su hora para la mayoría del claustro ó colegio de

poeta debió sentir dulcísimas emociones que le hicieran prorumpir en cánticos de entusiasmo. ¿No es natural que exclamara entonces, dirigiéndose al mismo inquisidor general?

No siempre es poderosa,
Portocarrero, la maldad, ni aún
la envidia ponzoñosa;
y la fuerza sin ley que mas se empina
al fin la frente inclina,
que quien se opone al cielo
cuanto mas alto sube viene al suelo.

.
.

No pudo ser vencida,
ni lo será jamás, ni la llaneza,
ni la inocente vida,
ni la fe sin error, ni la pureza
por mas que la fiereza,
del tigre ciña un lado,
y el otro el basilisco emponzoñado.

Desde entonces vuelto á su estudiosa existencia, dedicóse Fr. Luis únicamente á la enseñanza y á las letras, sin volver á pensar en sus enemigos (1). Mas ¡ay! que para hombres como Fr. Luis de Leon la soledad es la mejor compañía, y aún en el pequeño trato que tenía con el mundo estaba expuesto á encontrar motivos que le hiciesen echar de menos la tranquilidad de su calabozo. «Y aunque yo de ninguna manera soy tal que pueda ser contado entre los siervos de Dios, con todo eso, tratándome Dios benignamente y con sana clemencia, experimenté en mí aquel (segun vulgarmente se juzga) calamitoso y miserable tiempo, cuando por las mañas de algunos hombres criminalmente fui acusado

teólogos, á quien la Universidad cometi6 tal encargo: que el Rector no pudo contra-venir á tal acuerdo, y por ende es nulo su auto, y apela de él para ante quien corresponda, etc.

Con lo que termina el proceso, ignorándose el resultado que tuvo en la Chancillería.

(1) No habia perdido nuestro autor la afición al estudio y á las oposiciones, á pesar de los trabajos sufridos en su encierro. En 23 de Junio de 1578 por muerte del Dr. don Francisco Sancho, Obispo de Segorve, vacó la cátedra de Filosofía natural, que ganó Fr. Luis de Leon por mayoría de votos, teniendo por competidor al Maestro Fray Francisco Cumel, mercenario. Tomó posesion de ella en 14 de Agosto de 1578.

como sospechoso de haberme opuesto á la fe, apartado no solo de la conversacion y compañía de los hombres, sino tambien de la vista, por casi cinco años estuve echado en una cárcel y en tinieblas. Entonces gozaba yo de tal quietud y alegría de ánimo, cual ahora muchas veces echo menos, habiendo sido restituido á la luz y gozado del trato de los hombres que me son amigos.» Así decia nuestro agustino no mucho tiempo despues al dedicar la *Explicacion del Salmo 26* al cardenal D. Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo.

Dos años despues de salir de la cárcel daba á la estampa la explicacion del *Cantar de los Cantares* puesta en latin. cortando de esta suerte toda sospecha del mal efecto que hubiera podido producir la version castellana de aquel libro, pretexto alegado por sus perseguidores para sepultarle en un calabozo. Por eso mismo y por el buen nombre de los agustinos, habiale mandado en 1578 el padre provincial de Castilla Fr. Pedro Suarez publicar sus obras expositivas (1). Tan útiles las juzgaba para el estudio de la teología.

En el año de 1580, al mismo tiempo que el *Cantar de los Cantares*, dió á luz la *Exposicion latina del Salmo 26*, dedicándola nada ménos que al arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga, inquisidor general. Los sufrimientos de la cárcel habian hecho cauto á Fr. Luis, y ningun medio mejor que el que elegia para conciliarse fe en su obra.

Desde entonces siguiéronse publicando varias ediciones de sus trabajos, saliendo tres de *La Perfecta Casada* en el espacio de cuatro años de las prensas salmanticensas, y otras tantas de los *Nombres de Cristo*, y extendióse la fama de nuestro sabio por pueblos extranjeros, que no tardaron en trasladar á su idioma tan inmortales discursos.

Nuevo motivo halló sin embargo la envidia en la publicacion de *La Perfecta Casada* para exhalar sus aún no bien encubiertos rencores. Hiciéronse cargos á Fr. Luis por aquel libro, suponiendo impropio de su estado sacerdotal el dar consejos á las casadas, como si los ministros del Señor sólo debieran enseñar el camino de la virtud á los sol-

(1) He aquí el mandamiento:

«Quoniamque scimus te plura et ad Sacrarum Litterarum explanationem, et ad Theologicis quæstiones pertinentia, scripsisse, quæ si edantur, sint publicè utilia futura; idcirco tenore præsentium et nostri officii auctoritate in virtute Spiritus Sancti et in meritum sanctæ obedientiæ, tibi præcipimus, ut quos habes confectos in Canticum canticorum Salomonis Commentarios primùm, deinde reliqua omnia, quæ in Sacras Litteras, et de Theologicis quæstionibus commentatus es, typis mandes, Datum Salmanticeæ xi Calend. Januarii ann. 1578.»

teros; y renováronse con tal pretexto al mismo tiempo las acusaciones hechas ya ántes al autor por dejar á un lado el mal perjeñado latín que se usaba entónces, reemplazándolo con gallardo romance. A todos estos cargos contestó victoriosamente el sabio maestro en la introducción al tercer libro de los *Nombres de Cristo*. «¿Por qué las quieren mas en latín? pregunta en aquel bellissimo trozo, hablando de tales obras; no dirán que por entenderlas mejor ni hará tan del latino ninguno que profese entenderlo mas que á su lengua, ni es justo que, porque fueran entendidas de menos, por eso no las quisieran ver en romance, porque es envidia no querer que el bien sea comun á todos, y tanto mas fea cuanto el bien es mejor.»

Con tales razones y otras por el estilo, en que ensalza las excelencias de la lengua castellana, defiende el generoso empeño de hacerla intérprete de las ciencias, y á los que juzgan ajeno á la dignidad del hábito sacerdotal el escribir del matrimonio háceles observar «que el Espíritu Santo no tiene por ajeno de su autoridad el escribirles á los casados su oficio, y que yo en aquel libro lo que hago solamente es poner las mismas palabras que Dios escribe y declarar lo que por ellas les dice, que es propio oficio mio, á quien por título particular incumbe el declarar la Escritura; demás de que del teólogo y del filósofo es decir á cada estado de personas las obligaciones que tienen; y sino es del fraile, encargarse del gobierno de las casas ajenas, poniendo en ello sus manos, como no lo es, sin duda ninguna, es propio del fraile sabio y del que enseña las leyes de Dios, con la especulacion traer á luz lo que debe cada uno hacer y decirselo.»

No se sabe si con ocasion de pasar á Madrid ó tal vez estando en Valladolid ó Salamanca, pues segun las fechas de los capitulos del *Libro de Job*, en Diciembre de 1580 estaba en Valladolid y en Madrid por Octubre de 1590, le encargó el Consejo Real en 1587 la revision de las obras de Santa Teresa, que habian de darse á la estampa, y el escribir la introducción á las mismas y la vida de la Santa Madre. Hé aqui como acerca de este particular se expresa el obispo de Tarazona Fr. Diego de Yepes en el prólogo á la vida de la ilustre escritora. «La emperatriz, hermana del Rey D. Felipe II nuestro Señor, le fué devotísima, y deseó que el P. Maestro Fr. Luis de Leon, de la Orden de San Agustín, catedrático de Escritura de la Universidad de Salamanca y hombre bien conocido en la Europa por la grandeza de sus letras é ingenio, escribiese su vida y milagros parciéndole (y con justa razon) que ninguno había entonces en España que mejor pudiese satisfacer á este argu-

mento y á su deseo. Y así le encargó tomase este trabajo, que para él fué de mucho gusto. Tomó luego la pluma y juntó muchas cosas que despues del libro que escribió tan acertadamente el padre doctor Rivera (1) descubrió el tiempo y cuidado, y yo le dí entonces por escrito mucho de lo que aquí digo; pero fué Dios servido que muy á los principios, cuando aun no habia escrito cinco ó seis pliegos, muriese el autor, dejándonos á todos frustrados de nuestras esperanzas. Pero ya que no sacó á luz parto tan deseado, hizo un prólogo que anda juntamente con el libro que escribió de su vida la Santa Madre, en el cual, aunque brevemente, con tanta erudicion como verdad escribe altamente las maravillas grandes que Dios obró en esta Santa y por esta Santa.»

En efecto, á la edicion de las obras de Santa Teresa (2) preparada por nuestro autor, no acompaña la vida de que el P. Yepes aseguraba haberse escrito algunos pliegos; tal vez pensaria publicarla en otra segunda impresion ó formar con tan agradable asunto un libro aparte.

De todos modos la introducción á las obras de la Santa nos dice cuánto debió trabajar en los cuatro años que estuvo preparando la edicion, y cuán grande era el esmero con que la dispuso. «Los cuales libros que salen á luz, y el Consejo Real me cometió que los viesse, puedo yo con derecho enderezarlos á este santo convento, como de hecho lo hago, por el trabajo que he puesto en ellos, que no ha sido pequeño. Porque no solamente he trabajado en verlos y examinarlos, que es lo que el Consejo mandó, sino tambien en cotejarlos con los originales mismos que estuvieron en mi poder muchos dias, y en reducirlos á su propia pureza en la misma manera que los dejó escritos de su mano la Santa Madre, sin mudarlos ni en palabras ni en cosas, de que se habian apartado mucho los trabajos que andaban, ó por descuido de los escribientes ó por atrevimiento y error.»

¡Lástima grande que no podamos gozar al lado del fruto de tan minucioso trabajo de la ya comenzada historia de la Santa! Pero la introducción á sus obras, muestra que nos hace mas sensible que aquella no se terminara, es uno de los trozos mas hermosos del lenguaje que su autor produjo.

«Yo no conocí ni ví, empieza diciendo, á la Santa Madre Teresa de Jesus, mientras estuvo en la tierra; mas ahora que vive en el cielo la

(1) Francisco Rivera, jesuita, Vida de la Madre Teresa de Jesus. Publicóse en Salamanca en la imprenta de Lasso año de 1590.

(2) Se publicó en Salamanca en 1588 en casa de Foquel.

conozco y veo casi siempre en dos imágenes vivas que nos dejó de sí, que son sus hijas y sus libros, que á mi juicio son tambien testigos fieles y mayores de toda escepcion de la grande virtud, porque las figuras de su rostro, si las viera mostráranme su cuerpo, y sus palabras si las oyera me declararan algo de la virtud de su alma; y lo primero era comun y lo segundo sujeto á engaño, de que carecen estas dos cosas en que la veo ahora; que como el sabio dice, el hombre en sus hijos se conoce.»

Sigue luego ensalzando la grande obra de la reforma de su orden llevada felizmente á cabo por la Santa. «Qué milagro es que una mujer y sola haya reducido á perfeccion una orden en mujeres y en hombres... Porque no siendo de las mujeres el enseñar, sino el ser enseñadas, como lo escribe San Pablo, luego se ve que es maravilla nueva una flaca mujer tan animosa que emprendiese una cosa tan grande, y tan sábia y eficaz que saliese con ella y robase los corazones que trataba para hacerlos de Dios, y llevase las gentes en pos de sí á todo lo que aborrece el sentido.»

Los libros de la Santa y lo útil de su lectura, la materia de revelacion y la cuestion de si ciertos tratados deben andar en manos de todos por el mal uso que puede hacer de ellos la impiedad, cuestion resuelta afirmativamente en todas las obras del sabio agustino, forman el resto de la introduccion, convidando á su lectura por el gallardo estilo y apacible lenguaje que las adorna.

Nuevamente demostraron su aprecio los agustinos á Fr. Luis, encargándole en el concilio que presidió en Toledo el general Gregorio Elpareense en 1588, las ordenanzas para los religiosos recoletos de aquella orden, las cuales se imprimieron el mismo año; prueba grande del respeto en que le tenian, y de su intervencion en los mayores negocios de la congregacion.

Dedicado pues á la enseñanza y á la reimpression de sus obras expositivas, (1) mientras preparaba la edicion de Santa Teresa para la estampa,

(1) Hé aquí una lista de las obras latinas de Fr. Luis de Leon, que como tales corren impresas.

In cantica canticorum triplex explanatio.—*In psalmum vigesimum sextum explanatio.*—*In Abdiam prophetam, et in epistolam ad Galatas.*—*De utriusque agni typici, atque immolationis legitimo tempore.*—Tres oraciones: una en las exequias que hizo la Universidad de Salamanca al Maestro Fr. Domingo Soto; otra dicha en el capitulo provincial celebrado en 1557 y la tercera en elogio de San Agustín pronunciada en aquellas escuelas por el autor en la fiesta del Santo, segun él dice en su escrito de bien probado

veía correr sus horas el sabio maestro retirado en la granja que á la orilla del Tórmes tenian los agustinos para solaz y esparcimiento. «Era la huerta grande, y estaba entonces bien poblada de árboles, aunque puestos sin orden, mas eso mismo hacia deleite en la vista.» Allí ora paseando, ora «gozando de frescor,» ora «sentado «á la sombra de unas parras y junto á la corriente de una pequeña fuente que entraba en la huerta por aquella parte y corriendo y estropeando parecía reirse,» pasaba las primeras horas de la mañana.

Quando «la fuerza del calor comenzaba á caer, saliendo de la granja y llegado al rio, que cerca de allí corria, en un barco, pasábase al soto que se hacia en medio de él en una como isleta pequeña que apegada á la presa de unas aceñas se descubria: y en lo mas espeso y mas guardado de los rayos del sol junto á un álamo alto, que estaba quasi en el medio, en la sombra y sobre la yerba verde quasi juntado al agua los pies» sentábase á contemplar las maravillas de la naturaleza y á meditar sobre las obras del maestro Fr. Luis de Granada, en cuya lectura, segun escribia á su amigo Arias Montano, aprendiera más que de cuanta teología escolástica habia estudiado.

No siempre sin embargo corria venturosa en aquel agradable retiro la existencia de nuestro autor. Segun las fechas puestas al pié de varios capitulos del *Libro de Job* (1) eran frecuentes sus escursiones á la corte y á Valladolid. Lo extendido de su reputacion como hombre de no vulgares conocimientos, y el aprecio en que le tenian los agustinos, pudieron ser bastante causa para que le encargaran los negocios mas importantes de la orden.

Otra cuestion pudo tambien ser motivo de alguno de los viajes de Fr. Luis; cuestion de importancia que le produjo no pocos sinsabores

fecha 4 de Julio de 1573.—El P. Antolin Merino publicó además la explicacion de la *Epistola ad Thesalonicenses*, la del cántico de Moisés *Audite caeli*, la del salmo 28 *Afferte Domino*, la del 57 *Si vere utique*, la del 67 *Exurgat Deus*, el tratado de *Vulgata editione Sanctæ Scripturæ*, y *Quæstiones variæ, cum dogmaticæ, tum expositivæ*, no habiendo querido incluir en la edicion la exposicion del *Eclesiastés*, ni podido encontrar el libro de *Triplici conjunctione fidelium cum Christo*, del cual dice el mismo autor en el comentario á la *Epistola ad Galatas*: «quem Deo annuente propediem edituri sumus.»

El P. Luis del Alcázar en su obra *Vestigatio arcanis sensus in Apocalypsi* (pág. 88) dice: que vió en Salamanca un comentario sobre el Apocalipsis, escrito por Fr. Luis de Leon, trabajo que cita Mayans fundado en el dicho del P. Alcázar, y que el P. Merino asegura no haber encontrado tampoco.

(1) La introduccion á las obras de Santa Teresa está fechada en San Felipe de Madrid á 15 de Setiembre de 1537.

y que tal vez fuera origen de la enfermedad que le abrió las puertas de la tumba. Séame lícito decir acerca de ella cuatro palabras.

Continuaban por aquel tiempo agitando los ánimos en todos los conventos las cuestiones tocantes á la reforma de la orden del Cármen, á costa de tantos trabajos gloriosamente inaugurada por Santa Teresa y San Juan de la Cruz. Las venerables Maria de San José, Ana de Jesús y Ana de San Bartolomé fundaban y dirigian conventos en diferentes ciudades de España, en Paris, en Lisboa y en Flandes; estallaba la discordia entre el padre Fr. Gerónimo Gracian y el genovés Doria, que le sucedió en la direccion de la reforma, persiguiéndose mutuamente y llegando hasta el caso de verse Gracian expulsado de su convento de Madrid, mal visto del Papa, errante, náufrago y cautivo en poder de los moros, y entre las monjas y los frailes carmelitas cuestionábase sobre si aquellas habian de tener ó no libertad para elegir confesores dentro ó fuera de su orden.

Fr. Luis de Leon no se habia convencido, á pesar de su larga prision, de que en este mundo quien mas hace es casi siempre quien mas pierde. No le permitia tampoco su genio estar ocioso, ni era de esos hombres que hallan su placer en la holganza. Asi es que le vemos tambien tomar parte en las controversias de los religiosos del Cármen, decidiéndose á favor de las monjas. «Creo (dice la venerable Maria de San José, en la *Historia de los descalzos y descalzas carmelitas*) que es notorio á todos los que han leído los libros y leyes que la Santa Madre Teresa de Jesús escribió, la grande instancia que hace, y lo mucho que pide á los Perlados no quiten á sus monjas la libertad de poder comunicar sus conciencias con hombres santos y doctos, cuales ella en toda su vida procuró comunicar... Los padres, descontentos de que gozásemos de esta libertad santa, y no mala, como ellos dicen, procuraban quitárnosla, y mudar esto y otras cosas de las constituciones, bien en daño de todos nuestros conventos. Estando muchas de nosotras ciertas de esto, acudimos al Padre y Pastor universal de todos, que es el Papa, y dando poder á un procurador, alcanzamos confirmacion de nuestras constituciones que la Santa Madre nos dió, honrándola el Santísimo Padre Sixto V, y dándola nombre de Madre y Maestra de frailes y monjas, y fundadora de todos, y haciendo á las religiosas tanto favor y amparo, que no se podia pedir mas. Merecieron nuestros pecados que antes que el Breve se ejecutase muriese el Santo Sixto, que nos le habia concedido; y viendo nuestros religiosos lo que habiamos alcanzado, fué tanto su coraje y furia cual puede juzgar quien conoce frailes con

algun poder. Viendo que venia el Breve amparado con dos delegados tan graves como D. Teotonio de Berganza (1) y el maestro Fr. Luis de Leon no pudieron deshacer lo hecho...»

Hé aquí pues á Fr. Luis de Leon metido en nuevas cuestiones. En un expediente mutilado descubierto recientemente, como otros que ya han visto mis lectores, en los archivos de Salamanca (2) la nunciatura dirige en 1594 una comunicacion al arzobispo de Evora y á Fr. Luis para que, como ejecutores del Breve de Sixto V, se presenten en el capítulo general que habia de reunirse en el Monasterio de San Hermenegildo de Carmelitas, de Madrid; Fr. Luis pide licencia á la Universidad para venir á la corte en Junio del mismo año, y la comision de catedráticos nombrada para informar sobre el asunto se opone á la salida de nuestro sabio, alegando que bastaba en el capítulo con la presencia de D. Teotonio. No se sabe, por faltar hojas á este expediente, cual fué la resolucion que en él recayera; pero sí que el padre Doria, alentado por Felipe II, acordó que los carmelitas descalzos se abstuviesen de confesar á las descalzas; que la venerable Maria de Jesús por haber obtenido el Breve estuvo encerrada nueve

(1) Arzobispo de Évora, (Portugal).

(2) Extracto de un expediente muy mutilado que obra entre los documentos de la Notaria referentes á Fr. Luis de Leon.

Principia por una comunicacion de la Nunciatura dirigida al Arzobispo de Evora, D. Theutonio Verganza y á Fr. Luis de Leon en el año de 1594, como ejecutores de un Breve de Sixto V, mandando reunir capítulo general en el Monasterio de San Hermenegildo, Carmelitas de Madrid, para hacer cumplir y guardar á esta Orden las nuevas constituciones aprobadas por aquel Pontífice. En la misma comunicacion hay una copia del Breve, fechada en Roma á 7 de Julio de 1590.

Sigue un escrito de Fr. Luis de Leon, de su letra, y firmado por procurador manifestando que no puede ponerse en camino á causa del mal estado de su salud, y lo certifica bajo juramento el Dr. Ambrosio Nuñez.

Despues hay un poder de Fr. Luis de Leon fechado en Madrid (Junio de 1594) autorizando á Fr. Juan Lopez, procurador del convento de San Agustin de Salamanca para que pueda percibir sus salarios como catedrático de Escritura en la Universidad. El Rector lo pasa para que informe á una comision de catedráticos; estos lo evacuan en sentido contrario á Leon, y dicen que á pesar de estar comprendida la causa que alega en la constitucion 11 de aquella Universidad, como la comision á que se refiere la haya aceptado para sí el Arzobispo de Evora no hace falta en la corte Fr. Luis de Leon.

Sigue otro informe, tambien contrario á Fr. Luis, del síndico de la Universidad.—Defensa de Fr. Luis de Leon contra los informes anteriores.—Se cruzan varias diligencias, y no puede saberse el resultado por estar mutilado el proceso al principio y al fin.

meses con un candado á la puerta, y sin poder oír misa más que los días de precepto; y que Fr. Luis de Leon puso de mal talante al Rey con su conducta, mereciendo, segun la *Crónica Carmelitana*, que el austero Felipe II dijera con expresion de enojo «¡quién le mete á Fr. Luis en estas cosas!»

Supone la misma *Crónica* que el enfado del monarca fué bastante á producir la muerte á Fr. Luis de Leon: no diré yo tanto; quien se defendia con ánimo inalterable en los calabozos del Santo Oficio, enfermo y hambriento, no es de creer que se afectara hasta tal punto ni áun por incurrir en el descontento del soberano. No es esto negar sin embargo que pudieran acabar con su salud los disgustos y persecuciones que sufrió con motivo de la reforma de la orden del Carmen, y que por poco no le produjeron la pérdida de su cátedra y otro nuevo encierro, segun el expediente hallado en Salamanca.

A distraer su imaginacion de tales asuntos vino entonces el capítulo celebrado en Madrigal el día 14 de Agosto de 1594, al que debía asistir como vicario general que era de la provincia de Castilla desde principios del mismo año. Nueva demostracion de respeto diéronle entonces sus hermanos eligiéndole provincial de la orden. Mas ¡ay! que poco debía durarle tan alta dignidad: pues el día 23, ántes que el capítulo terminase, llamóle el Señor á mas tranquila existencia despues de una aguda enfermedad que allí le asaltara. La muerte del célebre maestro fué motivo de luto y de pesar para aquellas áulas que ilustró con su doctrina, y para la orden de San Agustín que le dió en vida tantas pruebas de estimacion y aprecio (4).

Sesenta y cuatro años tenia al morir el nuevo provincial de los agustinos, dedicados en su mayor parte al estudio y á la contemplacion de las cosas divinas. Separado de su familia desde la niñez, fraile á los 14 años, encerrado cinco en un calabozo padeciendo hambre, frio y todo linaje de enfermedades ¿cómo extrañar el amor constante que manifiesta en todas sus obras á la soledad y al campo? ¿cómo extrañar que lleno de dolor al contemplar las miserias del mundo exclame:

¿cuándo será que pueda
libre de esta prision volar al cielo?

(4) La cátedra de Biblia vacante por muerte de Fr. Luis de Leon, se proveyó ne 1.º de Noviembre de 1594 en el Maestro Juan Alonso de Curiel.

Pero Aquél que habia de llevarle al salir de esta vida á la

morada de grandeza
templo de claridad y hermosura,

á aquella

alma region luciente,
prado de bienandanza.....

.
productor eterno de consuelo

queria purificarle haciéndole sufrir todos los dolores de la tierra, bien así como el lapidario pule y desgasta el diamante cuando quiere que por sus luces asombre al mundo entero y merezca brillar en la corona de un soberano.

Trasladado el cadáver de Fr. Luis desde Madrigal á Salamanca, diósele sepultura en uno de los claustros del convento, marcando el lugar donde tan preciosos restos descansaban, un epitafio latino, reemplazado dos siglos despues por otro que sólo tenia el mérito de ser más largo y ménos expresivo (4). Allí delante del altar de Nuestra Señora

(4) Aquí tiene el lector uno y otro:

MAG. FR. LUISIO. LEGIONENSI.
DIVINARUM. HUMANARUMQUE.
ARTIUM.
ET. TRIUM. LINGUARUM. PERITISS.
SACRORUM. LIBRORUM. PRIMO. APUD. SALMANT.
INTERPRETI.
CASTELLÆ. PROVINCIALI.
NON. AD. MEMORIAM. LIBRIS. IMMORTALEM.
SED. AD. TANTÆ. JACTURÆ.
SOLATIUM.
HUNC. LAPIDEM. A. SE. HUMILEM. AB. OSSIBUS.
ILUSTREM.
AUGUSTINIANI. SALMANT. P.
OBIT. AN. M. D. XCI. XXIII. AUGUSTI.
AET. L. XIV.

Fr. Tomás Herrera.—Historia del convento de San Agustín de Salamanca—página 392—2. columna.

La otra puesta á mediados del siglo XVIII, segun Fr. Manuel Vidal, decia de esta suerte:

Ven. mag. Fr. Ludovicus Legionensis, omnigena eruditione ditissimus. Difficiliores linguas facile suas fecit græcam, chaldaicam, hæbraicam, latinam locutus cum paucis, hispanum ut nullus. Hispani di tus est maximus author eloquii. Humaniores disciplinas politiore stilo didicerat; divinas vero qua in immensum patent, arte sublimiore docuit.

del Pópulo, veneráronse por largos años la memoria del sabio maestro y el recuerdo de sus virtudes por cuantos jóvenes frecuentaban aquellas áulas en que aún parecía resonar el eco de su voz un tanto débil y apagada por las enfermedades sufridas en el calabozo.

Mas ¡ay! que hasta en la tumba habia de perseguir la desgracia al sabio agustino. Invasada la ciudad de Salamanca por los franceses, y temiendo sin duda ser hostilizados desde el convento de San Agustín, ocurrióseles la ingeniosa idea de colocar cuatro barriles de pólvora bajo los machones de los arcos torales, con cuya explosion quedó arruinada la iglesia y en mal estado el resto del convento. En 1825, bajo la direccion de un arquitecto de Valladolid dióse á esta nueva planta, quedando la iglesia y el claústro en el mismo estado que los dejara la ilustracion de los invasores, y así continuaron aquellas ruinas hasta el año de 1856. Ya mucho ántes de éste habíase tratado de buscar entre los escombros la sepultura del maestro Fr. Luis de Leon; pero á pesar del celo de las comisiones provinciales de monumentos ningun resultado se pudo obtener. Tomando sin embargo noticias de personas que á principios del siglo estudiaron en aquella Universidad, y de otras conocedoras de las antigüedades salmanticenses, empezaron nuevamente á fines del año de 1854 las pesquisas para descubrir los deseados restos.

Pasó todo el año de 1855, y enterada por fin la comision del sitio que ocupaba el altar de Nuestra Señora del Pópulo, y de la situacion de la pared que separaba la sacristia y el claústro, empezáronse las excavaciones en los primeros dias de Marzo de 1856, y el 13 del mismo, á distancia de vara y media de la hornacina en que se suponía estar colocada la imágen de Nuestra Señora del Pópulo hallóse un ataúd, que la comision abrió con toda solemnidad, creyendo, en vista de una porcion de circunstancias, que contenia los huesos del sabio maestro (1).

Y, si eran aquellos realmente, ¿en qué estado se presentaba á reci-

His instructus, cunctis utilis omnibus deservivit. Studiosis plura edidit volumina cædro dignam; Academiæ instructos rite discipulos, inter quos Suarius eminuit, qui eximius postea doctor evasit; augustinianæ Familiæ strictiores videndi leges, sancte regendi artem, optimæ conversationis exempla, se ipsum; Ecclesiæ catholicæ aurea scripta Seraphicæ virginis Theresiæ, quorum censor extitit, propugnator, et vindex; cælo pretiosam animam virtutibus ornatam firmissima præsertim spe in Deum, et heroïca in inimicos charitate: huic denique almæ domui venerandas sui corporis exuvias. Cælum petit X. Kalendas Setembris M. D. XCI.

(1) Extracto del expediente seguido por la comision provincial de monumentos históricos y artísticos de Salamanca, á fin de encontrar y exhumar los restos mortales del Maestro Fr. Luis de Leon.—Publicase por acuerdo de la misma.—Salamanca, 1856. Imprenta de Martin y Vazquez, calle de la Rua, núm. 45.

bir los supremos honores que el mundo concede á las cenizas de aquellos cuya vida amargó tal vez con el desprecio y la calumnia! Aquel hombre, que en un calabozo y agoviado de enfermedades tenia la suficiente fuerza de ánimo para escribir por sí mismo los papeles de su defensa y confundir enérgicamente á sus perseguidores, aparecia encerrado en la estrecha caja donde guarda y conserva la sociedad á los que ya no le sirven sino de espanto y podredumbre; de aquel cuerpo que no pudieron encorvar los sufrimientos no quedaban mas que huesos medio desechos, y aquella cabeza, asiento del saber y de la discrecion, no pudo conservarse entera, deshaciéndose en polvo al tocarla solamente. ¡Cuánta razon tenia el virtuoso agustino en despreciar por vanos y deleznales los placeres y las glorias del mundo!

Tal fué Fr. Luis de Leon. No prestan al biógrafo los dias de su vida episodios novelescos; pero ocupáronlos la virtud, la fortaleza de alma y el estudio, ofreciendo á la imitacion de los venideros altos y saludables ejemplos. La viveza de ingenio y la práctica del mundo que demuestran sus obras, no se desmiente un momento durante su vida: no podía estimarse ciertamente hombre vulgar el que conoce y nombra uno por uno los testigos de su causa con solo leer sus declaraciones. Si en sus obras resplandece la virtud, no ménos resplandece en su vida; si con cristianos y filosóficos pensamientos eleva el alma del lector al amor de Dios en las odas y en los *Nombres de Cristo*, no menos efecto produce la grandeza de alma con que en la prision sólo se acuerda de sus enemigos para perdonarlos, y la generosidad con que al volver á las escuelas de Salamanca deja su cátedra al que la ocupaba y su voto al mas encarnizado de sus perseguidores.

No hace mucho oyeron mis lectores al mismo Fr. Luis en la introduccion á las obras de Santa Teresa, que el mejor retrato de esta eran sus obras y su vida: tengo pues trazado ya el de nuestro autor. Algunos de sus biógrafos sin embargo, y en particular Sedano, que mostraba extraordinaria aficion á describir el aspecto de nuestros poetas, retratan al maestro Leon diciendo que era de regular estatura, color moreno, el rostro varonil y expresivo, grave y apacible su ademán, vivos los ojos y el cabello espeso y enrizado. Su alma hallámosla mejor retratada todavia en los escritos de su defensa y en verle en secreto empleando su dinero en limosnas y en mandar decir misas en el nombre de Jesús (1).

(1) *Documentos inéditos*. Tom. I, pág. 357.

Para los agustinos ha sido siempre objeto de veneracion la memoria de Fr. Luis; en los conventos de esta órden guardábanse con esmero los manuscritos del sabio maestro, y preparábanse ediciones de sus obras; la Universidad de Salamanca le respeta como el más ilustre de sus hijos y la gloria mayor de sus celebradas cátedras; y cuantos autores han escrito de literatura española encueniran en el maestro Leon el primer poeta castellano en quien van unidos lo profundo del pensamiento y lo bello de las formas.

Tres épocas —ya lo dije ántes— forman la vida del maestro Leon: su juventud, su prision y su vuelta á la libertad. En cual de ellos es más profundo y filosófico y al mismo tiempo más correcto, seria difícil determinarle. Fr. Luis habia recibido de manos del Señor ingenio privilegiado y tenia vastísima instruccion, cosas que siempre se retratan en cuanto produjo. Para que de su pluma brotasen profundos sentimientos y elevadas ideas ayudábale además su época. La España extendia sus dominios por ambos mundos, y nuestra península florecia libre de las sangrientas cuestiones religiosas que agitaban el resto de Europa. Un tribunal severo y terrible extremando sus castigos contra los que de cualquiera modo atacaban la pureza de nuestra religion, libraba sin embargo de mayores males nuestra patria; y las universidades españolas producian teólogos eminentes, pasmo de las extranjeras. Con tales elementos la imaginacion se engrandecia, y las artes y la literatura dejaban recuerdos memorables á la admiracion de los venideros.

Pero si entre los clamores de la guerra se alzaban los cantos de la poesía vistiéndola un traje de nueva y agradable tela, y enalteciendo el habla castellana, ésta se veía reducida á servir únicamente para las obras de recreo: el latin usurpaba los honores de explicar las ciencias divinas y humanas. ¿Quién negará á Fr. Luis de Leon la gloria de haber defendido constantemente los fueros de nuestra lengua? ¿quién la de haber tratado de inculcar en todas las clases de la sociedad la aficion á los libros religiosos? Al lado de tan laudables fines ¿qué importan los defectos que puedan encontrarse en los escritos de nuestro poeta? son manchas en el sol, que ántes sirven para embellecerle que no para privarle de su luz. En la poesía tradujo, como dice muy bien M. Pui-busque, el mejor de los libros, el corazon humano, y adornó sus canciones con la dulce sencillez que presta la verdad al que dice lo que siente. En su prosa reina la misma naturalidad; no se conoce en ella ese artificio, que segun nos dice en el libro III de los *Nombres de Cristo*, queria introducir en el romance «no por presuncion que tengo de mí,

que sé bien la pequeñez de mis fuerzas, sino para que los que la tienen se animen á tratar de aquí adelante su lengua como los sabios y elo-cuentes pasados, cuyas obras por tantos siglos viven. trataron las suyas; y para que la iguallen en esta parte que le falta, con las lenguas mejores, á las cuales, segun mi juicio, vence ella en muchas virtudes.»

Así los pensamientos elevados, las ideas mas hermosas aparecen como caídas de la pluma del autor; no busqueis en Fr. Luis de Leon las formas retóricas del P. Granada y la elegante pompa de su estilo, buscad si las comparaciones del gusto oriental y la sublimidad de la sencillez. Esta, que tanto escasea en nuestros dias, era el principal carácter de nuestros escritores del siglo XVI, rico en obras de saludable estudio.

Fr. Luis de Leon, en fin, disfrutó los halagos que proporciona la sociedad á los hombres de mérito: mientras estuvo en el mundo sus hermanos le admiraron, le cercaron de honores y le hicieron perder la salud en un calabozo; y hoy buscamos sus cenizas, porque esas ya no causan envidia á nadie, y le colmamos de elogios reconociendo su mérito, porque no nos estorba. ¡Triste condicion humana, que para hacer justicia necesita del auxilio de la muerte!

NOTICIA

DE

algunas ediciones de las obras del P. Maestro Fr. Luis de Leon.

1580.

1. F. Lvysii Legionensis avgvstiniani divinatorvm librorvm primi apvd salmanticensis interpretis. In cantica canticorum Salomonis explanatio.

Ad serenissimum Principem Albertum, Austria Archiducem, S. R. E. Cardinalem.

(Escudo con la divisa del autor y el lema ab ipso ferro.)

Salmanticae.—Excudebat Lucas a Junta M. D. LXXX.—Cum privilegio.

Contiene además una composicion latina *ad Dei genitricem Mariam ex voto*.

Principios.

Licencia del provincial fray Pedro Suarez; Salamanca 1.º de Enero 1578.

Aprobacion del doctor teólogo Sebastian Perez.

Licencia del Consejo.—Madrid 22 Marzo 1580.

Privilegio por diez años.—30 Octubre 1579. (En 4.º)

2 F. Lvysii Legionensis avgvstiniani divinatorvm librorvm primi apvd salmanticenses interpretis.—In psalmum vigesimum sextum explanatio.

(Escudo con la divisa del autor y el lema ab ipso ferro.)

Salmanticae.—Excudebat Lucas á Junta.—M. D. LXXX.—Cum privilegio.

Aprobacion por fray Hernando del Castillo. Madrid 14 Marzo 1578.

Erratas.

Dedicatoria al Inquisidor D. Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo. (En 4.º)

3 F. Luisii Legionensis & in Psalmum vigesimum sextum explanatio. Salmanticae.

Excudebat Lucas á Junta M. D. LXXX

Aprobada en Madrid 14 Marzo 1578, por fray Hernando del Castillo; dedicada al arzobispo de Toledo D. Gaspar de Quiroga. (En 4.º)

1582.

4 Fr. Luysii Legionensis, augustiniani, divinatorum librorum Primi apud Salmanticenses Interpretis in Cantica canticorum Salomonis Explanatio, Secunda editio ab ipso autore recognita et purior amandis quam prima.—Salmanticae, excudebat Lucas á Junta anno 1582. Cum privilegio.

Al fin: Salmanticae excudebat L. á Junta anno 1582.

(Escudo con la divisa del autor.)

Suma del privilegio.

Advertencia del impresor disculpándose de las erratas de la primera impresion.

Aprobacion de Sebastian Petrerus.

Versos latinos de Grial.

Id. de Felipe Ruiz. (En 4.º)

5 Fr. Luysii Legionensis augustiniانو Divinorum librorum primi apud salmanticenses interpretis, in canticis canticorum Salomonis explanatio.—Salmanticae. Excudebat Lucas á Junta, 1582. (En 8.º)

Al fin: Excud. Lucas á Junta, anno 1582.

Suma del privilegio por diez años.

Aviso del impresor sobre las erratas de la primera edicion.

Aprobacion del doctor teólogo Sebastian Petrerus.

Versos latinos de Juan de Grial.

Id. de Felipe Ruiz.

Dedicatoria al príncipe Alberto, Cardenal Archiduque de Austria. (En 8.º, con 203 páginas.)

6 La *Explanacion del Cantar* y la *del Salmo xxvi*, se imprimieron en Salamanca año 1582, en 8.º, segun se dice en la *Biblioteca Selecta* del baron de Schomberg, impresa en Amsterdam por Salomon Schoutem y Pedro Mortier, año 1743, página primera.

7 *Los nombres de Cristo* y *La Perfecta casada*, salieron á luz en Salamanca, por Juan Fernandez, año 1583, segun testimonio del maestro fray Tomás Herrera y de D. Nicolás Antonio.

8 *Los nombres de Cristo*, imprimiéronse en Barcelona, 1583, como parece de D. Nicolás Antonio.

1585.

9 De los nombres de Christo en tres libros, por el Maestro Fray Luys de Leon. Segunda impresion, en que además de un libro que de nuevo se añade, van otras muchas cosas añadidas y emendadas.

(Escudo con la divisa del autor.)

Con privilegio.—En Salamanca por los herederos de Mathias Gast. MDLXXXV.

Aprobacion del doctor Ramirez, jesuita. Madrid 20 de Abril de 1583.

Privilegio por diez años.—5 Junio id. (En 8.º)

1586.

10 La perfecta casada, por el Maestro F. Lvys de Leon. Segunda impresion mas añadida y emendada.

(Sello del autor.)

Con privilegio. En Salamanca.—En casa de Cornelio Bonardo.—MDLXXXVI.

Aprobacion del P. Francisco Portocarrero, jesuita, á 20 de Abril de 1583. (En 4.º)

1587.

11 De los nombres de Christo en tres libros. Por el Maestro Fray Luys de Leon. Segunda impresion en que además de un libro que de nuevo se añade, van otras muchas cosas añadidas y emendadas.

En Barcelona. Impressos con licencia. Año de M.D.LXXXVIIj. Por Juan Pablo Manescal.

Aprobacion por el P. Luys Prado, jesuita, 18 Diciembre 1586.

Licencia para imprimirse (en latin) por el obispo de Barcelona.—29 Enero 1587. (En 4.º)

12 Los nombres de Cristo.

Tiene el título totalmente conforme á la de Matias Gast de 1585, y se hizo con notable hermosura de papel y letra en casa de Guillermo Foquel, 1587, en 4.º, como resulta de Nicolás Antonio y de Mayans.

13 La perfecta casada, por el Maestro Fray Luis de Leon.—Tercera impresion más añadida y emendada. En Salamanca, en casa de Guillermo Foquel. M. D. LXXXVII (En 4.º)

1588.

14 Constitutiones Fratrum ordinis Excalceatorum: anno 1588.

1589.

15 F. Lvysii Legionensis avgvstiniani Theologiæ doctoris, Divinorum librorum primi apud Salmanticenses interpretis, explanatio: sum in eosdem.

Salmanticae apud Gvillelmvm Foquel.—M. D. LXXXIX.

Contiene: In Canticum canticorum triplex explanatio. In psalmum XXVI. In Abdiam. In epistolam ad Galatas.

Tiene en su elogio al frente dos poesías latinas de Juan Grial y de Felipe Ruiz. (En 4.º)

16 Fr. Luysii Legionensis & in Psalmum vigesimum sextum explanatio.—Salmanticae. Excudebat Lucas á Junta.—MDLXXXIX.

17 In Abdiam Prophetam et in epistolam ad Galatas.

Salamanca, 1589. (En 4.º)

1590.

18 De utriusque agni typici atque veri immolationis legitimo tempore. Ad Joannem Grialum.—Salmanticae, apud Guillelmum Foquel, 1590. (En 4.º)

1592.

19 Fr. Luysii Legionensis Augustiniani divinorum librorum apud Salmanticensis interpretis, de utriusque agni typici, atque veri immolationis legitimo tempore. Ad Joannem Grialum. Sub permissu. Salmanticae, ex Typographia Petri Lassi, anno 1592. (En 4.º)

1595.

20 De los nombres de Cristo en tres libros, por el Maestro Fr. Luis de Leon, quarta impresion, en que va añadido el nombre de Cordero, con tres tablas, una de los nombres de Cristo, otra de la perfecta casada, la tercera de los lugares de la Scriptura.

(Escudo y lema ab ipso ferro.)

Con privilegio. En Salamanca en casa de Juan Fernandez. MDXCV.

A costa de Juan Palman, mercader de libros.

21 La Perfecta casada, por el Maestro Fr. Lvys de Leon.

Quarta impresion mas añadida y emendada.

Con privilegio. En Salamanca.—En casa de Juan Fernandez. MDXCV.

22 *La Perfecta casada*, dice D. Nicolás Antonio que se imprimió en Venecia por Juan Bautista Ciotti en 1595. (En 8.º)

1598.

23 Afirma el mismo D. Nicolás Antonio que *La Perfecta casada*, traducida por Julio Zanchini de Castiglioncho, caballero religioso, se imprimió este año en Nápoles en casa de Jacobo Carlini y Antonio Pace.

1603.

24 De los nombres de Cristo, en tres libros por el Maestro Fr. Luis de Leon. Quinta impresion en que va añadido el nombre de Cordero, con tres tablas, la una de Los

Nombres de Cristo, otra de La perfecta casada, la tercera de los lugares de la Escritura.

Con privilegio. Salamanca.—En casa de Antonia Ramirez, viuda, M.DC.III.—A costa de Tomás Alua, mercader de libros. (En 4.º)

25 Los nombres de Cristo.

Salamanca, por Foquel, 1603. (En 4.º)

1604.

26 *In cantica canticorum Salomonis explanatio*. En Venecia 1604. Véase un artículo biográfico de D. Fermin Hernandez Iglesias, publicado en el *Semanario pintoresco*, 1854.

27 En el libro *De agno typico*, por Fr. Basilio Ponce de Leon, sobrino de Fr. Luis, se halla al final reimpreso el tratado *De utriusque agni typici*.

Madrid, por Miguel Serrano de Vargas, 1604. (En 8.º)

1607.

28 Exposicion del Salmo *Miserere mei*, por Fr. Luis de Leon, catedrático de Visperas de la Universidad de Salamanca.

Al fin: «En Salamanca con licencia en la empremta de Antonia Ramirez, año de 1607.»

Folio marquilla, un pliego.

1611.

29 *Quodlibeticis Quæstionibus Basilii Legionensis*.—Anno 1614.

Compréndese en ellos el tratado *De utriusque agni typici*.

1618.

30 Traducción del Salmo *Miserere*, con una canción á Cristo crucificado.

Madrid, por Diego Flamenco, 1618. (En 16.º)

De los diez códices que tuvo presentes para su edición el padre Merino sólo en dos halló la primera de estas poesías; la segunda en ninguno. No sostendré que aquella sea del maestro Leon, pero en cuanto á esta no hay más que leerla para comprender que es imposible que la escribiera. Pedro de Espinosa la imprimió á nombre de Miguel Sanchez.

1631.

31. Obras propias y traducciones Latinas, Griegas, y Italianas. Con la parafrasi de algunos Psalmos, y Capítulos de Job.

Autor el Doctissimo y Reuerendissimo Padre fray Luis de Leon, de la gloriosa Orden del grande Doctor y Patriarca San Agustín.

Sacadas de la librería de don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canónigo de la Magistral de la Santa Iglesia de Sevilla.

Dadas á la impresion don Francisco de Quevedo Villegas, Cauallero de la Orden de Santiago. Ilustralas con el nombre y la proteccion del Conde Duque, gran Canciller, &

Con privilegio. En Madrid. En la Imprenta del Reyno, Año M.DC.XXXI. A costa de Domingo Gonçalez, mercader de libros.

Suma del privilegio (á favor de Quevedo) 14 de Marzo de 1630.

Fe de erratas, 5 de Octubre 1631.

Tassa, 14 de Julio 1631.

M. P. S. (Censura de Valdivielso) 20 Octubre 1629.

Apronacion de don Lorenzo Vander Hammen y Leon. 14 de Setiembre de 1629.

A don Manuel Sarmiento de Mendoza, canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Sevilla. Don Francisco de Quevedo Villegas.

A don Pedro Portocarrero. Fray Luis de Leon.

Al Excelentissimo Señor Conde Duque, Gran Canciller mi señor. 21 Julio 1629.

Colofon: En Madrid. Por la viuda de Luis Sanchez, Impressora del Reyno. Año M. DC. XXXI. (En 16.º)

Cuarenta años despues de la muerte del maestro Leon salió por fin impresa una coleccion de sus poesías. Cúpole el gusto de prepararla al insigne Quevedo, quien se valió de una copia que le franqueó D. Manuel Sarmiento de Mendoza, canónigo magistral de Sevilla. Por el mismo tiempo, segun se asegura en el prólogo del tomo VI de la edicion de Fr. Antolin Merino, habia otros dos manuscritos preparados para la prensa. El uno de D. José Pellicer de Salas y Tovar dedicado al duque de Frias, que en 1834 asegura Merino haber sido hallado en un baratillo de Sevilla por D. Juan Agustin Ceaz Bermudez, y el otro, sin nombre del colector y más completo que el de Pellicer, se conservaba, segun Merino, en el convento de San Felipe el Real. De la misma época es tambien el que, copiado en su mayor parte por el licenciado Francisco Porras de la Cámara, pertenece hoy al Sr. Sancho, y se describe más adelante.

Lo cierto es que la desgracia perseguía á las obras de Fr. Luis. Preparada por él para la estampa la coleccion, ántes llegó la muerte del autor que el momento de salir á luz aquel tomito. Ya anteriormente al publicar el maestro Francisco Sanchez de las Brozas las poesías de Garcilaso de la Vega, copió en las notas algunas odas de Horacio traducidas por Fr. Luis de Leon, que son la X y la XII del libro II; la XII del IV, y la II del Epodon, diciendo al hablar de la primera: «Y porque un docto de estos reinos la tradujo bien, y hay pocas cosas de estas en nuestra lengua la pondré aquí toda, y así entiendo hacer en el discurso de estas anotaciones.»

Probablemente aludiría tambien á Fr. Luis de Leon cuando en carta fechada en Salamanca á 25 de Enero de 1574 y dirigida á Juan Vazquez del Mármol, de que existe copia en la Biblioteca Nacional (R 476 MS.) se expresa de este modo. «Lo que Vmd. manda en la carta me pareció bien, y así se hace en la impresion que nos guiamos por lo que Vmd. ordenó, quitando las cosas ajenas, sino es una oda de Horacio que Vmd. testó, que esta pusimos por ser del mismo autor que las demás que Vmd. no quita, y porque el autor es conocido, y no le pesará de que se imprima, aunque no consintiera que su nombre se divulgue en este caso, por ser hombre dotísimo y de quien mucho más se espera.»

32. Obras propias y traducciones, con la parafrasi de algunos Psalmos de David y Capítulos de Job.

Auctor el Doctissimo y Reuerendissimo Padre Fray Luis de Leon de la Gloriosa Orden del gran Doctor y Patriarca Sant Agustín.

En Madrid este año 1634 las hizo imprimir D. Francisco de Quevedo Villegas. Ilustrándolas con la direccion, proteccion y nombre del Excelentiss. Conde Duque Gran Canciller, &

(Viñeta que representa el Salvador.)

En Milan. Por Philippe Giusolfi. Año 1634.

Con licencia de los superiores.

Tasa en 58 mrs. en papel, y encuadernado se dará por 2 rs. para aplicar para obras pias. Imprimatur denno.

Fr. Franciscus Carencias Commiss. S. Officij Mediolani.

Io. Paulus Mazuchellus deputat. pro Eminentiss. D. Cardinali. Archiep.

Io. Baptista Vicecomes pro Excel. Senatu.

Erratas.

Tabla de materias.

Prefacio al lector.

Semidedicatoria á la Virgen de la Paz por el duque de Feria.
En esta edicion se suprimieron los discursos de Quevedo.

1695.

33. El P. Daniel publicó en este año una traducción francesa del libro *De utriusque agni typici*, según afirma el ya citado D. Fermin Hernandez Iglesias.

1727.

34. Traducción del Salmo *Miserere*, con una canción á Cristo crucificado. Madrid, Imprenta Real, por Josef Rodríguez Escobar, 1727. (En 8.º)

1757.

35. Traducción del Salmo *Miserere*, con una canción á Cristo crucificado. Valencia, 1757, por los herederos de Gerónimo Conejos. Ajustada en todo á la edicion de 1727. Se hizo bajo la dirección de D. Gregorio Mayans. (En 8.º)

1761.

36. Obras propias y traducciones de latin, griego y toscano, con la paráfrasi de algunos salmos, y capítulos de Job.

Su autor el P. M. Fr. Luis de Leon, de la orden de S. Agustin, doctor theólogo del gremio i cláustro de la Universidad de Salamanca.

Tercera impresión nuevamente añadida.

Con licencia del Real Consejo.

En Valencia: en la imprenta de Joseph Thomás Lucas, plaza de Comedias. Año 1761. En 8.º)

1770.

37. De los nombres de Cristo añadido juntamente el nombre de Cordero, por el M. Fr. Luis de Leon, de la orden de S. Agustin; dividido en tres libros. Sexta impresión nuevamente corregida.

Con las licencias necesarias.

En Valencia: MDCCLXX. Por Salvador Fauli, junto al colegio de Corpus Christi.

38. De los nombres de Cristo, por el M. Fr. Luis de Leon, Doctor Teólogo del Gremio i Cláustro de la Universidad de Salamanca. Nueva edicion emendada por el cotejo de las cinco primeras: con un prefacion sobre la necesidad de buenos libros para la instruccion del pueblo. Por un doctor de Valencia.

En Valencia.—En la imprenta de Benito Monfort M.DCC.LXX.

Dedicada la edicion al infante D. Francisco Javier de Borbon.

1771.

39. Parnaso español. Coleccion de poesías escogidas de los mas célebres poetas castellanos.

Con licencia.—Madrid. Por D. Joachin de Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.

Hay poesías atribuidas á Fr. Luis de Leon en varios tomos, pero el mayor número de ellas, con su vida y retrato están en el quinto, publicado el año de MDCC LXXI. Casi todas pertenecen, según se dice, á la copiosísima coleccion formada con mejor deseo que buen gusto, por el agustino Fr. Francisco Mendez. Cuarenta años de trabajo sobre el mismo tema hicieron tan amante del autor de la *Noche serena* al P. Mendez que le atribuía cuantos rasgos poéticos le agradaban, pensando sin duda que solo podia ser buen hijo de las musas el hombre que le ocupó toda su vida.

Así es que la mayor parte de las composiciones publicadas en el *Parnaso español* pertenecen indudablemente al número de las *mil malas compañías* que según Fr. Luis se habian juntado á sus obras.

Esta edicion es la primera en que figura el retrato del autor. Lindamente grabado en cobre por Carmona, es copia del que se halla en la obra titulada: *Virorum illustrium ex Ordine Eremitarum D. Augustini elogium, cum singulorum expressis ad vivum iconibus. Auctore Fr. Cornelio Curtio*; para cuya estampa se envió el retrato de Fr. Luis desde Salamanca á Flandes juntamente con los de otros agustinos. De la misma creyó Sedano que se sacó el que de cuerpo entero existia en el colegio de San Agustin de Alcalá.

Después de esta edicion, nuevamente adorna el retrato del Maestro Leon las señaladas con los números 41 y 49, siendo el de aquella de cuerpo entero. La que lleva el núm. 54 luce otro, grabado en acero por artista francés, y en el extracto del proceso publicado en Méjico por el Sr. Arango hay una litografía. Todos me parecen copia del de Sedano.

1778.

40. P. Virgilio Maronis opera omnia, variis interpretibus et notis illustrata.

Todas las obras de Publio Virgilio Maron, ilustradas con varias interpretaciones y notas en lengua castellana.

En Valencia.—En la oficina de Josef i Thomas de Orga. Año M.DCC. LXXVIII.—Con las licencias necesarias.—5 tomos en 8.º

De Fr. Luis de Leon contiene traducciones en verso de varias églogas, y en prosa y verso de las *Geórgicas* y de la *Enéida*, siendo para mí muy dudoso que mucha parte de estos trabajos sean obra de Fr. Luis de Leon.

1779.

41. Exposicion del libro de Job. Obra posthuma del Padre Maestro Fr. Luis de Leon, de la orden de N. P. S. Agustin, Cathedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca.—(Escudo con el lema del autor.)—Con las licencias necesarias. En Madrid: En la Imprenta de Pedro Marin.—Año de M.DCC. LXXIX. (En folio.)

42. Poesías espirituales del P. Fr. Luis de Leon. Madrid. Imprenta de Andrés de Soto.—1779.—(En 8.º)

1785.

43. Obras propias y traducciones de latin, griego y toscano, con la paráfrasi de algunos salmos y capítulos de Job, precedidas por la vida del autor.

Valencia, por José y Tomás de Orga.—1785.—(En 8.º)

1786.

44. La Perfecta Casada, por el Maestro Fr. Luis de Leon, de la orden de S. Agustin, nuevamente ilustrada y corregida por Fr. Luis Galiana, de la orden de Santo Domingo, Lector de filosofia en su convento de Ontiniente.—Con las licencias necesarias.—En Madrid: en la Imprenta Real.—1786.

1787.

45. Teatro histórico-crítico de la eloquencia española.

Por D. Antonio de Capmany y de Montpalau.

Tomo III.—Madrid.—Año MDCC LXXX VII. Con licencia del Real Consejo. (En 4.º) Contiene la Vida y juicio crítico, y trozos del *Libro de Job*, de *Los nombres de Cristo* y de la *Perfecta casada* y la *Aprobacion de las obras de Santa Teresa*.

82

1790.

46. Poesías del Maestro Fray Luis de Leon.
Por D. Ramon Fernandez.
(Forman el tomo X de la coleccion de este.)
En Madrid, en la Imprenta Real.—MDCCLXXX.—(En 8.º)

1792.

47. Fr. Ludovici Legionensis, Augustiniani, doctoris Theologi Salmanticensis, orationes tres ex codice manuscripto.

Matriti. Typis Benedicti Cano. MDCCXCH.

Está al final de la *Declaracion de los mandamientos de la ley, articulos de la fe, sacramentos y ceremonias de la Iglesia en treinta y dos sermones sacados de latin en romance por el P. Fr. Juan de la Cruz del orden de Santo Domingo*, y formando un tomo en que nõ sigue le paginacion, aunque en la portada se anuncia la obra de Fr. Luis como añadida á la otra.

1795.

48. Vida de Virgilio y obras traducidas en castellano por varios AA antiguos españoles, por D. Gregorio Mayans.—2.ª edicion. Valencia, por los hermanos de Orga.—1795.—(5 tomos en 8.º)

1798.

49. Traducción literal y declaración del libro de los cantares de Salomon, hecha por el Mro. Fr. Luis de Leon, del Orden de S. Agustín, Doctor Teólogo y catedrático de Sagrada Escritura de la Universidad de Salamanca.

En Salamanca: en la oficina de Francisco de Toxar año de M.DCC. XC. VIII. (En 4.º)

Al fin tiene la—«Respuesta que desde su prision da á sus émulos el R. P. M. Fr. Luis de Leon, en el año de 1575.»

1799.

50. La perfecta casada. 9.ª edicion nuevamente corregida é ilustrada por Fr. Luis Galiana.

Madrid.—D. Antonio Espinosa.—1799.

1816.

51. Obras del M. Fr. Luis de Leon, de la órden de San Agustín, reconocidas y cotejadas con varios manuscritos auténticos por el P. M. Fr. Antolin Merino, de la misma órden.

Madrid.—En la Imprenta de la viuda de Ibarra desde 1804 á 1816.—(6 tomos en 8.º)

Esta es la edicion mas completa de nuestro autor, pues comprende todas sus obras en castellano y en latin. Al frente de ellas colócase en el tomo I la *Exposicion del libro de Job*, y el VI le ocupan las poesías. En la colocacion de estas se sigue excelente sistema, poniendo en apéndices al fin de cada una de las partes las ya impresas que se puede dudar sean de Fr. Luis y las que halló el colector inéditas en varios códices. Cuenta entre las primeras las que empiezan:

Inocente cordero.
No viéremos el rostro al Padre eterno.
Los que teneis en tanto.
En el profundo del abismo estaba.
Aquí yacen de Carlos los despojos.
Quien viere el suntuoso.

Y ciertamente no sé que motivos pudo tener el P. Merino para dudar de la autenticidad de alguna de estas poesías, que lleva todo el carácter de legítima.
Los diez códices que tuvo presentes describíense mas adelante.

1822.

52. Poesías escogidas de Luis de Leon, Francisco de la Torre, Bernardo de Balbuena y otros varios.

Paris.—1822.—(4 vol. en 48 francés.)

Pertenece á la *Coleccion de los mejores poetas castellanos antiguos y modernos*, publicada en casa de Bobé et Hingray, sucesores de Barrois, fils; que consta de 12 tomos con 5 retratos.

1830.

53. Poesías selectas castellanas desde el tiempo de Juan de Mena hasta nuestros dias, recogidas y ordenadas por D. Manuel Josef Quintana. *7 m. 7-6*

Nueva edicion aumentada y corregida. Tomo III.—Madrid: Imprenta de D. M. de Burgos.—1830.—(En 8.º)

1847.

54. Tesoro de escritores místicos españoles, publicado bajo la direccion de D. Eugenio de Ochoa, de la Academia española.

Paris.—Baudry, librería europea.—Impreso por Fain et Thunot.—1847.—(3 tomos en 4.º)

En el III se comprenden, juntamente con obras de varios autores *La perfecta casada* y una coleccion de *poesías* de Fr. Luis de Leon.

55. Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España, por D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, individuos de la Academia de la historia.

Madrid.—Imprenta de la viuda de Calero.—1847.

Comprende el X y parte del XI la causa formada á Fr. Luis de Leon.

1849.

56. Coleccion de autores selectos, latinos y castellanos...

Mandada publicar de Real órden.—Tomos II, III y V.—Imprenta Nacional y establecimiento tipográfico de Saunaque.—1849.

1855.

57. Biblioteca de autores españoles, desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias.—Escritores del siglo XVI.—Tomo II.—Obras del Maestro Fray Luis de Leon.—Precédelas su vida, escrita por D. Gregorio Mayans y Siscar, y un extracto del proceso instruido contra el autor desde el año de 1574 al 1576.

Madrid.—Rivadeneyra.—Impresor, editor.—1855.

Contiene esta edicion las *poesías*, *Los nombres de Cristo*, *la perfecta casada*, *la declaracion del cantar de los cantares* y *el libro de Job*.

Fr. Luis de Leon vive de incógnito en esta excelente coleccion de nuestros clásicos. Llena un volumen con sus obras, y sin embargo el nombre del primer poeta lirico castellano, del que sufrió persecuciones por defender los fueros de nuestra lengua, no figura ni en el catálogo ni en los tejuelos de la *Biblioteca*. Se han creido mas autorizadas sus producciones llamándolas *Tomo segundo de escritores del siglo XVI*.

En cuanto al texto, creo como mi erudito amigo D. Zacarías Acosta y Lozano en un artículo publicado en el *Museo universal* (15 de abril de 1857) que no se ha hecho en él mas que copiar los defectos de las ediciones anteriores aumentándolos con nuevas erratas.

Dánse además en esta coleccion como por primera vez publicadas varias traducciones de los salmos y una poesía *á la vida religiosa*, que ya vieron la luz en la coleccion de Fr. Antolin Merino.

De suerte que esta impresion, última que se ha hecho, y única de que el Estado adquiere ejemplares, es la mas defectuosa de todas las que se conocen.

REGISTRO

de varios manuscritos de obras del M. Fr. Luis de Leon.

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

1. Causa original seguida en el Tribunal del Santo Oficio de Valladolid contra fray Luis de Leon.

Existe en la Biblioteca Nacional—Dd. 230.—En el mismo legajo se encuentran las causas de Grajal, y Martinez, y la del Brocense.

2. Versos del padre Maestro frai Luis de Leon.

MS. de últimos del siglo xvi. Comprende los tres libros, y contiene lo mismo que la edicion de Quevedo. (En 4.º, pergamino.) M. 238.

3. Algunos versos de Horacio y otros de Virgilio traducidos en verso castellano.—Y otros versos á diferentes asuntos á lo divino; no se dice el autor.

(Dice en un parchecito de otra letra): «esta letra es de D. Pedro Nuñez de Guzman, Conde de Villaumbrosa, Presidente de Castilla.»

MS. de 264 hojas útiles.—Letra de fines del siglo xvii.—Tafilete negro M. 70.

4. Esta es copia del original, y propia letra del muy reverendo Manuel de Leon, que tiene el señor Almirante de Castilla en la villa de Madrid.—Año de 1699.

Habia algunas hojas muy borradas, otras cortadas al parecer adrede, ó por algun ocioso, ó por algun muchacho, todo lo cual se suplió despues por el mismo original que para ello dió licencia el mismo seignor Almirante.

MS. de principios del siglo xviii; tiene 267 hojas, la última de indice, y sigue luego la traducion del Cantar de los cantares por Montano. Encuadernacion en tafilete encarnado. M. 98.

5. Liras de Frai Luis de Leon sobre algunos psalmos.

MS. de la última mitad del siglo xvii, tiene 323 fólíos; desde el 266 al 273, comprende las siguientes poesías de Leon.

Quando presos pasamos.
Jerusalen gloriosa.
Como la cierva brama.
Como ni trasformado.
Mientras que gobernare.
Quando con gran dolencia.
Del hondo de mi pecho.

Título: *poesias varias*. (Tafilete encarnado.) M. 820.

6. Estos versos escribió Fr. Luis de Leon estando en la Inquisicion en una pared.

MS. de letra del siglo xviii; comprende poesías de diferentes autores, 4.º pergamino, sin foliar, se titula: *Papeles varios*. M. 243.

7. Coplas que hizo Fr. Luis de Leon en la prision, glosadas por Fr. Domingo de Guzman.

En folio mayor, tafilete encarnado, comprende poesías de muchos autores con título *Poesias varias y otros papeles*. M. 30.

8. Cartas de Fr. Luis de Leon á D. Juan Vazquez del Mármol. Tienen fechas de Salamanca 28 Abril, 1590.

id. 16 Junio.

id. 18 Junio, 1590.

id. 3 Julio, 1590.

Copias de letra del siglo pasado. R. 176.

9. Expositio in Ecclesiastem á doctissimo magro. fratre Ludouico de Leon, Aug.º monacho sacrarum litterarum interpræte in milita salmanticensi Academia.—1579.

MS. que comprende varios tratados de explicaciones de libros sagrados. Tiene 215 hojas útiles. De la 43 á la 132, comprende el tratado *in Ecclesiastem*, por Fr. Luis. Tiene al principio una nota que dice «Tractatus expositiuos, ut versa pagina indicavit fr. Alfonsus de Ajofrin sua industria comparabat et communi bibliotheca dicandos curabat anno 1637.» M. 153.

DE LA BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

10. MS. de letra de tiempo del autor. Las primeras hojas son de letra de este. Tiene 87 folios, sin contar los cuatro últimos que contienen versos latinos con título: «Ad Dei genitricem Marianam carmen ex voto.» copiados de letra de Fr. Luis.

Contiene la *Exposicion de los cantares* en latin, y fué hallado en Simancas por el archivero don Tomás Gonzalez, entre ventas de jurisdicciones, habiéndose dispuesto su remision á la Academia por Real órden de 19 de Mayo de 1816.

11. Varias poesías sagradas y profanas, y algunas de autores conocidos hecho por Fr. Tomás Pinel hijo de Aires Pinel.

Cópia de letra del siglo pasado tomada de otro manuscrito por estar este deteriorado. E. 65.

12. Crítica de las obras poéticas del padre fr. Luis de Leon, para hacer una edicion correcta de ellas, y mostrar sus bellezas y defectos á los principiantes. La edicion que hemos tenido presente ha sido la de Mayans en Valencia por Orga, en 1785. Cuaderno 1.º Comprende todo el libro 1.º del padre Leon, por D. M. M. de A. C. P. de C. 1802.

MS. de 13 hojas en 4.º

El autor parece ser D. Manuel María de Arjona, canónigo penitenciario de Córdoba.

Compónase este opúsculo de observaciones ligeras sobre algunas poesías de Fr. Luis de Leon, examinándolas principalmente en la parte filológica y no siempre con oportunidad.

13. Poesías selectas de fr. Luis de Leon con notas, y la vida del autor, por D. Luis José Velazquez.

MS. original en 4.º de puño de este.

Las poesías ocupan 13 fólíos, La vida (en borrador) otros 13.

DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

14. Libro de Job. A la muy religiosa madre Ana de Jesus, carmelita descalza.

Un tomo en 4.º algo deteriorado que tal vez sea el mismo que Fr. Manuel Vidal llevó desde Alcalá á Salamanca.

La falta de manuscritos de nuestro autor en Salamanca, tiene una causa lamentable: en 9 de Octubre de 1774 un terrible incendio, concluyó con la preciosa biblioteca del convento de San Agustín. En él cree el padre Merino que perecieron las obras que Fray Luis tenia á su muerte preparadas para la estampa.

15. MS. en folio, letra, la mayor parte de él, del licenciado Francisco de Porras de la Cámara.

Contiene una *Breve satisfaccion á los lectores*, escrita y firmada por este.

Sigue el índice de las poesías que contiene, por orden alfabético del primer verso.

Dedicatoria de Fr. Luis de Leon á D. Pedro Portocarrero, llevando la fecha de 1581.

Poesías originales de Fr. Luis.

Traducciones de las *Eglogas* de Virgilio, 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 8.^a, 9.^a y 10.^a

Geórgica 1.^a

Traducciones de varias odas de Horacio.

Oda 1.^a de Píndaro.

Elegía 3.^a del libro II de Tibulo.

Imitacion del Petrarca.

Traducciones y paráfrasis de los Salmos.

Capítulos de Job en tercetos desde el 3.^o al 10 inclusive.

Las nueve lecciones de Job que canta la Iglesia Romana en romance octosílabo, (que dudo que sean de Fr. Luis por más que el código se las atribuya, pues el estilo dista mucho de parecerse al de aquel autor.)

Este precioso código propio del Sr. D. José Sancho Rayon, que me ha permitido generosamente disfrutarlo, no tiene portada, consta de 182 hojas y contiene poesías de varios autores mezcladas, con las de Fr. Luis de Leon.

Entre ellas se encuentran la glosa de la décima.

Aquí la envidia y mentira

hecha por Fr. Domingo de Guzman, y dos odas en la *libertad de Fr. Luis de Leon*, una del padre Uceda, religioso agustino, y la otra de D. Alonso Coloma, obispo de Cartagena.

16. MS. en 4.^o pergamino, comprende poesías de diversos autores.

Desde el folio 115 al 148 hay varias de las originales de Fr. Luis de Leon.

Letra de mediados del siglo XVII.

17. MS. en 8.^o copiado en Roma en fines de 1613, sin portada ni fin.

Contiene poesías de tres autores.

De Fr. Luis de Leon hay en él traducciones de los Salmos, y de los proverbios y algunos capítulos de Job.

DE LA BIBLIOTECA COLOMBINA.

48. Commentaria in tertiam partem diui Thomæ per magistrum Fratrem Ludovicum de Leon in Universitate Salmantica.

MS. original en 4.^o, hoja 399 á 580. E. 4.^a 465.—18.

Sin duda en las hojas antiguas (que faltan hasta la 398 inclusive) se contenian los comentarios á las dos primeras partes.

Los comentarios á Santo Tomás, acaban en la mitad del libro: y lo demás es comentarios sobre la Escritura y los Salmos particularmente.

DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE MORANTE.

49. Orationes tres ex Codice manuscripto: scilicet, oratio D. Augustini. Oratio funebris habita in exequiis Magistri Dominici Soti, Segoviensis, per Magistrum D. Ludovicum Leonem, ex Instituto Divi Augustini, Theologum Salmanticensem, doctrinâ et eloquentiâ insignem. Oratio habita in Comitibus Provincialibus anno MDLVII.

20. Sermones, 4.^a parte.—Sermones, 2.^a parte.

MS. en 4.^o, 2 tomos que entre ambos componen 862 hojas (el 1.^o acaba en el folio 393, y el 2.^o principia en el 394) forrados en pergamino con todas las señas de originales.

Bib. de manuscritos del Conde de Campomanes, núm. 22.—3.

Llevar al fin del tomo 1.^o esta nota de letra antigua.

«Acabaron los *Sermones* y *Apuntamientos doctrinales* de Fr. Luis de Leon, unos de su letra y otros copiados de los que él escribió.»

Al principio dice otra:

«Este libro de Sermones y Apuntamientos del mro. fr. Luis de Leon, se trajo de Granada, donde lo tuvo Diego Lopez de Leon Varela, aunque se percibe muy bien en su contenido el talento del autor, algunos sermones me parece que desdican algo en el estilo; acaso no le tenia aun bien formado: acaso son de tiempos muy diversos unos sermones que otros, acaso el que los copió halló algunos del m. Leon de Castro, ó de fr. Basilio Ponce de Leon, discípulo este y aquel rival de nuestro fr. Luis, y cuyos estilos son diversos; acaso me engañaré yo en el juicio que hago sobre el estilo. En los *Apuntamientos* hay cosas muy buenas.

«Fr. Luis de Leon nació en Granada de D. Lope de Leon y D.^a Inés Valera su mujer, ambos manchegos honrados.

«Profesó en San Agustín de Salamanca á principios de 1544. En 1572 entró en la inquisicion por malevolencia de Leon de Castro, y su inocencia le sacó libre en 1576. Murió en Madrigal por Agosto de 1591.»

A esto se sigue esta nota (todo de puño de Campomanes.)

«Esta nota acaba en un papel suelto de la misma letra con que al fin (el volumen 1.^o) se dice haber acabado los *sermones de frai Luis de Leon*. Copiela aquí, porque no se perdiese.»

Está rubricado del Conde.

MANUSCRITOS

que tuvo á la vista el P. Merino al publicar las obras de Fr. Luis de Leon.

1. Obras de Fr. Luis de Leon, de la Orden de Sant Agustin.

MS. de 223 hojas útiles sin contar el índice ni la portada, que es un óvalo con aquella inscripcion. La letra era de fines del siglo xvii. Pertenecia á D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y contenia solamente aquellas composiciones conocidamente legítimas. (En 4.º)

2. Las obras del M. R. P. Fr. Luis de Leon.

MS. de 175 hojas útiles sin los principios, en un todo conforme con el anterior. Pertenecia á D. Estanislao de Lugo, director de los Reales Estudios de San Isidro. (En 4.º)

3. Poesías castellanas del maestro Fr. Luis de Leon. Continuos ruegos de officiosos amigos, le inclinaron á estamparlas. Temor docto, presuncion decente, religioso recato le movia á disimular su nombre con el de uno de ellos. Nególe la muerte execucion y modo. Zelo del bien comun las restituye hoy á la estampa á su nombre.

Conservábase en la biblioteca del convento de San Felipe el Real de Madrid. Era un tomo en 4.º de marquilla, letra de la última decena del siglo xvi, y desde la pág. 129 hasta la 195 en que se comprendian algunos argumentos de la *Exposicion del libro de Job*, y casi todos los tercetos de este, era de letra del autor.

4. Obras del maestro Fr. Luis de Leon, recogidas por D. José Pellicer de Salas y To-var, Señor de la casa de Pellicer, Coronista de los Reyes de Castilla y Leon, dedicadas al Excmo. Sr. Condestable de Castilla, Duque de Frias, Marqués de Berlanga. En Madrid, año de 1631.

El P. Merino creyó este códice copia del anterior, excepto los capítulos de Job. Adquirióle en un baratillo de Sevilla D. Juan Agustin Cean Bermudez. (En 4.º)

5. Copia de 267 hojas, letra de principios del siglo xvii. Contenia las poesías que se hallan en otros códices, y era propio de D. Faustino Ortiz de Rufrancos, beneficiado de San Pablo de Salamanca.

6. Se conservaba en la biblioteca del Colegio mayor de S. Idefonso de Alcalá. Segun D. Pedro Alvarez y Gutierrez maestrescuela de la catedral de Baza, que le cotejó con las poesías impresas anotando las variantes, la letra de este códice era de principios del siglo xvii.

7. Obras del Eminentísimo varon Fr. Luis de Leon, catedrático de propiedad en la insigne universidad de Salamanca. Año de 1583.

Perteneció á la Biblioteca del Sol en Valladolid, y segun Merino se trasladó últimamente á la del Real Palacio de Madrid. Constaba de 433 hojas, y al decir del P. Merino era una de las colecciones que obligaron á declarar á Fr. Luis de Leon que á su hijo se le habian juntado malas compañías.

8. «Centon poético hecho sin gusto ni eleccion,» le llama el P. Luis Miguez, de las Escuelas Pias, Rector del Colegio del Lavapies de esta córte. No le describe Merino.

9. Guardábase en la Biblioteca Colombina, y era un tomo en 4.º de letra de principios del siglo xvii á juicio del Sr. Cean Bermudez. No tenia titulo ni fecha, y hallábanse en él copiadas poesías de varios autores.

10. Fué hallado este MS. en la Biblioteca Magliabechiana de Florencia por D. Juan Tineo, colegial de Boñonia y despues oficial de la Secretaría de Gracia y Justicia. Por el caracter de letra creyóle de principios del siglo xvii, y de mano italiana por sus faltas de ortografía. Contenia composiciones de varios autores.